

COLECCIÓN

Año XVII - Número 22

REVISTA DEL INSTITUTO DE CIENCIAS POLÍTICAS
Y RELACIONES INTERNACIONALES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES,
POLÍTICAS Y DE LA COMUNICACIÓN
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA
“SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES”

BUENOS AIRES, 2012

COLECCIÓN



REVISTA COLECCIÓN

Director

Enrique Aguilar

Consejo de Redacción

Fabián Calle

Marcelo Camusso

Hugo Dalbosco

Andrés Fink

Ignacio Labaqui

Joaquín Migliore

Víctor Tellería

Lucas González

Secretario de Redacción

Luis L. Schenoni

Ignacio A. López

Consejo Académico

Samuel Amaral

Univ. Nac. de Tres de Febrero

Alcides Costa Vaz

Univ. de Brasilia

Miryam Colacrai

Univ. Nac. de Rosario

Vicente Espeche Gil

UCA

Arturo Fernández

CONICET - UBA

Carlos Gervasoni

Univ. Torcuato Di Tella

María Lukac

CONICET - UCA

Joaquín Migliore

UCA

Ana M. Mustapic

*CONICET - Univ. Torcuato
Di Tella*

María Matilde Ollier

Univ. Nac. de San Martín

Vicente Palermo

*CONICET - Instituto de
Investigaciones Gino Germani*

Darío Roldan

*CONICET - Univ. Torcuato
Di Tella*

Javier Zelaznik

Univ. Torcuato Di Tella

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES,
POLÍTICAS Y DE LA COMUNICACIÓN**

Decano

Enrique Aguilar

Secretario Académico

Roberto Aras

**INSTITUTO DE CIENCIAS POLÍTICAS
Y RELACIONES INTERNACIONALES**

Director

Marcelo Camusso

Coordinador de Estudios

María Marta Orfali

Consejo Asesor

Enrique Aguilar

Eduardo Arraiza

Hugo Dalbosco

Ricardo Lagorio

Javier López Llovet

Graciela Ramos

Víctor Tellería

Colección

Es una publicación del
INSTITUTO DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, POLÍTICAS Y DE LA COMUNICACIÓN
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA
“SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES”

Colección es una publicación anual del Instituto de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación Pontificia Católica Universidad Argentina.

Las opiniones expresadas en los artículos y trabajos publicados en *Colección* son de exclusiva responsabilidad de sus respectivos autores y no comprometen las opiniones del Instituto de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales.

Se cuentan entre nuestra audiencia bibliotecas de universidades y departamentos, centros de investigación y demás organismos que cultivan el estudio de las ciencias políticas y las relaciones internacionales. Diplomáticos, legisladores, analistas políticos, prensa especializada, académicos y estudiantes de temas políticos.

En las últimas páginas del ejemplar se detallan las “Indicaciones para el Envío de Colaboraciones”, que detallan las normas para el envío de artículos y ensayos; y el “Protocolo de Revisión y Evaluación”, que indica los procedimientos de evaluación puesto a consideración de la Revista.

La Revista *Colección* se reserva los derechos de autor y el derecho de reproducir los artículos enteros en otros medios impresos y/o electrónicos.

El envío de material, sea en forma impresa o electrónica, implica la aceptación de la totalidad de las reglas incluidas en el “Protocolo de Revisión y Evaluación” de la Revista.

©2003, Escuela de Ciencias Políticas

I.S.S.N. impreso: 0328-7998

I.S.S.N. on-line: 1850-003X

Hecho el depósito que marca la ley 11.723.

Registro de propiedad intelectual en trámite.

Impreso en la Argentina - Printed in Argentina.

Avda. Alicia Moreau de Justo 1400

C.P. 1107 Buenos Aires, Argentina

<http://www.uca.edu.ar/coleccion>

ÍNDICE

Presentación	11
--------------------	----

ARTÍCULOS

LA REDEFINICIÓN DE LA AGENDA SOCIALDEMÓCRATA ENTRE LA CRISIS DEL PETRÓLEO Y EL FIN DEL SOCIALISMO REAL (1973-1992)	15
<i>Fernando PEDROSA (Universidad de Buenos Aires)</i>	
EL SISTEMA POLÍTICO RIONEGRINO FRENTE A LA DESNACIONALIZACIÓN POLÍTICA: 1983-2011.....	45
<i>Daiana NERI (Universidad Nacional de San Martín - CONICET)</i>	
NEOCONTRACTUALISMO Y LIBERALISMO POLÍTICO: EL ACUERDO RACIONAL Y SUS CRÍTICAS	75
<i>María PASTORE (Universidad de Belgrano - CONICET)</i>	

ENSAYOS

HANNAH ARENDT Y WALTER BENJAMIN: MASA, MULTITUD, POPULACHO	115
<i>Elisa GOYENCHEA DE BENVENUTO (Pontificia Universidad Católica Argentina)</i>	
ESTADO NACIÓN: LIBERALISMO, TERRITORIO Y DEMOCRACIA.....	147
<i>Federico Domingo QUILICI (Universidad Nacional de San Martín - CONICET)</i>	

RESEÑAS

HISTORIA DE LA ARGENTINA, 1955-2010.....	183
<i>Walter CAAMAÑO</i>	

DE DUTRA A LULA: A CONDUÇÃO E OS DETERMINANTES DA POLÍTICA EXTERNA BRASILEIRA.....	187
<i>Marcelo RAIMUNDO DA SILVA</i>	
INSTRUCCIONES PARA AUTORES.....	193

PRESENTACIÓN

Este volumen de *Colección* contiene tres colaboraciones en la sección “Artículos” y otras tres incluidas en la sección destinada a “Ensayos”.

Primeramente, en la sección “Artículos”, Fernando Pedrosa expone las estrategias de las organizaciones socialdemócratas europeas frente a los desafíos surgidos en su momento con la llamada “crisis del petróleo”, particularmente las que conciernen a la actividad política transnacional y la creación de comisiones de trabajo en materias tales como desarrollo, seguridad o medio ambiente. A continuación, Daiana Neri reflexiona sobre el funcionamiento del sistema político de la provincia de Río Negro en un contexto de desnacionalización y sobre las interacciones entre los sistemas de partidos en los niveles nacional y subnacional. Por último, María Pastore expone algunos principios relevantes del pensamiento de John Rawls y de sus principales críticos con el objetivo de explorar respuestas teóricas en términos neocontractualistas al problema de la exclusión social en Argentina y Latinoamérica.

En la sección “Ensayos”, Elisa Goyenechea de Benvenuto propone examinar las nociones de multitud, masa y populacho en los escritos de Hannah Arendt y de Walter Benjamin. Finalmente, Federico Quilici analiza las relaciones existentes entre las nociones de territorio y ciudadanía democrática, y la articulación teórica entre los conceptos de Estado, nación y democracia.

El número incluye, además, una breve sección de “Reseñas bibliográficas”.

E.A.

ARTÍCULOS

LA REDEFINICIÓN DE LA AGENDA SOCIALDEMÓCRATA ENTRE LA CRISIS DEL PETRÓLEO Y EL FIN DEL SOCIALISMO REAL (1973-1992)

Fernando PEDROSA
Universidad de Buenos Aires
✉ ferpedrosa@gmail.com

Recibido: Marzo de 2012
Aprobado: Septiembre de 2012

Resumen: El objetivo de este artículo es mostrar las estrategias de las organizaciones socialdemócratas frente a los nuevos desafíos que surgieron con la crisis del petróleo y la aparición de los llamados “valores posmateriales”. Se profundizará en una de las principales: el aumento de la actividad política transnacional y la creación de comisiones que trabajaron aspectos relacionados con el desarrollo, la seguridad, el armamentismo nuclear y el medio ambiente. Estas comisiones no solo constituyeron un importante cambio frente a las tradiciones precedentes, también influyeron significativamente los desarrollos posteriores en dichas materias.

Abstract: The aim of this paper is to show the strategies of social democratic organizations face new challenges that emerged in 1973 from the oil crisis and the emergence of so-called “post-materialist values”. It explores in depth one of the main strategies: The increase in transnational political activity and the creation of committees working on aspects related to development, security, nuclear arms race and the environment. These committees not only constituted a major turnaround from earlier traditions, also significantly influenced the subsequent developments in these areas.

Palabras clave: Socialdemocracia. Crisis del petróleo. Brandt. Palme. Brundtland. Guerra Fría.

Key-words: Social democracy. Oil crisis. Brandt. Palme. Brundtland. Cold War.

Introducción¹

El objetivo de este artículo es mostrar cuáles han sido las estrategias que las organizaciones partidarias socialdemócratas europeas generaron para enfrentarse a los nuevos desafíos que surgieron con la aparición de la llamada “crisis del petróleo”.² Entre otras consecuencias, esto había producido una serie de retrocesos electorales, al inicio de la década de 1970, que barrió a los socialistas de los gobiernos europeos y llevó a diversos analistas a pronosticar el fin definitivo del siglo socialdemócrata (Dahrendorf, 1983).

El artículo se organizará de la siguiente manera: en la primera parte, se contextualizará el debate en que se inserta este trabajo y se presentará un sucinto desarrollo de la historia y los cambios producidos en el programa socialdemócrata hasta comienzos de la década de 1970. Con esto no se busca realizar un estudio sistemático, sino marcar las líneas de continuidad y cambio que influyeron luego en el devenir de las organizaciones socialdemócratas a partir de la década de 1970.

En la segunda parte, se pondrá especial énfasis en algunas de las principales respuestas llevadas adelante por los socialdemócratas para enfrentar los nuevos desafíos aparecidos con la crisis abierta en 1973. Particularmente, en la refundación de la Internacional Socialista (IS) como herramienta privilegiada de acción política y, junto a ella, la creación de diversas comisiones que apuntaron a modernizar el programa socialdemócrata en el marco de un nuevo esquema geopolítico amplio y multilateral, en contraste con las características adoptadas por el entonces enfrentamiento bipolar.

1 Siglas que se utilizan en el artículo: Partido Socialista Alemán –*Sozialdemokratische Partei Deutschlands*– (SPD); Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP); Internacional Socialista (IS); Friedrich Ebert Stiftung (FES); Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN); Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS); Organización de las Naciones Unidas (ONU); Estados Unidos de América (EE.UU.).

2 Luego de la llamada Guerra de Yom Kipur que enfrentó a Israel con una coalición de países árabes, la OPEP redujo abruptamente la producción de petróleo, sobre todo, hacia aquellos países que habían tomado partido por Israel. La primera consecuencia de esto fue el aumento del precio del crudo y sus derivados. La acción de la OPEP provocó un aumento de la inflación, del desempleo y una reducción de la actividad económica en los países afectados que se mantuvo hasta comienzos de la década de 1980.

Estas comisiones, integradas por múltiples actores, trabajaron en aspectos relacionados al desarrollo, la seguridad y el armamentismo, y el medio ambiente, y se convirtieron en un modelo de acción política transnacional con una fuerte influencia entre los principales actores de la época. Los distintos informes que presentaron no solo constituyeron un importante cambio con respecto a las tradiciones políticas precedentes y se constituyeron en un exitoso instrumento de acción política, sino que también influyeron significativamente en los desarrollos posteriores de dichas materias.

Si bien existen estudios anteriores sobre ellas (algunos de los cuales se retomaran en este trabajo), la originalidad del enfoque aquí planteado es presentarlas conjuntamente, analizarlas comparativamente y enmarcadas dentro de las estrategias socialdemócratas para lograr una reforma programática que apunte a modernizar su discurso y a hacer frente a la crisis que los partidos socialistas europeos comenzaron a sufrir apenas abierta la década de 1970.

La socialdemocracia en un mundo en cambio

La crisis económica abierta en 1973 puso en cuestión el modelo de crecimiento que había caracterizado a las políticas implementadas por los partidos socialistas europeos desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, en algunos casos, y otros, desde las décadas de los cincuenta y sesenta (Merkel, 1994). Esto se había traducido en la aplicación de las clásicas recetas keynesianas y en la generación de políticas públicas con eje en la demanda, a través de lo que se llamó el Estado de bienestar, ícono de la política socialdemócrata europea.

Pero la suba del precio del petróleo fue el disparador de la crisis, mas no su causa última. La globalización de los mercados financieros y los cambios estructurales que mostraban la economía y la sociedad de los países desarrollados comenzaban a poner en cuestión el clásico modelo del Estado nacional como regulador de la vida económica y de las relaciones entre los actores sociales. Frente a esta coyuntura, las organizaciones socialdemócratas debieron reinventarse y reformar flexiblemente sus supuestos programáticos, única forma de evitar que la crisis cumpliera la previsión sobre su fin definitivo.

La coyuntura abierta a partir de la llamada “crisis del petróleo” obligó a replantear el modelo clásico de acción política y por ello también afectó seriamente la posición de quienes lo propugnaban desde varias décadas atrás (Pico, 1992). Sin embargo, al mismo tiempo, también implicó una oportunidad para transnacionalizar la actividad política en el marco de la distensión que se abría incipientemente en la relaciones entre EE.UU. y la URSS (Halliday, 1986) y en la apertura de los procesos de transición a la democracia de la llamada “tercera ola” (Huntington, 1994).

Aunque en la actualidad (y desde hace unos años) existe un auge de estudios sobre la izquierda en los años setenta y ochenta, no han sido muchos los trabajos que han centrado su interés en los socialistas democráticos europeos y su acción transnacional (que incluyó a políticos y organizaciones de todo el mundo pero, sobre todo, de América Latina). Esto ha ocurrido, en primer lugar, porque se ha privilegiado el estudio de las izquierdas radicales o armadas, en especial, a partir de la revolución cubana. Y este enfoque se sostuvo en detrimento de otros proyectos de izquierda democrática que, en muchos casos, fueron directamente obviados de la literatura especializada, a pesar de su trascendencia.³

En segundo lugar, la ausencia de estudios sobre las organizaciones socialdemócratas también se ha debido a que parte de los investigadores inscriptos dentro de la llamada “historia reciente” han insistido en obviar a los partidos y dirigentes políticos como actores objetos de su estudio, particularmente en América Latina (Lvovich *et al.*, 2011). Esta llamativa ausencia se observa también en quienes han profundizado en la actividad de las llamadas “redes transnacionales de defensa” (Keck y Sikkink, 2000), lo cual es una omisión igualmente significativa, por el importante rol que jugaron en ellas los partidos y dirigentes socialistas. Y esto marca una continuidad con una idea largamente extendida acerca de que los procesos de transición, iniciados en Europa del sur en 1974 y luego extendidos a otros continentes, fueron fenómenos exclusivamente nacionales (O’Donnell *et al.*, 1994; Schmitter, 2011).

Finalmente, este trabajo encuentra mayor actualidad por la presente crisis económica que atraviesan los gobiernos europeos y la crisis en que

3 Por ejemplo, Angell (1991), Meschkat (2010) o los distintos aportes de la historia política reciente latinoamericana, Lvovich *et al.* (2010).

esto ha sumergido, nuevamente, a los partidos políticos socialistas. La supervivencia de una imagen estática de la socialdemocracia, ligada estrictamente a la construcción de Estados de bienestar típicos de las décadas siguientes al fin de la Segunda Guerra Mundial, ha oscurecido los cambios programáticos y de acción política que estas organizaciones han registrado en las décadas de 1970 y 1980, y cuya revisión podría ser un buen comienzo para comenzar a superar la crisis actual.

Orígenes y transformaciones de “lo socialdemócrata”

El concepto “socialdemocracia” es polisémico.⁴ Su difusión se sostuvo en un imaginario construido a partir del éxito de los Estados de bienestar europeos posteriores a la Segunda Guerra Mundial y en la combinación de estos con el respeto por la democracia política (Hicks, 1999). Las ideas de la socialdemocracia nacieron cuestionando estructuralmente a los “padres fundadores” del socialismo marxista. Por ello, para Eduard Bernstein, el movimiento socialista era necesariamente pluriclasista, moderado, democrático, internacionalista y, siguiendo a Ferdinand Lasalle, respetuoso de algunas instituciones del Estado, entre ellas, el Parlamento. Así, Bernstein creía que, incluso durante el proceso revolucionario, debía haber algún principio de legalidad respetado por todos (Bernstein, 1990).

Esto marcó muy fuertemente su desarrollo histórico, que se caracterizó por su pragmatismo y flexibilidad programática, vinculada directamente con los cambios observados en la coyuntura. Las dos grandes guerras abrieron un paréntesis en el desarrollo político de la socialdemocracia y sus organizaciones afines hasta 1945. Este año resultó crucial, no solo por el fin de la guerra, también por el inesperado triunfo electoral del laborismo inglés sobre Churchill, llegando por primera vez al control del gobierno de la isla.

⁴ El primer uso de la palabra “socialdemocracia” data del siglo XIX y provino del escritor alemán Gottfried Kinkel, quien tuvo una destacada actuación en los sucesos revolucionarios de 1848. El término se popularizó a fines del XIX, por los seguidores de Ferdinand Lasalle, teórico alemán y uno de los primeros que planteó visiones reformistas del socialismo. Fue, sin embargo, Eduard Bernstein quien construyó las bases teóricas sobre las que se sostuvo el corpus socialdemócrata, y su influencia también impactó en los distintos partidos socialistas europeos.

En 1951, de la mano de una alianza de los laboristas ingleses con los partidos nórdicos, se fundó la Internacional Socialista, organización que –en poco tiempo– se convirtió en el ámbito de acción internacional más importante de los partidos europeos (Günsche y Lantermann, 1979). Ese mismo año se firmó la Declaración de Frankfurt, donde los partidos socialistas renunciaban a los restos de la influencia marxista y aceptaban definitivamente la democracia y el capitalismo como el marco donde construir los ideales renovados del socialismo.

Esta declaración tuvo un fuerte impacto en los distintos partidos socialistas europeos que empezaron a rever sus propias posiciones nacionales a la luz de los cambios que se propugnaban desde la IS. El acto más fuerte en este sentido fue el llamado “Programa de Bad Godesberg” (1959), que significó el *aggiornamento* del clásico programa del partido socialista alemán y la definitiva ruptura con su propio pasado ideológico (Robles Egea, 1994).

Comenzada la década de 1960 y pasados quince años del fin de la Segunda Guerra Mundial, los principales partidos socialdemócratas europeos volvieron a evaluar la necesidad de actualizar algunos aspectos de su desarrollo programático y de la Declaración de Frankfurt. Las cambiantes dinámicas de la Guerra Fría movían también a los partidos socialistas, la mayoría de ellos en el poder o cerca de él.

Por esos años, la socialdemocracia se conformó en función de tres componentes relacionados unos con otros: la democracia representativa, el imperio de la ley y el Estado de bienestar. Además, en la década de 1960 se observó otra actitud de la dirigencia socialdemócrata frente a la integración europea, mucho más permeable y tendiendo a convertirse en entusiasta impulsora (Featherstone, 1998). En esta etapa también comenzaron a aparecer cuestiones relacionadas con algunos de los llamados “valores posmateriales” que ya se expandían por Europa (Inglehart, 1977).

En resumen, una vez superada la reconstrucción que siguió a la Segunda Guerra Mundial y los primeros años del enfrentamiento bipolar más extremo, los años de la década de 1960 fueron caracterizados como la “edad de oro” de la socialdemocracia, asociados al espectacular crecimiento y desarrollo de algunos de los países que eran conducidos por estos partidos. Esto la ubicó en una posición de hegemonía hasta entrados los años setenta, cuando el desgaste de dicho modelo se hizo evidente y la crisis fue imposible de ocultar.

Los años setenta: ¿crisis final de la socialdemocracia?

La década de 1970 fue particularmente complicada para los partidos socialdemócratas. A los efectos ya mencionados de la crisis económica, se observó también un fuerte retroceso electoral que, en muchos casos, implicó su salida del poder. El caso más emblemático fue el del socialismo sueco, que debió abandonar el gobierno luego de más de treinta años consecutivos. Fue en ese marco cuando Dahrendorf (1983) afirmó que se estaba ante el fin definitivo del “siglo socialdemócrata”, a partir de una crisis que golpeaba en el centro de sus construcciones ideológicas y políticas.

Cuando el modelo político estatalista chocó con la frontera de sus posibilidades redistributivas materiales se hizo más claro también el “vaciamiento de sentido” de la política socialdemócrata y, con ello, su vulnerabilidad (Merkel, 1994:23).

Przeworsky y Sprague (1988) sugirieron que las causas del declive estaban en el llamado “dilema del ‘socialismo electoral’”. Esto habría sido producto de las elecciones racionales tomadas para maximizar el apoyo de los votantes y perdiendo en esta operación los rasgos distintivos que caracterizaban a los partidos socialistas. Si bien esto era parcialmente cierto, la coyuntura que embargaba a los socialdemócratas parecía más compleja que la producida por una disyuntiva racionalista (Scharpf, 1992).

La crisis se centró en la combinación de cuatro puntos que serían los responsables de este declive (Merkel, 1994). Primero, el bloqueo de la capacidad de coordinación keynesiana de los Estados nacionales ante la simultaneidad de inflación, recesión y desocupación y esto en el marco de una creciente incapacidad de los Estados nacionales para mantenerse como actores reguladores de la vida social.

En segundo lugar, el cambio de la estructura social de los países europeos ocasionó una modificación en el sector social en que mayor predicamento tenían los socialdemócratas: los sectores obreros y trabajadores. Este cambio se caracterizó por una reducción del número de trabajadores industriales y una mayor heterogeneidad en su composición. Esto ocasionaba, entre otros efectos, un retroceso electoral y una mayor dificultad para reclutar nuevos miembros del partido.

En tercer lugar, se debe mencionar el cambio de valores en importantes sectores sociales y los nuevos problemas para concretar las alianzas políticas y sociales que estos cambios trajeron aparejados. Los ciudadanos agregaban a sus demandas una mayor autonomía social, igualdad de sexos, defensa del medio ambiente, respeto de los derechos humanos y una fuerte oposición a los aprestos bélicos que generaba la bipolaridad en el mismo territorio europeo. Nuevos partidos y grupos (verdes, liberales, eurocomunistas) comenzaron a ser importantes a la hora de conformar alianzas de gobierno —claves en los sistemas parlamentarios— y, al mismo tiempo, se convertían en competidores por porciones del electorado, tradicionalmente socialdemócratas.

En cuarto lugar, se produjo una pérdida en la ofensiva del discurso político socialdemócrata. Esto le impedía encontrar soluciones en su arsenal histórico de apelaciones al bien común, la igualdad y a través del desarrollo de la capacidad de intervención estatal. La socialdemocracia, como todo cuerpo programático, debía tener también una potencia discursiva destinada a impactar tanto en la opinión pública como en el mundo de las ideas.

A diferencia de los intelectuales que debatirían el tema años después, la preocupación de la dirigencia se reflejaba en el mismo momento en que los hechos se desarrollaban. Los líderes socialdemócratas fueron conscientes de los problemas que venían aparejados con esta nueva crisis del capitalismo y las consecuencias que podrían tener para sus partidos y gobiernos. Además, percibían que era su propia responsabilidad hacer frente al momento histórico que atravesaban los partidos socialdemócratas, la mayoría al frente de los gobiernos de distintos países europeos.⁵

Por ello también coincidieron en la necesidad de tomar medidas drásticas para afrontar la crisis. Pero, aun a pesar de la magnitud de la misma, la solución de los socialistas no venía del lado de una radicalización de sus políticas hacia ideas más radicales de corte populista o marxista. Por el contrario, subsistía una creencia voluntarista —clásica en los socialistas—

5 El austriaco Bruno Kreisky lo señalaba claramente: “Cuando se produjo la última crisis económica no teníamos tanta responsabilidad política como en la actualidad. Hoy en día participamos, directa o indirectamente, en el gobierno de casi todos los estados de Europa. Me temo que si no tomamos una decisión pronto, la crisis puede prolongarse durante mucho tiempo” (Brandt, Kreisky y Palme 1977:171).

de que bastaba con una acción política sistemática y eficiente para sortear los alcances de la crisis, traducida en la gráfica idea de que “[l]o que hemos de hacer es actuar, intervenir y tomar las medidas que sean necesarias” (Brandt, Kreisky, y Palme, 1974:171).⁶

Para los dirigentes socialdemócratas de los setenta resultaba necesario defender la sociedad industrial en la que vivían y así lo manifestaba Olof Palme, a la vez representante del sector más de izquierda dentro de los socialistas europeos.

Hasta cierto punto los socialistas vivimos en una simbiosis con el capitalismo [...] La crisis actual del capitalismo es al mismo tiempo una crisis de la sociedad industrial, y es nuestra tarea *rescatar* a esta sociedad. Hoy en día debemos *no solo defender* a la sociedad industrial sino también *ayudarla* a que se siga desarrollando y tenga bases más profundas [...] Pienso que no podemos abandonar ahora a esta sociedad que antes nos ayudó a salir de la pobreza (Palme, 1976:2) [El resalta-do es propio].

Pero, a la vez, esto convivía con la certeza que tales estrategias debían incluir una fuerte renovación en su arsenal ideológico tanto a nivel nacional como, fundamentalmente, a nivel internacional. La idea dominante era que el proceso de crisis que se abrió a comienzos de los años setenta no tenía una solución estrictamente nacional, ya que “los controles estatales del capital y de los flujos monetarios fueron eliminados o, dicho de otra manera, perdieron su efectividad en el nivel estatal-nacional” (Scharpf, 1992:301).

Esta percepción impulsó un cambio programático en los principales partidos socialistas de Europa Occidental, que así buscaron mejorar sus *performances* electorales y fortalecer sus gobiernos, donde aún se mantenían en pie. En palabras del francés Lionel Jospin, estas nuevas orientaciones podían sintetizarse en el lema: “Sí a la economía de mercado. No a la sociedad de mercado” (Moschonas, 2002:189).

⁶ “¿Debemos, entonces, abandonar nuestra creencia en un gasto público elevado? Mi respuesta es claramente: no, porque la teoría permanece válida; es la práctica la que ha ido mal. Necesitamos reformar la práctica; en las decisiones de nuestro gasto público necesitamos preguntarnos no solo cuánto, sino también a quién” (Crosland, 1976:52).

Estos cambios se produjeron rápidamente y en casi todas las organizaciones al mismo tiempo, a pesar de tratarse de cuestiones delicadas, ya que hacían a las tradiciones políticas más caras a estos partidos. Sin embargo, a pesar de observarse como una acción común, los cambios programáticos no se produjeron todos en una misma dirección. Mientras algunos partidos se volcaron más la derecha, otros lo hicieron hacia la izquierda o pronunciaron aún más su perfil socialdemócrata clásico (Patterson y Thomas 1992). Sin embargo, se puede señalar que todos entendieron que debían acentuar su protagonismo internacional.

Entre otras decisiones, esta proposición llevaba directamente a revalorizar el papel de la IS como herramienta de acción política y a priorizar, en el contexto de un nuevo tipo de relaciones políticas internacionales, el vínculo con los países productores de materias primas, particularmente, los del entonces llamado “tercer mundo”.

La socialdemocracia y un nuevo proceso de cambio programático. La revalorización de la Internacional Socialista

En 1976 asumió la presidencia de la IS el ex canciller alemán Willy Brandt, acompañado por Bernt Carlsson (Suecia) como Secretario General y junto con una camada de líderes de gran prestigio. Entre ellos se puede mencionar a Olof Palme (Suecia), Françoise Mitterrand (Francia), Felipe González (España), Mario Soares (Portugal), Bruno Kreisky (Austria), Gro Harlem Brundtland (Noruega), Joop den Uyl (Holanda), Julius Nyerere (Tanzania) e Yitzhak Rabin (Israel) entre los más importantes.

Además, participaban importantes líderes latinoamericanos, como Carlos A. Pérez y Gonzalo Barrios (Venezuela), José Pepe Figueres y Daniel Oduber (Costa Rica), Michael Manley (Jamaica) y José F. Peña Gómez (República Dominicana), quienes fueron los referentes más involucrados en la organización. También intervinieron activamente Omar Torrijos (Panamá), los sandinistas nicaragüenses y Leonel Brizola (Brasil), entre muchos otros.

Sin embargo, para sobrevivir a las complejas circunstancias que había abierto la crisis de 1973 no bastaban solamente la práctica política, el prestigio personal o los recursos materiales de una organización. Para enfrentarse con las ideas dominantes de la época, la socialdemocracia tam-

bién debió construir un andamiaje ideológico de acuerdo con la gravedad de la coyuntura que atravesaban y que pudiera filtrar una visión alternativa en el estrecho espacio que dejaban libres los discursos dominantes enarbolados por las principales potencias.

Así, y a partir de 1976, el accionar de la Internacional Socialista en el escenario internacional se volvió un respirador frente al estancamiento político y la falta de renovación ideológica que sufrían los partidos europeos. Esto permitió a los dirigentes socialdemócratas europeos presentar una renovación en sus políticas con la cual expandir su marco de alianzas por fuera del territorio europeo al mismo tiempo que recuperar apoyos sociales y electorales dentro de sus países.

Y eso fue parte de un trabajado consenso de los principales dirigentes de diversos continentes que permitió involucrar a esta organización en todos los rincones del mundo, especialmente en aquellos donde se escenificaba, con mayor virulencia, la pelea bipolar que caracterizaba aquella época.

Dentro de la IS, los europeos ponían en el tope de su agenda la defensa de los DDHH, por ejemplo, condenando los gobiernos de Pinochet, Stroessner y Somoza, luchando contra el *apartheid* sudafricano, sosteniendo posiciones pacifistas y neutralistas, protegiendo exiliados y demandando la eliminación de la pobreza, *issue* que atraía especialmente a los dirigentes del entonces llamado “Tercer mundo”.

En Europa se multiplicaron las comisiones de apoyo y solidaridad con distintas causas, pero, sobre todo, a partir de la oposición a la dictadura de Pinochet, el apoyo a la revolución nicaragüense, el boicot al Mundial de Fútbol de 1978 realizado en Argentina, la lucha contra el *apartheid*, la guerra civil en El Salvador, y los movimientos antinucleares y pacifistas. La acción de las redes de exiliados era constante y en algunos casos (como los chilenos en Suecia y Holanda) con un fuerte impacto en la política nacional del país que los expulsaba, pero también en el que los recibía.

No obstante, al mismo tiempo, los socialdemócratas en los gobiernos europeos continuaban con sus políticas tradicionales: la venta de armas a los dictadores, la manipulación de los precios de las materias primas que compraban o vendían y –en no pocos casos– alineándose con las políticas de defensa norteamericana y la lucha contra el comunismo como prioridad. En la práctica, esto implicaba aceptar la instalación de tropas y misiles en territorio europeo.

En esta supuesta contradicción, la IS se convirtió en un recurso de poder diferencial, porque las alternativas partidarias posmateriales (eurocomunistas o verdes) no poseían una organización de tamaño fortaleza, con líderes reconocidos y con la tradición de la socialdemócrata. Y en todos estos espacios se encontraban activando los dirigentes de la IS conducidos por Brandt, Palme, Soares o González, tratando de que el nuevo programa socialdemócrata se convirtiera en una alternativa novedosa y de mayor potencia que el viejo discurso keynesiano.

A diferencia de los partidos europeos, la IS se involucraba hasta límites que rozaban la intervención en asuntos propios de terceros países y el peso de sus liderazgos asociados maximizaba los beneficios de la acción política internacional. Este tipo de intervención (por ejemplo, con respecto a Chile, Sudáfrica, Centroamérica o Cuba) impactaba en las opiniones públicas nacionales, con el consiguiente beneficio electoral para los partidos miembros de la IS.

Otro aspecto de esta nueva programática socialdemócrata fue el cambio en su visión acerca de los países del bloque socialista. Al anticomunismo militante de los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial (que igualmente fue morigerándose con el tiempo) se opuso una renovada voluntad de diálogo con los partidos comunistas, fundamentalmente, con el de la URSS. Pero también atendiendo a las diferencias internas del bloque liderado por la URSS. Allí la IS mantuvo fluidas relaciones con Tito en Yugoslavia o Ceaucescu en Rumania. Particular fue la relación con el gobierno polaco. Brandt y Mitterrand consideraban a Wojciech Jaruzelski (primer ministro de Polonia 1981-1985) un verdadero patriota y esta evaluación generó fuertes disputas con EE.UU., el Vaticano y dentro de la misma IS (Lafontaine, 2000).

Las visitas y los contactos de dirigentes de la IS a Moscú fueron constantes y los vínculos entre ellos adoptaron distintas formas, incluyendo los típicos de la Guerra Fría, como mensajes de embajadores, comunicaciones secretas, etcétera. Y es que los soviéticos compartían con esta nueva orientación de la IS un aspecto clave: oponerse a la carrera armamentista, sobre todo, cuando comenzó a implementarse la controvertida apuesta del presidente norteamericano Ronald Reagan conocida como *Star Wars* y que apuntaba a producir un desgaste o un recalentamiento de la economía soviética a través de la utilización del espacio como escenario de un posible conflicto armado.

Esto, sin embargo, también generó rispideces dentro del colectivo socialdemócrata, donde los partidos comenzaron a dividirse en neutralistas y atlantistas. Estas identificaciones se correspondían, casi siempre, con la ubicación del partido en el oficialismo o la oposición. Según el líder socialista finés Kalevi Sorsa:

La actitud de la OTAN en este tema encuentra eco en la opinión pública occidental que no conoce a los países del Este, que no mantiene ningún diálogo con ellos y que, en definitiva, están preparados psicológicamente para encajar esta propaganda política y militar [...] Nuestra actitud responde fielmente a las enseñanzas de nuestra historia y a la ubicación geopolítica de nuestro país. A lo largo de nuestra historia hemos combatido contra el Este y el Oeste. Tuvimos enfrentamientos, desde las guerras napoleónicas, con suecos y rusos. Luego en las guerras mundiales luchamos con y contra los alemanes (extractado del diario español *El País*, 18/6/1978).

El accionar renovado de la IS proveyó nuevas energías políticas a los partidos socialdemócratas. A la vez, aumentaba la protección de su flanco izquierdo –severamente dañado por la falta de actualización del discurso político– frente a las opciones posmateriales y todo esto, fundamentalmente, sin que comprometieran directamente los intereses de los gobiernos que aún encabezaban (o que se proponían encabezar), ya que su acción registraba fronteras fuera del continente europeo (Evers, 1993). Al trascender las fronteras del viejo continente, la socialdemocracia europea, personificada en la IS, buscaba también convertirse en un actor global y de ese modo eludir las complicaciones que implicaba no adherir estrictamente a ninguno de los ejes de la disputa bipolar, sobre todo, cuando esta entraba en su faceta más polarizada a partir de 1981 con la llegada de un nuevo gobierno republicano a la presidencia norteamericana.

Willy Brandt presidente de la IS: la renovación del andamiaje ideológico socialdemócrata

Los nuevos desafíos del entorno internacional acentuaron la necesidad de repensar la propuesta programática de modo que pudiera incluirse

ampliamente a partidos y dirigentes de todo el mundo. En busca de este objetivo, amplió su tradicional base programática tomando como base cuestiones comunes a todos los actores a los que se quería integrar al nuevo proyecto de la IS. El marco general fue el intento de imponer una dinámica “Norte/Sur” *versus* “Este/Oeste”, predominante en el conflicto bipolar que caracterizaba la época.

De este modo, se buscaba tanto mejorar los vínculos con los principales productores de materias primas y productos energéticos como también enmarcar las demandas de amplios sectores políticos y sociales europeos sensibilizados por la situación del tercer mundo y cuya creciente movilización comenzaba a afectar la base electoral de los socialistas.

El predominio de una nueva lógica “Norte/Sur” estimularía una multiplicidad de actores en cooperación y conflicto, acrecentando la importancia de las potencias de rango medio (Europa) y de los países del Sur. En el marco de este multilateralismo, el interés por las problemáticas de la desigualdad y la pobreza, producto del desequilibrio entre las naciones más poderosas y las subdesarrolladas, reemplazarían a los conflictos políticos militares –fruto del enfrentamiento entre soviéticos y norteamericanos– como eje principal de la geopolítica de la época.

Una de las preocupaciones de la IS fue empoderar instituciones políticas que controlaran, al mismo tiempo, el accionar de las potencias en el plano político y el de las empresas multinacionales en el económico. La toma de conciencia de nuevas formas transnacionales de conformación del capitalismo, y que influían de manera decisiva en su relación con el trabajo, no podía pasar desapercibida para los dirigentes más lúcidos de partidos con una importante historia obrera y presencia sindical.

Los dirigentes agrupados en una remozada IS –desde 1976– comprendieron que se enfrentaban a un mundo en un contexto de internacionalización de las actividades económicas y financieras. Frente a esto, también había otra certeza: debían oponer una verdadera globalización de la política como la única forma en que los socialdemócratas pudieran recuperar algo de la iniciativa perdida. Esta orientación implicaba reforzar la acción política de las organizaciones internacionales, en especial de la ONU, pero también la acción transnacional de organizaciones de diverso cuño, entre ellas las partidarias y las sindicales, donde los socialdemócratas poseían especial influencia.

Al partir de esto, una de las principales políticas estimuladas desde la IS fue la creación de diversas comisiones de estudios que, lejos estaban de ser espacios académicos o de estar integradas exclusivamente por intelectuales o científicos. Por el contrario, se encontraban encabezadas por dirigentes socialdemócratas europeos, pero incluían también a miembros de diversos credos ideológicos, es decir, sus funciones e ideas no se restringían estrictamente al universo socialdemócrata, aunque definitivamente lo contenían.

Las llamadas “Comisión Brandt”, “Comisión Palme” y “Comisión Brundtland” fueron las resultantes de aquella situación. Desde estos espacios se lograron plasmar sólidos documentos que serían las bases de la nueva acción socialdemócrata. En definitiva, buscaban ser ámbitos que produjeran propuestas y discursos que legitimaran el cambio de orden que la IS propugnaba en su reforma programática.

Con posterioridad a la caída del Muro de Berlín, Brandt volvió a impulsar este tipo de iniciativas para reflexionar sobre el mundo que se abría frente a la inminente derrota del comunismo. La “Comisión Carlsson” fue el resultado de esta iniciativa política constante de parte de los socialdemócratas (Sánchez Cano, 2003). Antes, la “Comisión Nyerere” fue dedicada a estudiar las problemáticas propias de los países del sur, también vinculando la pobreza con la imposibilidad de conseguir una paz duradera (Nyerere, 1990).

La existencia de cinco comisiones dedicadas a temas relacionados con el desarrollo, la paz y la pobreza, las cinco encabezadas por dirigentes socialistas y varias de ellas bajo el manto protector de la ONU, no pueden ser consideradas como una suma de casualidades. Los socialdemócratas estaban realmente comprometidos con los destinos de estas comisiones, que fueron un importante recurso de poder a la hora de reposicionarlos ante los demás actores políticos y sociales como frente a sus opiniones públicas nacionales, donde tuvieron un alto impacto.

La IS las presentaba al mundo como una manera de recomponer su posicionamiento político e ideológico y reforzar su presencia discursiva. Así también dejaba en el pasado planteamientos anacrónicos que se habían revelado inútiles para sostener el andamiaje ideológico y discursivo de la socialdemocracia. Buscaban movilizar una opinión pública cada vez más internacionalizada como un elemento de presión, que en momentos de la guerra de Vietnam ya había mostrado su capacidad, sobre todo, en Europa.

A continuación, se reseñará la historia y la producción de estas tres comisiones mencionadas, considerándolas parte de una misma estrategia y buscando en ellas los rastros comunes de lo que constituyó la renovación de las bases ideológicas de la socialdemocracia.

La comisión Brandt

Su verdadero nombre fue Independent Commission on International Development Issues (ICIDI), aunque, como se dijera anteriormente, se la conoció popularmente por el apellido de quien era su cabeza organizativa y referencia política. Si bien en su origen surgió cuando Robert McNamara, entonces presidente del Banco Mundial, hizo pública la idea de crear una comisión independiente (es decir, sin representantes oficiales de gobiernos), la presencia de Brandt fue determinante para definir la orientación que tomó posteriormente. El alemán participó en la elección de los miembros y en la distribución de las nacionalidades de estos, sus pertenencias institucionales e ideológicas (para garantizar la variedad de puntos de vista y evitar que los países no desarrollados quedaran en minoría a la hora de una posible votación).⁷

El único latinoamericano que integró la comisión (Eduardo Frei Montalva) pertenecía a la Democracia Cristiana chilena, con la que Brandt había construido importantes grados de acuerdo para la coyuntura del país andino (no así para Centroamérica), que continuaron incluso después que Frei fuera asesinado. Estos contactos conformaron los inicios de lo que sería la concertación de partidos que, retornada la democracia a Chile, gobernaría el país veinte años seguidos.

Pero, sobre todo, el líder alemán influyó en el esquema de trabajo, la relación con los organismos internacionales y en la posterior difusión del

⁷ Originalmente convocada en 1977 por Robert McNamara, entonces presidente del Banco Mundial, fue integrada también por Abdlatif Y. Al-Hamad (Kuwait); Rodrigo Botero Montoya (Colombia); Antoine Kipsa Dakouré (Alto Volta); Eduardo Frei Montalva (Chile); Katherine Graham (EE.UU.); Edward Heath (Reino Unido); Amir H. Jamal (Tanzania); Lakshmi Kant Jha (India); Khatijah Ahmad (Malasia); Adam Malik (Indonesia); Haruki Mori (Japón); Joe Morris (Canadá); Olof Palme (Suecia); Peter G. Peterson (EE.UU.); Edgard Pisani (Francia); Shridath Ramphal (Guyana); Layachi Yaker (Argelia).

informe final. Por supuesto, también aportó el peso político de un dirigente premiado con el Nobel de la Paz y dotado de un prestigio mundial que fue clave para la alta difusión de la que gozó la comisión.

En palabras de Brandt, la comisión debía “estudiar los graves problemas que surgen de las disparidades económicas y sociales de la comunidad mundial” (Brandt, 1981:7). También sugerir vías para solucionar adecuadamente los problemas originados en estas disparidades del desarrollo y atacar su principal resultante: la pobreza (Quilligan, 2002).

El intento de Brandt de crear un nuevo tipo de políticas socialdemócratas se basaba definitivamente en una idea simple pero contundente. La disputa “Este/Oeste” o “Norte/Sur” podía traducirse también en términos de desarrollo y paz o carrera armamentista y hambre mundial. Y es que los desequilibrios en el desarrollo cruzaban transversalmente el resto de la agenda, influenciando temas como la democracia, el respeto a los derechos humanos, la paz, el desarrollo económico y el medio ambiente.

Entre los aportes al debate político del momento, el informe hizo hincapié en la necesidad de adoptar estrategias globales que fomentaran una economía mundial interdependiente. Esta interdependencia era una responsabilidad de los actores del norte, pero a la vez también de los del sur. La comisión hizo un fuerte llamado a las dirigencias los países desarrollados y no desarrollados a tomar responsabilidades comunes en la construcción de una agenda que incluyera temas como el proteccionismo, la crisis demográfica, el armamentismo y el medio ambiente.

Este cambio le significó algunas críticas desde los sectores más identificados con el ideario tradicional de la socialdemocracia, ya que la idea Norte/Sur y el ser parte de una comisión apoyada por el Banco Mundial no parecían ser una renovación adecuada para la tradición socialdemócrata. Además sus ideas también se veían poco realistas a la hora de ser implementadas desde los gobiernos nacionales.

Mientras que algunos consideran que las medidas no son lo suficientemente radicales, otros creen que, por representar un “keynesianismo global”, son utópicas y por tanto no realizables (Fischer, 1981:62).

La Comisión Brandt presentó dos informes (“Norte-Sur: un programa para la supervivencia”, 1980 y “Crisis común: Norte-Sur cooperación para la recuperación mundial”, 1983), que produjeron un importante im-

pacto y que representaron el máximo desarrollo teórico de esta idea, que adquirió gran popularidad en la época.

El Informe Brandt es uno de los pocos documentos internacionales leídos por muchos jefes de Estado y de gobierno y, al mismo tiempo, por un público más amplio [...] El Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y varios organismos especiales de la ONU elaboraron declaraciones detalladas acerca de los temas relacionados con ellos. La Estrategia de Desarrollo de las Naciones Unidas, adoptada en la segunda mitad de 1980, acoge algunos aspectos del Informe Brandt [...] Finalmente, debe destacarse que los Jefes de Estado y de gobiernos de los siete países occidentales más importantes, en su VIII reunión cumbre celebrada en Ottawa, en julio de 1981, conversaron principalmente sobre las relaciones entre Norte y Sur (Fischer, 1981:63).

El informe se debatió en parlamentos, en la prensa y tuvo una amplia llegada a los más altos niveles de los países desarrollados (excepto EE.UU.) y también a través de encuentros, reuniones y seminarios en el tercer mundo. El aporte de la FES fue clave para su difusión.

Asimismo se realizó un encuentro para debatir el informe en la ciudad de Cancún, México, que contó con la presencia de importantes dirigentes internacionales (particularmente, de la socialdemocracia o cercanos a ella) y que se constituyó en uno de los tantos foros que en aquella época intentaban aportar a un cambio de la orientación geopolítica del mundo.

La cuestión “Norte/Sur” fue una de las banderas que la IS adoptó para reformar su base programática, obtener una mayor flexibilidad ideológica y para convertirse en un actor geopolítico de importancia. Estas nuevas ideas aportaban significativamente al objetivo de garantizar una expansión política más eficaz en territorios que hasta el momento habían sido, al menos, hostiles para las organizaciones europeas y sus ideas.

“Brandt Report” es parte de una larga tradición sobre el pensamiento de la interdependencia económica que tuvo una instancia fundamental en el sistema creado en Bretton Woods en 1944, basado en la visión keynesiana de crear una economía mundial interdependiente, en crecimiento, y estable [...] apela a volver a los principios de una eco-

nomía mundial creciente, organizada y gestionada, basada en la cooperación, y un papel del Estado y de las organizaciones internacionales, de fuerte impronta keynesiana (Fischer, 1981).

A partir de la asunción de Reagan en la presidencia de EE.UU. y la finalización de la etapa de distensión, el impulso de la Comisión también fue decayendo, sobre todo, porque comenzó un nuevo período de recomposición del conflicto Este/Oeste y ya empezaba a reducirse el lugar para ideas alternativas y líderes que no fueran representantes de los polos en disputa.

El balance sobre los resultados del trabajo de la comisión, entonces, es ambiguo, sobre todo, si se mide en función de los objetivos iniciales y los logros efectivamente obtenidos. A pesar de la euforia inicial, tiempo después que el informe hubiera tomado difusión pública, algunos analistas, importantes dirigentes socialdemócratas expresaron sus dudas, hasta desilusión, sobre su impacto real.⁸

Pese a este convencimiento que se expresa por todos los líderes mundiales, el conflicto de intereses ha dominado fuertemente la voluntad política de los países industrializados y lamentablemente no pasa de ser un honesto y buen deseo de Willy Brandt cuando concibió y logró realizar el empeño que se plasma en el Informe (Pérez, 1980:33).

Sin embargo, esto no resta la trascendencia que este proyecto tuvo en su momento y que se sostuvo, por lo menos, hasta una década después y al que periódicamente se vuelve en busca de inspiración e ideas (Quilligan, 2002). Su importancia radicó, en definitiva, en que el informe fue uno de los pocos intentos de presentar otra concepción de la geopolítica mundial en un mundo dominado por el bipolarismo y la confrontación entre las potencias (Hofmann, 1990).

8 El mismo Brandt lo hizo: "A menudo se me ha preguntado qué se hizo de las recomendaciones de la Comisión Norte/Sur que yo presidía. Intenté dar una respuesta sincera y ésta no pudo ser positiva" (Brandt, 1987:5).

La Comisión Palme

Esta comisión (denominada “Independent Commission on Disarmament and Security Issues”) y enmarcada en la ONU, estuvo integrada por importantes personalidades de la política mundial y se dedicó durante casi dos años a buscar formas de promover la reducción del armamentismo que tendieran a una progresiva desnuclearización de Europa, en particular, y del mundo, en general.⁹

El informe incluía una gran cantidad de recomendaciones y propuestas, como la idea de la creación de un corredor libre de armas nucleares en Europa (Palme, 1982). Esta idea despertó mucha polémica y, sobre todo, la cerrada oposición del gobierno norteamericano. Tampoco fue bien vista la reunión que el mismo Palme tuviera en Moscú con el presidente soviético Leonid Brezhnev o que la Comisión sesionase en la ciudad de Hiroshima.¹⁰

En el marco de una concepción similar a aquella de la Comisión Brandt sobre la responsabilidad común, hizo un llamado a las superpotencias para abrir un proceso de acción conjunta con el fin de lograr una paz duradera. En este sentido, el informe final fue de gran importancia en los posteriores desarrollos sobre el tema y una referencia utilizada hasta la actualidad.¹¹

La visión sostenida por la comisión sobrepasaba una mirada cortoplacista y, a cambio, propuso una idea más amplia, donde la “seguridad” aparecía ligada a la idea de interdependencia, elaborando el concepto de “seguridad común” (Wiseman, 2005). En este sentido, la seguridad no se relacionaba solo con una política de limitación de armamentos, sino con un aumento de la cooperación y la confianza entre los diferentes actores internacionales.

9 Estuvo integrada por la ex Primer Ministro noruega Gro Harlem Brundtland, el ex Ministro de Asuntos Exteriores de Gran Bretaña David Owen, el “ideólogo” de la *ostopolitik* de Brandt, Egon Bahr, el ex canciller mexicano Alfonso García Robles, el ex mandatario de Nigeria, Olosegun Ubasanju y de Holanda Joop Den Uyl, el ex primer ministro polaco Józef Cyrankiewicz y el presidente de la Commonwealth Sony Ramphal. La Comisión estuvo también asesorada por Cyrus Vance, el noruego Johan Jørgen Holst y el soviético Georgio Arvatov.

10 Para profundizar en la tarea de Palme en la comisión, ver S. Anderson (2008).

11 “Se puede decir que la Comisión Palme fue verdaderamente visionaria para determinar los aspectos más esenciales de lo que después llegó a conceptualizarse como ‘seguridad humana’” (González Aninat, 2007:3).

Entre otras conclusiones, aquel informe señalaba la necesidad de que la seguridad internacional descansa más en un compromiso por la supervivencia conjunta que en la amenaza de la destrucción mutua. Este concepto de “seguridad común” recibió un importante impulso a partir de 1992 con el establecimiento del *Common Security Forum* (Rodríguez Alcázar, 2005:400).

La carrera armamentista no era solo un problema de quienes poseían las armas nucleares, también implicaba a los países pobres que creían que podían lograr algún tipo de industrialización a partir de la producción de armas (Drumond-Saraiva, 1998). Las ventas de armas a América Latina fueron triplicadas entre el decenio 1969-1979, sobre todo, por parte de los gobiernos centroamericanos y las dictaduras del sur, particularmente, la chilena (Grabendorff, 1982). Así el informe de la Comisión Palme se vinculaba directamente con el Informe Brandt, relacionando armas y hambre.¹² Por ello, en el informe final se mencionaba que:

La condición presente de la economía amenaza la seguridad de los países. La Comisión cree que los países no pueden adquirir seguridad a las expensas de otros, y tampoco a través solo del poder militar (Palme, 1982:37).

La cuestión del armamentismo había sido una de las primeras problemáticas abiertas por la IS desde la presidencia de Brandt. La comisión Palme no hizo sino institucionalizar al más alto nivel internacional el trabajo que la IS había desarrollado desde 1977, con la creación de una comisión interna dedicada exclusivamente a esta temática.

En una reunión especial de la IS en Helsinki –años antes de la comisión aquí analizada– el discurso de Palme estuvo centralmente dirigido en esa dirección. Si se lo lee en profundidad, esos fueron los lineamientos que posteriormente siguió el trabajo de la comisión que encabezó el líder sueco.

12 “La seguridad común requiere que los pueblos vivan en dignidad y paz, que tengan lo necesario para alimentarse, encontrar trabajo y vivir en un mundo sin pobreza ni destitución” (Palme, 1982:37).

Si la opinión pública ha de ser movilizada, debe ser informada sobre los hechos. En esta tarea todos tenemos nuestras responsabilidades particulares [...] El énfasis en la necesidad de informar y movilizar a la opinión pública se deriva de mi fe en los principios de la democracia y en el buen juicio y la razón de la gente común [...] Y creo, en particular, que la opinión pública va a reaccionar muy fuertemente una vez que se haya hecho consciente del contraste entre las necesidades de los pobres y el despilfarro de recursos representados por la carrera de armamentos. Una sólida opinión pública también es necesaria con el fin de cambiar el rumbo (Andersson, 2008:2).

Pero también la actividad socialdemócrata en el campo de la seguridad internacional poseía motivaciones políticas internas. Se buscaba de este modo limar los diferentes enfoques que defendían algunos países como Francia y Alemania, esta última más volcada a una concepción atlantista, que defendía su canciller, Helmut Schmidt. Por eso no fue llamativo que el Informe Palme tuviera un voto en disidencia dentro de la misma comisión y que ello fuera de parte del delegado alemán.

Los nórdicos, en cambio, se encontraban especialmente presionados por un fuerte sentido pacifista de su opinión pública, que se expresaba en movilizaciones y electoralmente, particularmente con posterioridad a la guerra de Vietnam, sobre todo, en Suecia y Noruega. En el caso de los fineses, además, por su situación fronteriza con la URSS, que los haría blanco fácil en cualquier confrontación masiva y, por supuesto, por el recuerdo de haber sido invadidos ya una vez por su vecino eslavo.

Ante tanta heterogeneidad, la comisión Palme puso especial énfasis en la tarea de la sociedad civil. Múltiples ONGs participaron activamente del desarrollo de la comisión y la elaboración del informe final. Esto reafirma la idea de que la formación de las comisiones también respondió a una estrategia sistemática de llevar estos temas a la opinión pública internacional y buscaban incidir, de este modo, en las agendas políticas de los gobiernos y de las organizaciones internacionales.

La comisión Palme fue el intento más audaz de los aquí estudiados, ya que estaba conformada para poner en cuestión el modelo de desarrollo en torno a la industria de las armas pero, también, porque ponía en discusión el discurso norteamericano sobre la necesidad de aumentar la producción de armas para garantizar la seguridad mundial frente a la URSS.

La comisión Brundtland

Esta comisión (su nombre oficial fue “Comisión Mundial para el Medio Ambiente y el Desarrollo”) resultó muy importante en el desarrollo de la cuestión medioambiental y su influencia llega hasta en la actualidad.¹³ Su objetivo excedía lo meramente teórico, sobre todo, porque estaba relacionada con una temática que en aquella época impactaba en Europa y, particularmente, en los países nórdicos, aunque también en Alemania y Holanda.

Lejos estuvo la comisión de caer en un ecologismo radical. Y eso fue fruto de una decisión previa que reforzaba la idea de que las comisiones eran más un recurso de poder que una mera expresión de deseos.¹⁴ Y es que –como se ha dicho anteriormente– el impacto creado por los movimientos que reclamaban políticas relacionadas con los valores posmateriales eran, en parte, responsables de los retrocesos electorales de algunos partidos socialdemócratas. Esta preocupación, además, debía leerse en el contexto de los problemas energéticos que habían comenzado en la década de 1970 y que fueron el síntoma principal de la crisis.

La comisión trabajó por más de tres años a través de audiencias públicas y revisando trabajos escritos presentados por diversas ONGs y especialistas. Estos fueron analizados por científicos y políticos de más de veinte países y, como las otras comisiones, con distintas trayectorias y creencias ideológicas, lo cual la dotaba de una fuerza política y una credibilidad mayor.

13 Estuvo integrada por Gro Harlem Brundtland (Noruega), Mansour Khalid (Sudan), Susanna Agnelli (Italia), Saleh A. Al-Athel (Arabia Saudita), Bernard Chidzero (Zimbabwe), Lamine Mohammed Fadika (Costa de Marfil), Volker Hauff (República Federal de Alemania), Istvan Lung (Hungría), Ma Shijun (China), Margarita Marino de Botero (Colombia), Nagendra Singh (India), Paulo Nogueira-Neto (Brasil), Saburo Okita (Japón), Shridath S. Ramphal (Guyana), William D. Ruckelshaus (EE.UU.), Mohamed Sahnoun (Argelia), Emil Salim (Indonesia), Bukar Shaib (Nigeria), Vladimir Sokolov (URSS), Janez Stanovnik (Yugoslavia), Maurice Strong (Canadá) y Jim MacNeill (Canadá).

14 “Cuando los términos de referencia de nuestra Comisión se estaban discutiendo en 1982, estaban los que querían que sus consideraciones se limitaran a “cuestiones ambientales” exclusivamente. Esto habría sido un grave error. El medio ambiente no existe como una esfera separada de la acción humana”. Extractado del informe de la comisión. <<http://www.un-documents.net/>> [consultado en mayo de 2010].

El método de trabajo de la Comisión continuaba en la misma tesitura de las anteriores. Esto es, tratando de articular las demandas de diversos actores de modo que todos se sintieran interesados en el tema. Los problemas ocasionados por el abuso ambiental eran causados tanto por la pobreza como por la industrialización sin límites. Para esto convocaba a una mayor cooperación entre los países con diferentes niveles de desarrollo económico y social, buscando el logro de objetivos comunes y de mutuo apoyo que, a la vez, tengan en cuenta las interrelaciones entre las personas, los recursos, el medio ambiente y el desarrollo.

La estrategia impulsada por la IS desde 1976, basada en la necesidad de vincular los intereses, problemas y demandas de los países del norte y del sur, volvió a repetirse en esta comisión que hacía un llamado a conformar un sentido multilateral en la política ambiental. Por lo tanto, la defensa del medio ambiente debía ser responsabilidad compartida por ambos grupos de países.

Como con las anteriores comisiones, ésta también hizo público un reporte final, conocido como “Informe Brundtland”. Este informe logró tanta repercusión que fue incorporado a todos los programas de la ONU y guió las discusiones sobre el tema por más de una década, utilizándose en numerosos encuentros y foros internacionales.

Al enfatizar la importancia del entorno económico y social del desarrollo y vincularlo con las demandas de preservación del medio ambiente, se relacionaba la cuestión ambiental con una visión crítica del modelo de desarrollo implementado por los países industrializados. Pero, al mismo tiempo, advirtiendo que ese modelo era el mismo que buscaban imitar los países del sur para elevar sus *standarts* de vida.

Por primera vez se introdujo el concepto de “desarrollo sostenible” o “desarrollo sustentable”, que vinculaba la problemática con la cuestión del crecimiento descontrolado de la población (anteriormente alertado en el Informe Brandt), la calidad de vida en las ciudades, la cuestión energética, la pobreza y una fuerte apelación a la necesidad de estimular cambios actitudinales a través de la educación que deriven en un uso racional de los recursos.

El Informe Brundtland ligaba el deterioro ambiental con la pobreza, de modo de llamar la atención acerca del problema a los países que no entendían aún la cuestión ambiental como un problema de sus agendas políticas inmediatas. En palabras de Julius Nyerere, la pobreza también

era contaminante (Nyerere, 1989). Finalmente, incorporaba una idea general que apelaba a que no debía construirse el bienestar presente comprometiendo en ese acto los recursos de las futuras generaciones.

El informe, titulado “Nuestro futuro común”, publicado en 1987, también se vinculaba conceptualmente con los presentados por Brandt y Palme. La misma dirigente noruega admitía esta influencia en la introducción del informe.

Yo estaba pidiendo ayuda para formular una tercera convocatoria convincente para la acción política. Después del programa Brandt para la supervivencia y la crisis común, y después de la Seguridad Común de Palme, vendría futuro común. Este fue mi mensaje al vicepresidente (de la ONU) Mansour Khalid y comencé a trabajar en la ambiciosa tarea.¹⁵

Conclusiones

Los nuevos *issues* programáticos de la socialdemocracia a partir de la crisis del petróleo buscaron convertirse en el espacio de interacción donde los socialdemócratas europeos pudieran actuar en conjunto con actores políticos de otras latitudes, de modo de configurarse como un protagonista global, frente a una crisis del capitalismo que superaba la capacidad del Estado nación, propia de la programática tradicional de la socialdemocracia europea. A la vez, sostenía una imagen de actividad y progresismo que los legitimaba ante las opiniones públicas y sus bases nacionales.

La política *antiapartheid*, las luchas contra las dictaduras militares y el apoyo a democracias noveles o revoluciones triunfantes (como la nicaragüense o la granadina) les otorgaban el respaldo de los dirigentes de los países afectados y sus aliados.

La cuestión de la seguridad dejaba de ser una preocupación particular de cada superpotencia para incorporar la idea de que estaba vinculada con un desarrollo donde todos los actores eran corresponsables. Por ello,

15 “Our Common Future”, Chairman’s Foreword. Extractado de <<http://www.un-documents.net/>> [consultado en mayo de 2010].

la oposición a la carrera armamentista también cumplía en ser un *issue* de interés compartido por diversos grupos de partidos y dirigentes. Así, importaba a una Europa dividida, en especial a Alemania o a los países nórdicos limítrofes con la URSS. Pero también a los partidos políticos nacionalistas o progresistas del resto del mundo y aquellos partidos o gobiernos estaban sostenidos por la lucha armada, como en Centroamérica, que veían otra manera de sostener ideológicamente una oposición a la política de las potencias. Además, volvía a unir a los europeos con importantes corrientes sociales de sus propios países, que se veían tentados por los mensajes de los partidos verdes o eurocomunistas.

Esta renovación en el programa de la socialdemocracia, sin embargo, no se quedó solo en un planteo superestructural o destinado a las organizaciones internacionales. Las ideas sistematizadas por las comisiones analizadas en este artículo fueron a la vez las bases del ideario de la IS renovada y la “hoja de ruta” para la construcción de nuevos discursos y estrategias de acción a nivel nacional y global.

Por esto se sostuvo en la fuerza de los más importantes liderazgos y de esta forma lograron sobradamente el objetivo buscado: actualizar y reposicionar a la IS y de ese modo reactivar también a los partidos que la integraban. Al mismo tiempo, le permitió ampliar sus marcos de alianzas, ya que la nueva línea política ayudó a que los líderes no europeos convencieran a sus partidos, opiniones públicas e, incluso, que se convencieran ellos mismos, de la viabilidad de acercarse a la IS.

A partir de 1973 la crisis del petróleo planteó a los socialdemócratas la necesidad de repensar sus presupuestos programáticos frente a lo que se aparecía como un inevitable cambio de época. Frente a ellos, sus liderazgos tuvieron la suficiente claridad y flexibilidad para adaptarse a los nuevos desafíos y exigencias del entorno. Las comisiones Brandt, Palme y Brundtland resultaron de suma utilidad para que los pronósticos sobre el agotamiento del proyecto socialdemócrata quedaran –por el momento– en el plano de las hipótesis.

Esto fue así hasta la caída del Muro de Berlín. Este hecho y la consiguiente disolución de la URSS abrieron una nueva etapa y otro cambio en el entorno internacional al que la socialdemocracia, hasta el día de hoy, no ha logrado reacomodarse.

Referencias

- ANDERSSON, Stellan (2008): "You can never say no to Noel-Baker. Olof Palme on disarmament and the peace movement". *Paper* presentado en el Peace Movements in the Cold War and Beyond: An International Conference. Reino Unido: London School of Economics.
- ANGELL, Alan (1991): "La izquierda en América Latina desde 1920". En: BETHELL, Leslie (comp.): *Historia de América Latina*, tomo 12. *Política y sociedad desde 1930*. Barcelona: Crítica.
- BERNSTEIN, Eduard (1990): *Socialismo Democrático*. Madrid: Tecnos.
- BRANDT, Willy (1981): "Introducción". *Exhortación al cambio: paz, justicia y trabajo. Informe de la Comisión Brandt. Diálogo Norte-Sur*. México: Nueva Imagen.
- (1987): "Foreword". En: FLETCHER, Roger: *Bernstein to Brandt. A short History of German Social Democracy*. Reino Unido: Edward Arnold.
- BRANDT, Willy; KREISKY, Bruno y PALME, Olof (1977): *La alternativa socialdemócrata*. Barcelona: Blume.
- CROSLAND, Anthony (1976): "La socialdemocracia en Europa". *Nueva Sociedad*, n° 23.
- DAHRENDORF, Ralf (1983): *Las oportunidades de la crisis: reflexiones sobre el futuro del liberalismo*. Madrid: Unión Editorial.
- DRUMOND-SARAIVA, José (1998): "Producción de armamentos. ¿Una vía hacia el desarrollo?". *Nueva Sociedad*, n° 97.
- EVERS, Tilman (1993): "La socialdemocracia europea en América Latina". En: VELLINGA, Menno (coord.): *Democracia y política en América Latina*. México: Siglo XXI Editores.
- FEATHERSTONE, Kevin (1998): *Socialist parties and European integration: A comparative history*. Reino Unido: Manchester University Press.
- FISCHER, Fritz (1981): "Informe y efectos de la Comisión Brandt". *Nueva Sociedad*, n° 55.
- GONZÁLEZ ANINAT, Raimundo (2007): "Desarme y seguridad humana". *Estudios Internacionales y Estratégicos*. Documentos Electrónicos. FLACSO. Extractado de <<http://www.flacso.cl/>> [consulta: mayo de 2010].
- GRABENDORFF, Wolf (1982): "Tipología y potencial de conflictos en América Latina". *Nueva Sociedad*, n° 59.
- GÜNSCHE, Karl-Ludwig y LANTERMANN, Klaus (1979): *Historia de la Internacional Socialista*. México: Nueva Imagen.

- HALLIDAY**, Fred (1986): *The Making of the Second Cold War*. Londres: Verso.
- HICKS**, Alexander (1999): *Socialdemocracy and welfare capitalism. A Century of income security politics*. Estados Unidos: Cornell University Press.
- HOFMANN**, M. Friedrich (1990): *Diez años después del Informe Brandt: nuevas perspectivas para el diálogo Norte-Sur*. Knigswinter: Friedrich Ebert Stiftung.
- HUNTINGTON**, Samuel P. (1994): *La tercera ola. La democratización a finales del siglo xx* (1º ed.). Barcelona: Paidós (Estado y Sociedad).
- INGLEHART**, Ronald (1977): *The Silent Revolution: Changing Values and Political Styles among Western Publics*. Princeton: Princeton University Press.
- KECK**, Margaret E. y **SIKKINK**, Kathryn (2000): *Activistas sin fronteras*. México: Siglo XXI.
- LAFONTAINE**, Oskar (2000): *El corazón late a la izquierda*. Barcelona: Paidós.
- LÓPEZ MARTÍNEZ**, Mario (2003): “El pacifismo europeo, constructor de identidades transversales y globalizadas”. En: **GÓMEZ CHACÓN**, Inés María: *Identidad europea: individuo, grupo y sociedad*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- LVOVICH**, Daniel; **BOHOSLAVSKY**, Ernesto; **FRANCO**, Marina e **IGLESIAS**, Mariana (comp.) (2011): *Problemas de historia reciente del Cono Sur*. vols. I y II. Buenos Aires: Prometeo.
- MERKEL**, Wolfgang (1994): *Entre la modernidad y el posmaterialismo. La socialdemocracia europea a finales del siglo xx*. Madrid: Alianza Universidad.
- MESCHKAT**, Klaus (2010): “El socialismo latinoamericano y su rescate del pasado”. *Izquierdas*, año 3, nº 7.
- MOSCHONAS**, Gerassimos (2002): *In the name of social democracy. The great transformation: 1945 to the present*. London: Verso.
- NYERERE**, Julius (1989): “La pobreza del Sur es inmoral”. *Nueva Sociedad*, nº 103.
- (1990): *Comisión del Sur. Desafíos para el sur*. México: Fondo de Cultura Económica.
- O'DONNELL**, Guillermo; **SCHMITTER**, Philippe y **WHITEHEAD**, Lawrence (comp.) (1994): *Transiciones desde un gobierno autoritario. 3. Perspectivas comparadas*. Barcelona: Paidós.

- PALME**, Olof (1976): “Conversación entre Willy Brandt, Bruno Kreisky y Olof Palme”. *Nueva Sociedad*, nº 23.
- (1982): *Seguridad mundial. Un programa para el desarme. Informe de la Comisión Independiente sobre Asuntos de Desarme y Seguridad*. México: Lasser Press.
- PATERSON**, W. y **THOMAS**, A. (eds.) (1992): *El futuro de la socialdemocracia*. Valencia: Alfons, el Magnànim.
- PEDROSA**, Fernando (2010): “Nuevas perspectivas en los estudios sobre la democratización reciente en América Latina. La Internacional Socialista en América Latina (1974-1992)”. *Studia histórica. Historia contemporánea*, Ediciones Universidad de Salamanca, nº 28, pp. 71-95.
- PÉREZ**, Carlos Andrés (1980): “El diálogo Norte-Sur”. *Nueva Sociedad*, nº 51.
- PICO**, Josep (1992): *Los límites de la socialdemocracia europea*. Madrid: Siglo XXI.
- PRZEWORSKI**, Adam y **SPRAGUE**, John (1988): *Paper Stones: A History of Electoral Socialism*. Chicago: University of Chicago Press.
- QUILLIGAN**, James (2002): *The Brandt Equation. 21st Century Blueprint for the New Global Economy*. Philadelphia: Brandt 21 Forum.
- ROBLES EGEA**, Antonio (1994): *Bad Godesberg y la socialdemocracia alemana*. Madrid: Editorial Historia 16.
- RODRÍGUEZ ALCÁZAR**, Javier (2005): “La noción de ‘seguridad humana’, sus virtudes y sus peligros”. *Revista Polis*, nº 11, pp. 389-402.
- SÁNCHEZ CANO**, Javier (2003): “Seguridad y nuevo orden internacional”. *Revista FRC*, nº 7, Barcelona: Fundación Rafael Campalans.
- SCHARPF**, Fritz (1992): *Socialdemocracia y crisis económica en Europa*. Valencia: Alfons, el Magnanim.
- SCHMITTER**, Phillippe C. (2011): “Veinticinco años, quince hallazgos”. *POSTData*, vol. 16, nº 1.
- VELLINGA**, Menno (coord.) (1993): *Democracia y política en América Latina*. México: Siglo XXI.
- WISEMAN**, Geoffrey (2005): “The Palme Commission: New thinking about security”. En: **THAKUR**, Ramesh; **COOPER**, Andrew; **ENGLISH**, John (eds.): *International Commissions and the Power of Ideas*. Tokyo: United Nations University Press.

FERNANDO PEDROSA es doctor en Procesos Políticos Contemporáneos (Universidad de Salamanca). Magíster en Estudios Latinoamericanos por la misma universidad y egresado de la carrera de Historia (Universidad de Buenos Aires). Se desempeña como profesor en la Universidad de Buenos Aires, Universidad del Salvador y Universidad de Belgrano.

EL SISTEMA POLÍTICO RIONEGRINO FRENTE A LA DESNACIONALIZACIÓN POLÍTICA: 1983-2011

Daiana NERI

Universidad Nacional de San Martín -
CONICET

✉ neridaiana@hotmail.com

Recibido: Marzo de 2012

Aprobado: Octubre de 2012

Resumen: Las pautas que regulan la competencia por el acceso al poder son aspectos centrales para abordar el funcionamiento del sistema político democrático, las cuales se multiplican en un sistema federal o multinivel. Tras la apertura democrática el sistema político argentino redefinió su funcionamiento frente a la mayor autoridad de las provincias en materia de implementación de políticas públicas, recursos fiscales e independencia electoral respecto de la esfera nacional. La territorialización de la política (o desnacionalización) en parte explica los cambios sufridos por el bipartidismo nacional (PJ-UCR), el surgimiento de nuevos partidos políticos y la construcción de nuevas identidades políticas. Hasta el 2011, Río Negro fue de los pocos distritos con partido predominante diferente al partido predominante a nivel nacional, y el único que gobernó la Unión Cívica Radical de forma ininterrumpida desde 1983. El presente trabajo busca explorar el funcionamiento del sistema político rionegrino en el contexto de desnacionalización a partir de los siguientes interrogantes. ¿Cuán congruente o incongruente es el sistema de partido rionegrino al nacional? ¿Qué niveles registra la competencia partidaria en ambos sistemas? ¿Qué efectos tuvieron las reformas electora-

Abstract: The guidelines regulating competition for power are crucial to the proper functioning of a democratic political system. These guidelines surely increase in a federal or multilevel system. After the restoration of democracy in Argentina the political system was redefined, giving provinces a much higher authority in terms of public policies implementation, tax collection and electoral process. The territoriality of politics (or denationalization) partly explains the changes in the national bipartisanship (PJ-UCR), the appearance of new parties and the construction of new political identities. Until 2011, Río Negro was among the few districts with a predominant party which was different from the national predominant party, and the only district where the UCR ruled uninterruptedly since 1983. This paper seeks to explore the operation of the political system in Río Negro within the context of denationalization and according to the following questions: How congruent or incongruent is the party system in Río Negro in reference to the national one? Which is their level of competition? What effects have the electoral reforms had on the functioning of the sub national party system in

les sobre el funcionamiento del sistema de partidos subnacional en Río Negro? Dando respuesta a estas preguntas, este artículo busca aportar al estudio de la interacción del sistema de partidos nacional y un sistema de partidos subnacional, en el marco de los sistemas políticos federales o multinivel.

Río Negro? By answering these questions, this article contributes to the study of the interactions between a national party system and a sub national party system, in the context of federal or multilevel political systems.

Palabras clave: Sistema de partido. Sistema electoral. Río Negro.

Key-words: Party system. Electoral system. Río Negro.

Introducción

Uno de los aspectos centrales para avanzar en el abordaje del funcionamiento del sistema político democrático reside en comprender las pautas que regulan la competencia por el acceso al poder. La estructura y la dinámica de interacción entre los partidos políticos es lo que define el campo de la competencia: la primera se refiere al formato del campo de competencia, definido por el conjunto de reglas e instituciones que lo delimitan y el número de partidos (Sartori, 1992); la segunda responde al resultado de la interacción y comportamiento de los actores (elites políticas y electores).

Un sistema político caracterizado por varios niveles de gobierno (nacional, provincial, local) multiplica los ámbitos de competencia (Colomer, 2007). Mayor cantidad de instancias de decisión electiva diversifica los incentivos estratégicos del electorado y las posibilidades de entrada de las elites (cargos) (Cox, 2004), y así favorece procesos de “anidamiento territorial” (Calvo y Escolar, 2005). Los electores cuentan con tantos votos como niveles de decisión hay (nacional, provincial, local) y como tantas categorías electivas establezca el sistema electoral (presidente, diputados y senadores nacionales, gobernador, legisladores provinciales, intendentes, concejales).

Los partidos como conductos de expresión y herramientas de acceso al poder (Weber, 1977; Michel, 1979; Sartori, 1992) pueden promover

la participación en varios niveles y/o en varios distritos, o decidir su inscripción (o no) evaluando las posibilidades que cada espacio presenta. Por lo tanto el comportamiento de los electores puede variar de nivel a nivel, o distrito a distrito. Las elites políticas pueden diseñar diferentes estrategias de competencia o integrar la misma para todos los niveles y distritos; por ello enfrentan dilemas sobre cómo vincular las decisiones de los diferentes niveles para maximizar las posibilidades de acceso al poder.

Tras la apertura democrática, el sistema político argentino experimentó cambios que redefinieron su funcionamiento. Las provincias adquirieron mayor autoridad en materia de implementación de políticas públicas, más recursos fiscales e independencia electoral respecto de la esfera nacional (Gibson, Calvo, y Falletti, 1999; Benton, 2003; Wibbels, 2005; González, 2008). En líneas generales la descentralización como rasgo contextual pudo facilitar la alteración de los patrones de competencia política hacia la desnacionalización del sistema de partidos (Leiras, 2010).

La desnacionalización (Jones y Mainwaring, 2003; Leiras, 2007 y 2010) o territorialización de la política, proceso donde el comportamiento de los partidos y electores se vuelve más local, (Calvo y Escolar, 2005), es el fenómeno más notable acorde a los cambios sufridos por el bipartidismo nacional peronismo-radicalismo, el surgimiento de nuevos partidos políticos y la construcción de nuevas identidades políticas (Abal Medina y Suárez Cao, 2002; Cheresky y Blanquer, 2004; Biglieri y Perello, 2007; Neri, 2010).

En un estado multinivel como el argentino esto significa un deterioro de los clivajes nacionales en la determinación de las preferencias tanto de las elites políticas como de los electores y un aumento de la importancia de los arrastres locales, provinciales y regionales en desmedro del arrastre de las candidaturas nacionales (Escolar, *et al.*, 2002; Calvo y Escolar, 2005). Es factible una distribución de preferencias y coaliciones electorales heterogéneas entre los distritos y una disociación en el comportamiento de los votantes y las elites al interior de los distritos, para la elección de categorías electorales nacionales, provinciales y municipales (Lago y Montero, 2008; Leiras, 2010).

Frente a indicadores de mayor fragmentación, volatilidad (Calvo y Escolar, 2005) y menor institucionalidad del sistema de partidos nacional (Mainwaring y Torcal, 2005), las unidades territoriales buscan reducir su

impacto en la competencia provincial a través de dos prácticas: 1) controlando el calendario electoral con la promoción de elecciones no concurrentes o segmentaciones estratégicas (Escolar, 2007); 2) con reformas electorales e institucionales: 38 y 32, respectivamente desde 1983 hasta la actualidad, que aumentaron la autonomía política subnacional (Calvo y Escolar, 2005; Cingolani, 2007; Ratto, 2007).

Los cambios en la asignación de escaños favorecieron mayoritariamente a las fuerzas que controlaron el proceso de reforma y los realineamientos del sistema de partidos también muestran en su dinámica indicadores de menor competencia a nivel subnacional (Calvo y Escolar, 2005; Gibson y Suárez Cao, 2010). Ello confluye en un empoderamiento de las elites políticas provinciales (Cherny y Vommaro, 2004), sobre todo, de la figura del gobernador en la construcción de los lazos que mecanizan las posibilidades de acceso, mantención o acrecentamiento del poder político (González, 2008).

Por todo ello, perspectivas recientes sobre el estudio de los sistemas de partidos reconocen la necesidad de abordar las configuraciones políticas subnacionales para comprender los procesos nacionales como la composición del Congreso, la relación entre el ejecutivo y el legislativo nacional, el funcionamiento del sistema de partidos nacional (Benton, 2003; Leiras, 2007; Gibson y Suárez Cao, 2010; Suárez Cao y Freidenberg, 2010), o el estudio de los tipos de régimen subnacional que conviven con el nacional (Gibson, 2005; Berhend, 2011).

Un conjunto de trabajos abordan la cuestión de las reglas electorales y de selección de candidatos para las bancas del poder legislativo nacional y sostienen la dependencia de los políticos de la organización provincial del partido (Jones, 1997 y 2003). El sistema electoral proporcional a lista cerrada de la elección legislativa otorga a los gobernadores y líderes partidarios provinciales mayor poder para influir sobre el armado de las listas; en buena medida los “jefes” político-partidarios del territorio deciden si un político participa o no en una lista y determina qué posición ocupa (Lodola, 2009).

Por ello, las representaciones provinciales de los partidos nacionales comienzan a jugar un rol central en la construcción de poder nacional, a partir de su incidencia en la definición de las carreras políticas, o espacios de construcción de coaliciones a nivel presidencial y legislativo nacional (Escolar, 2007).

Marco teórico de referencia y supuestos a trabajar

El objetivo de este trabajo es analizar teórica y empíricamente la interacción de los niveles de competencia electoral nacional y provincial en lo que refiere a la dimensión vertical de un distrito dentro de la comunidad federal, en el marco del proceso de desnacionalización.

En los sistemas políticos multinivel o federales, la política partidaria adquiere una especificidad que debe ser abordada tanto teórica como empíricamente. Esto refiere a la convivencia de un sistema de partidos nacional y sistemas de partidos subnacionales. El sistema de partidos implica patrones de interacción y competición entre partidos políticos, donde las unidades primarias son los partidos individuales, cuya identidad y dinámica están separadas de la del sistema como un todo (Sartori, 1992). Ahora bien, los sistemas de partidos subnacionales también poseen las mismas propiedades.

Por lo tanto, en los sistemas políticos multinivel, donde las provincias son comunidades políticas con autonomía a partir de las constituciones políticas y cargos políticos cuya escala es limitada a la jurisdicción territorial provincial, también poseen sus propios sistemas de partidos, con patrones de competencia que son únicos y que son formados por el contexto institucional local en el cual operan (Cherny y Vommaro, 2004; Calvo y Escolar, 2005; Escolar, 2007; Gibson y Suárez Cao, 2008; Gibson y Suárez Cao, 2010). Esto arroja un escenario de comunidades cívicas, intereses colectivos, grupos de preferencias y organizaciones partidarias, enraizados en distintas unidades políticas singulares y superpuestos entre varios niveles estatales (Escolar, 2011). Sin descontar que la heterogeneidad de las preferencias políticas por diferentes factores (lingüísticos, étnicos, culturales o religiosos) que hacen a la configuración social del distrito pueden dar origen a identidades y estrategias políticas geográficamente concentradas (Leiras, 2010).

Esto quiere decir que no se puede conocer completamente tanto en estructura como en su dinámica, ya sea el sistema de partidos nacional o el sistema de partido provincial, sin analizar la interacción entre ellos. Porque los sistemas de partidos subnacionales no solo moldean el poder en la política local, sino que afectan los resultados en la política de partidos nacional y viceversa.

Entonces, un sistema de partidos federalizados como mencionan Gibson y Suárez Cao (2008) es aquel en que opera más de un sistema de

partido delimitado territorialmente: el sistema de partidos nacional para obtener cargos nacionales y los sistemas de partidos subnacionales para obtener cargos subnacionales. Las propiedades de los sistemas de partidos subnacionales pueden ser congruentes o incongruentes con el formato nacional.

Este trabajo quiere capturar la variación en la competición partidaria entre el sistema de partido nacional y el subnacional a la luz de un caso estratégico, como es el sistema político de Río Negro, por ser una de las dos únicas provincias (la otra es Neuquén) donde el partido predominante en el nivel nacional, el Partido Justicialista, logró ser gobierno recién en el 2011, y la Unión Cívica Radical consiguió mantenerse ininterrumpidamente en el poder y lograr mayoría legislativa (Pose, 2009; Camino Vela, 2011).

Tomando el trabajo de Gibson y Suárez Cao (2008), la congruencia o incongruencia en la competición partidaria entre el sistema de partido nacional y provincial se mide por el número de partidos efectivos (NEP) que compiten por cargos en cada jurisdicción utilizando el índice de Lakso y Taagepera. Pero también sumaré al análisis de los patrones de competencia dos indicadores más: el de fragmentación de las elecciones (F Rae) y el nivel de concentración. Esto nos va a permitir realizar una Medida Resumen de la Congruencia¹ a partir de la diferencia que arroja el indicador en cada nivel. Por lo tanto, cuanto más se acerca a cero el número de la Medida Resumen, más congruentes serán los sistemas de partidos, y cuando se aleja será, más incongruentes.

Cabe destacar que se trabaja aquí solo con la dimensión “fragmentación”, que únicamente nos brinda información acerca de la medida en la que el poder político se halla disperso o concentrado, es decir, el grado de distribución de las preferencias de los electores hacia los diferentes partidos. Por lo tanto, esta medida de la congruencia no aborda qué partidos son los que compiten a nivel nacional y cuáles del nivel subnacional, o si son congruentes o incongruentes en su composición las coalicio-

1 Gibson y Suárez Cao toman una medida similar pero para medir la congruencia, teniendo en cuenta todos los distritos electorales. La Medida Resumen de Congruencia propuesta por este trabajo se aplica al estudio de cómo interactúan ambos sistemas de partidos pero en un distrito electoral provincial.

nes electorales que compiten en cada nivel, como trabaja de Deschouwer (2009).

Ahora bien, en el contexto de los sistemas de partidos federalizados, las transformaciones de los sistemas de partidos subnacionales pueden ser por dos factores: i) cambios endógenos de su propio sistema político, ya sea por reformas al sistema electoral o por la estructura constitucional; ii) cambios exógenos o interacción con otros sistemas de partidos, dependiendo del grado de autonomía del subsistema (Gibson y Suárez Cao, 2008).

En Argentina, si bien hay patrones de competencia variados en la política partidaria local, donde hay muchos que son competitivos, hay un número importante de sistemas de partidos provinciales que despiertan preguntas acerca de la competitividad, debido al rasgo mayoritario de sus sistemas electorales y la desproporcionalidad que presenta la obtención de bancas para legislaturas provinciales respecto de los votos obtenidos. En este sentido, existe la presunción de que el aumento de los niveles de incongruencia y la disminución de los niveles de competencia en el nivel provincial más que en el nacional son el resultado de la acción de las elites subnacionales, al promover acciones que logren aislar sus provincias de las presiones competitivas nacionales (Calvo y Escolar, 2005; Gibson y Suárez Cao, 2010).

Por todo ello, en una segunda parte del trabajo abordaremos los procesos de reforma electoral del distrito para evaluar su impacto en el funcionamiento del sistema de partidos a través de indicadores como desproporcionalidad, entendida por la diferencia entre los porcentajes de votos obtenidos y el porcentaje de bancas, y el *malapportionment*, entendido como la discrepancia entre el porcentaje de escaños y el porcentaje de población de las circunscripciones, en oposición a un sistema *perfectly-apportioned*, donde ningún ciudadano tiene más peso electoral que otro (Samuels y Snyder, 2001).

Para resumir, este análisis empírico tendrá en cuenta todos aquellos supuestos que señala la literatura especializada en torno al proceso de desnacionalización o territorialización de la política:

S.1) El proceso de desnacionalización aumenta la fragmentación electoral en la escala nacional (Jones & Mainwaring, 2003; Cox, 1999).

S.2) Las unidades territoriales buscan reducir su impacto en la competencia provincial a través de dos prácticas: 1) controlando el calendario electoral con la promoción de elecciones no concurrentes o segmentaciones estratégicas (Escolar, 2007); 2) con reformas electorales e institucionales que promueven el aumento de la autonomía política subnacional (Calvo y Escolar, 2005; Cingolani, 2007).

S.3) Los cambios en la asignación de escaños favorecieron mayoritariamente a las fuerzas que controlaron el proceso de reforma y los realineamientos del sistema de partidos también muestran en su dinámica indicadores de menor competencia a nivel subnacional (Calvo y Escolar, 2005; Gibson y Suárez Cao, 2010).

Primera parte. La interacción de los sistemas de partido nacional y subnacional en Río Negro en el contexto de la desnacionalización

En el marco del proceso de desnacionalización, las preguntas que guían esta primera parte del trabajo son: ¿cuán congruentes o incongruentes son el sistema de partidos rionegrino y el nacional? ¿Qué niveles registra la competencia partidaria en ambos sistemas?

Para obtener una Medida Resumen de Congruencia, trabajaremos con la dimensión de la fragmentación. La misma nos brinda información acerca de la medida en la que el poder político se halla disperso o concentrado (Ocaña y Oñate, 1999). Mide entonces el grado de distribución de las preferencias de los electores hacia los diferentes partidos (Freidenberg, 2010). Para ello utilizaremos tres índices: i) el de fragmentación de Rae; ii) el de concentración; y iii) el índice del número efectivos de partidos de Laakso y Taagepera.²

Luego analizaremos el nivel competitividad, que expresa el nivel de rivalidad entre los principales partidos políticos, la cual puede ser medida por la proximidad de sus resultados tanto electorales como legislativos (Ocaña y Oñate, 1999; Freidenberg, 2010).

² Para más información sobre el cálculo de los diferentes índices, ver Ocaña y Oñate (1999:234).

Fragmentación

Para el análisis se compararon las *performances* de los sistemas de partidos nacional y provincial en Río Negro a partir de las elecciones ejecutivas nacionales y provinciales desde 1983 a 2011.

El cuadro 1 muestra que en el caso bajo estudio hubo una tendencia general a la congruencia en la distribución de las preferencias tanto nacionales como provinciales, siempre teniendo en cuenta que aquí no se evalúa qué partidos componen la estructura de competencia a nivel nacional y la provincial, sino solo indicadores de cómo se distribuye el poder político.

En este sentido, en lo que refiere al comportamiento en las elecciones presidenciales se pueden observar niveles muy similares en el F Rae a las elecciones a gobernador. Ambos sistemas de partidos, el nacional y el provincial, poseen una media de 0,6 en el F Rae. También la concentración de votos en los dos partidos más grandes muestra un nivel medio similar tanto en las elecciones para la categoría presidente como para la de gobernador. Respecto del número efectivo de partidos (NEP), la media presidencial confirma un sistema de partidos igual al observado para el *incumbent* provincial en 2,73.

Si sumamos al análisis el cronograma electoral (ver cuadro 1), los datos muestran que en su mayoría las elecciones fueron no concurrentes en todo el período, tendencia que puede estar asociada al carácter de partido predominante diferente al nacional de la política partidaria subnacional. La concurrencia de los cronogramas electorales se observa en 1983, con los primeros comicios tras la apertura democrática, y en 1995 cuando el ex gobernador Horacio Masaccessi (1987-1991; 1991-1995) se presentó como candidato a presidente por la Unión Cívica Radical.

En 1987 y 2003 se realizaron elecciones concurrentes entre la categoría gobernador y las elecciones legislativas nacionales. Las elecciones de 1987 fueron concurrentes en todo el país, donde la UCR perdió a nivel nacional. En Río Negro ganó la gobernación solo con un 37,97%, el PJ obtuvo un 35,14% y apareció el Partido Provincial Rionegrino con un 21,3%. En esta coyuntura, donde el NEP del distrito (no en la Nación) pasó de un 2,4 a 3,18 (ver cuadro 1) y el bipartidismo rionegrino parecía abrir el paso a un tercer partido, nace la reforma electoral de 1988 y 1991, que instala el sistema mixto segmentado para la elección de legisladores provinciales (más adelante vemos este punto en detalle).

Cuadro 1		INDICADORES DE FRAGMENTACIÓN EN RÍO NEGRO					
		Elecciones a Presidente			Elecciones a Gobernador		
Años	Cronograma	F RAE	Concentración %	NEP E	F RAE	Concentración %	NEP E
1983	Concurrente	0,55	93,51	2,23	0,58	89,6	2,4
1987	No concurrente*	0,68	73,11	3,18
1989	No concurrente	0,59	89,28	2,46
1991	No concurrente	0,68	73,39	3,1
1995	Concurrente	0,69	81,34	2,7	0,59	89,47	2,4
1999	No concurrente	0,57	85,58	2,34	0,58	90,33	2,3
2003	No concurrente*	0,79	52,92	4,7	0,78	62,89	3,2
2007	No concurrente	0,62	74,55	2,67	0,68	88,12	3,18
2011	No concurrente	0,51	80,09	2,04	0,52	75,23	2,12
Media		0,61	79,61	2,73	0,63	80,26	2,73

Fuente: Elaboración propia sobre la base del Atlas de Andy Tow y Ministerio del Interior.

* Las elecciones a gobernador fueron concurrentes con las legislativas nacionales.

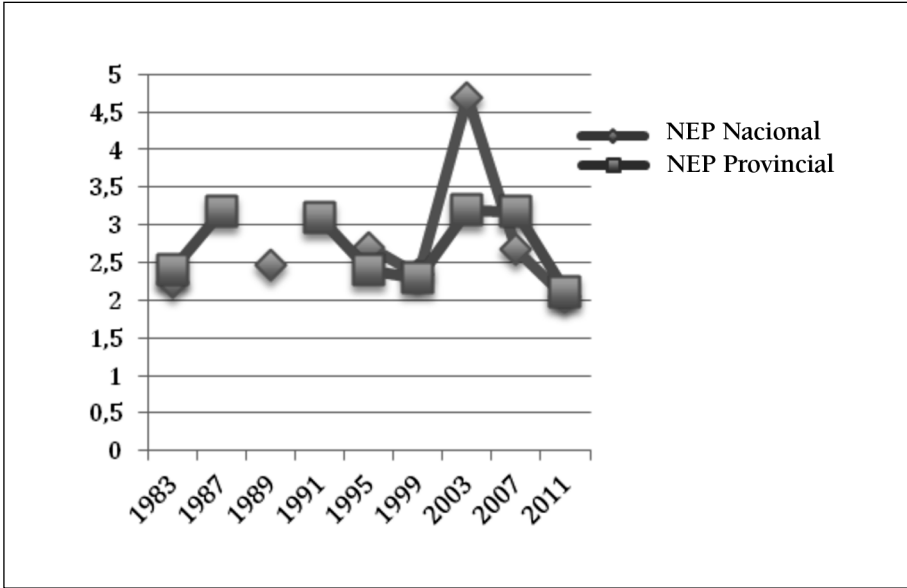
F Rae: el índice de fragmentación oscila entre 0 y 1, donde 0 es igual a la situación hipotética de que todos los votantes se inclinen hacia el mismo partido; 1 es igual a la situación hipotética de que todos los votantes se inclinen por diferentes partidos.

Concentración: este índice mide el porcentaje de votos que suman entre los dos primeros partidos.

NEP E: es el número efectivo de partidos de Laakso y Taagepera.

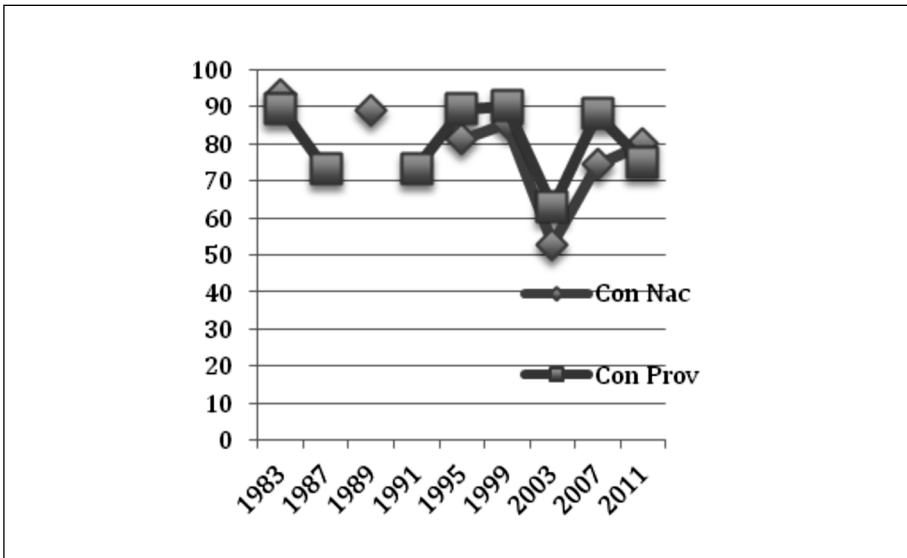
En los gráficos 1, 2 y 3 se observa en los años ochenta para la competencia provincial una tendencia a aumentar la fragmentación en las elecciones de 1987 y 1991, donde el NEP adquiere un valor de 3, la concentración disminuye a valores de 73% y el F Rae asciende a casi 0,7. Esto muestra una tendencia inversa a la que siguieron las elecciones de nivel nacional de 1989, que mostró en líneas generales un mayor concentración de las preferencias.

GRÁFICO 1. NEP nacional y provincial



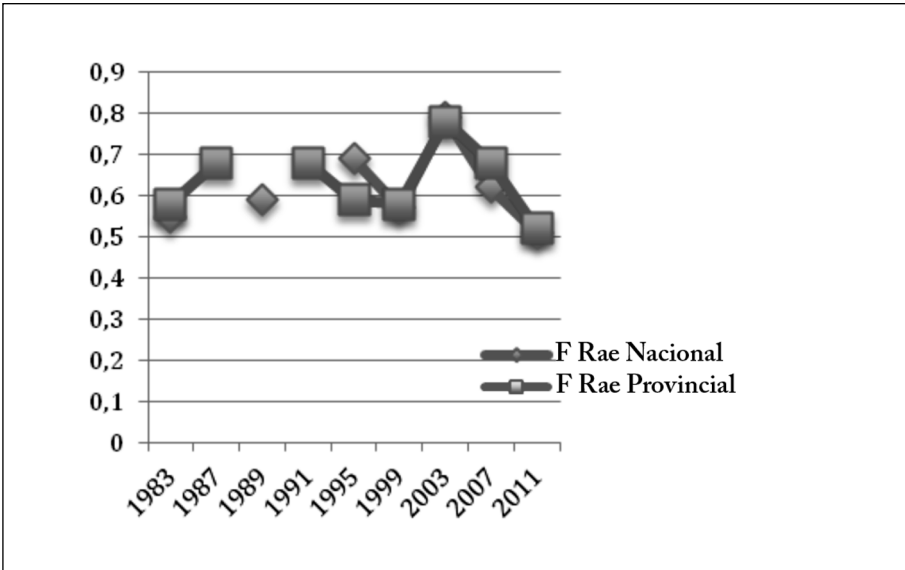
Fuente: Elaboración propia sobre la base del Atlas de Andy Tow y Ministerio del Interior.

GRÁFICO 2. Concentración nacional y provincial



Fuente: Elaboración propia sobre la base del Atlas de Andy Tow y Ministerio del Interior.

GRÁFICO 3. F Rae nacional y provincial



Fuente: Elaboración propia sobre la base del Atlas de Andy Tow y Ministerio del Interior.

A partir de 1991, la tendencia parece invertirse y el nivel provincial va a compartir los patrones nacionales, aunque con una mayor tendencia a la concentración. Los niveles de los indicadores se mantienen estables a lo largo del período, salvo en el 2003, donde se observa un aumento marcado del F Rae y el NEP, y un descenso marcado de la concentración. En dicho contexto, el sistema adquiere patrones de competencia más incongruentes, dado que el sistema de partidos nacional aumenta en gran medida su NEP con un 4,7, mientras que a nivel subnacional llega solo a un 3,2. No obstante el F Rae adquiere niveles similares y la concentración disminuye más en la competencia nacional. En cambio, para las elecciones 2011, si bien la competencia comienza adquirir nuevamente mayor congruencia, el sistema de preferencias nacionales presenta mayores niveles de concentración en los diferentes indicadores.

Por lo tanto, como se observa en el cuadro 2, la competencia política nacional y provincial en Río Negro experimentó un importante nivel de congruencia, con una media de 0,73, a pesar de que hasta el 2011 la provincia fue gobernada por la UCR, mientras que en el nivel nacional predominó el PJ. Al respecto, se debe notar que en las elecciones en donde el PJ

Cuadro 2	NIVEL DE CONGRUENCIA EN RÍO NEGRO						
	Años*						
	1983	1995	1999	2003	2007	2011	Media
Diferencia F Rae nacional y provincial	0,03	0,1	0,01	0,01	0,06	0,01	0,08
Diferencia concentración nacional y provincial	9,91	8,13	4,75	9,97	13,37	4,86	0,65
Diferencia de NEP nacional y provincial	0,17	0,3	0,04	1,52	0,51	0,08	0
Medida Resumen de la Congruencia	10,11	8,53	4,8	11,5	13,94	4,95	0,73

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Gibson y Suárez Cao (2008), Atlas de Andy Tow y Ministerio del Interior.

* No se toman las elecciones a gobernador de 1987 y 1991 porque no hubo elecciones a presidente en el mismo período.

estuvo más cerca de obtener el triunfo para la gobernación del distrito (en 1999 perdió por 600 votos aproximadamente) o ganó (en 2011) fue cuando más congruente resultaron los sistemas de partidos nacional y provincial, con un 4,8 en 1999 y un 4,95 en el 2011 (ver cuadro 2). Esto significa que los sistemas de partidos nacional y provincial en Río Negro mostraron indicadores muy similares en la distribución de las preferencias.

En suma, de manera paradójica, teniendo en cuenta que el sistema de partido nacional y el subnacional tienen partidos predominantes diferentes, los patrones de competencia nacional y subnacional en Río Negro muestran una tendencia general a ser congruentes en lo que respecta a la distribución de las preferencias (indicadores de fragmentación). Muestran períodos de mayor incongruencia como 1983, 2003 y 2007, y otros como 1999 y 2011 con alta congruencia.

En este sentido, para el caso de Río Negro, el proceso desnacionalizador en líneas generales no provocó una gran diferencia entre los niveles de fragmentación a nivel nacional y provincial. Sí se puede observar que los cronogramas electorales en la mayoría de los casos fueron no concurrentes, lo cual se puede explicar a partir de los intentos de las elites por reducir el impacto de la competencia nacional sobre la provincial, ya que el partido predominante en el nacional (PJ) es la segunda fuerza en el sistema de partido subnacional.

Competitividad

La dimensión “competitividad” expresa el nivel de rivalidad entre los principales partidos políticos, y puede ser medida por la proximidad de

Cuadro 3		ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD** EN RÍO NEGRO	
Años	Cronograma	Elecciones a Presidente	Elecciones a Gobernador
1983	Concurrente	13,63	15,78
1987	No concurrente*	...	2,83
1989	No concurrente	5,58	...
1991	No concurrente	...	19,49
1995	Concurrente	6,68	0,29
1999	No concurrente	31,14	6,89
2003	No concurrente*	17,86	10,47
2007	No concurrente	39,15	6,46
2011	No concurrente	56,5	13,7
Media		24,36	9,48

Fuente: Elaboración propia sobre la base del Atlas de Andy Tow y Ministerio del Interior.

** Índice de Competitividad: $\text{SUMA} (\% \text{ voto Ae1} - \% \text{ voto Be1}) (\% \text{ voto Ae2} - \% \text{ voto Be2})/2$

A mayor nivel del índice, menor será la competitividad.

* Las elecciones a gobernador fueron concurrentes a las legislativas nacionales.

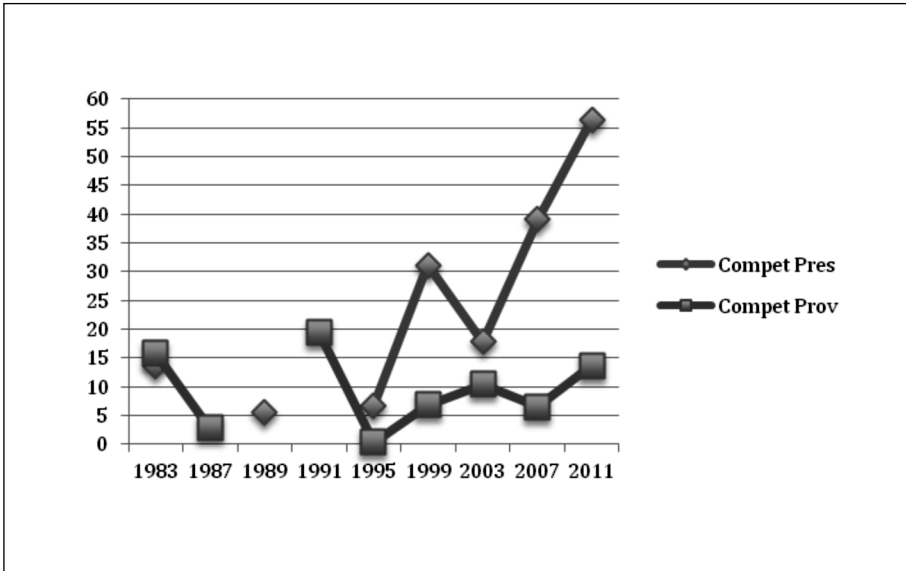
sus resultados tanto electorales como legislativos (Ocaña y Oñate, 1999; Freidenberg, 2010). En este sentido, su medida nos va a mostrar cómo es la rivalidad en el sistema de partidos nacional y cómo es en el nivel subnacional, para analizar los patrones de interacción que adquirió en el contexto de desnacionalización.

Contrariamente a lo que afirman los supuestos generales acerca de cómo impactó la territorialización en la competencia partidaria, el cuadro 3 muestra que en Río Negro las elecciones a presidente fueron en gran medida menos competitivas, con una media de 24,36, que las elecciones a gobernador, con una media de 9,48. Esta tendencia podría estar asociada a la particular situación del distrito que tiene en el nivel subnacional de competencia al PJ como segunda fuerza, quien predomina en el sistema de partidos nacional.

Este comportamiento del sistema más se reafirma si comparamos ambas trayectorias sobre el eje “cronograma electoral”, donde se observa que los niveles de mayor competitividad para la categoría a gobernador se registran en las fechas de elecciones simultáneas con las nacionales, como 1987 y 1995.³ Los turnos electorales con menor nivel de competitividad en la categoría “a Gobernador” fueron aquellos separados del

3 En 1987, legislativas nacionales; 1983 y 1995, presidenciales.

GRÁFICO 4. Competitividad nacional y provincial



Fuente: Elaboración propia sobre la base del Atlas de Andy Tow y Ministerio del Interior

cronograma nacional (por ejemplo, 1991 y 1999). En el año 2003, entre los de menor competitividad, los diputados nacionales fueron elegidos junto al gobernador y los legisladores provinciales, pero separados del turno presidencial.

En el Gráfico 4 se aprecia que, a lo largo del período, el sistema de partidos nacional en Río Negro posee una competitividad menor respecto de la que se observa en el sistema de partidos que elige gobernador. A partir de 1995, la competitividad nacional comienza un despegue marcado, con una baja importante en 2003 coincidente con el aumento de la fragmentación de las preferencias, pero un nuevo repunte en 2007 y 2011. En este contexto, las elecciones a gobernador presentan una propensión más estable frente a la competitividad presidencial, la cual posee su nivel de mayor competitividad en un 5,58 y el de menor competitividad con un 56,5.⁴ Mientras que el sistema de partido subnacional tiene

⁴ A mayor nivel del índice, menor será la competitividad.

su nivel de mayor competitividad en 0,29, la de menor competitividad solo arroja un 19,49, postreforma electoral provincial.

Si bien las elecciones son no concurrentes, llamativamente el PJ pudo obtener el triunfo electoral en el nivel provincial, en el contexto de menor competitividad nacional, como fue el 2011, con un 56,5, que coincide también con un escenario de menor fragmentación de la preferencias en ambos niveles (ver cuadro 1), con un F Rae de 0,5 y un NEP de 2.

Esto puede significar que, si bien la UCR fue un partido convocante en el sistema de preferencias subnacional, no pudo traducir ni traccionar su poder a la dinámica del sistema de partidos nacional, que no presenta indicadores de gran rivalidad electoral, y el PJ aparece como la primera fuerza política. Trabajos como los de Jones y Mainwaring (2003) y Calvo y Escolar (2005) muestran cómo en la competencia partidaria de Argentina fue bajando el nivel del indicador de nacionalización, dicho comportamiento es más pronunciado para la UCR (Calvo y Escolar, 2005:357).

En síntesis, la territorialización de la política en Río Negro se observa en la no trasmisión espejada del nivel de competencia nacional en el provincial. Por el contrario, el nivel subnacional marcó un ritmo de mayor de competencia, tal vez asociado a que la segunda fuerza provincial es la primera fuerza nacional.

Segunda parte. Las reformas del sistema electoral rionegrino en el contexto de la desnacionalización

Luego de la apertura democrática, sobre todo, a partir de 1985 hasta 2005, se inició un período importante de reforma política con “la implementación de 33 reformas constitucionales y 45 reformas electorales sustantivas” (Calvo y Escolar, 2005:143). En líneas generales, estas reformas introdujeron la posibilidad de la reelección del gobernador, en algunos casos indefinida (tendencia que parece haberse revertido post 2005), nuevas fórmulas electorales, por lo tanto, se crearon nuevos distritos electorales, nuevos umbrales, nuevas composiciones en la legislaturas provinciales, es decir, bicamerales, unicamerales o mixtas, entre otros (Calvo y Escolar, 2005; Cingolani, 2007).

Muchas de esas reformas fueron impulsadas por los oficialismos locales, otras fueron apoyadas por los partidos mayoritarios. En esa línea,

aquellos partidos políticos que controlaron el proceso de reforma obtuvieron importantes beneficios en número de bancas y en algunos casos sirvieron a la protección local del impacto de la competencia nacional. En este marco, la pregunta que guía esta segunda parte del trabajo es la siguiente: ¿Qué efectos tuvieron las reformas electorales sobre el funcionamiento del sistema de partidos subnacional en Río Negro?

Una reforma de las reglas de juego electoral se emprende con el objetivo de maximizar el número de bancas (y no el número de votos), “puesto que obtener un mayor número de votos no depende de la regla electoral” (Calvo y Escolar, 2005:167). Por lo tanto, para interpretar las consecuencias políticas de una reforma electoral es necesario entender cuáles son propiedades mecánicas que explican la asignación de bancas entre los distintos partidos.

Para analizar los efectos del sistema electoral sobre el sistema de partidos tendremos en cuenta dos indicadores: por un lado, la desproporcionalidad, entendida como la diferencia entre los porcentajes de votos obtenidos y el porcentaje de bancas, y, por otro, el *malapportionment*, entendido como la discrepancia entre el porcentaje de escaños y el porcentaje de población de las circunscripciones, en oposición a un sistema *perfectly-apportioned*, donde ningún ciudadano tiene más peso electoral que otro (Samuels y Snyder, 2001).

Esto nos va a permitir distinguir dos dimensiones diferentes de las reformas electorales que deben ser tenidas en cuenta (Calvo y Escolar, 2005): i) el *sesgo mayoritario*, que indica cuál es el premio de mayoría que obtiene cualquier partido político por su condición de ganador o perdedor; ii) el *sesgo partidario* indica las bancas que obtiene un partido particular por encima de aquel esperado por cualquier otro partido con un porcentaje equivalente de votos.

La primera reforma: 1987

La Constitución de 1957 y la ley electoral 236/61⁵ establecieron una legislatura unicameral de 22 legisladores, que con el crecimiento pobla-

⁵ Ley electoral 236/61, arts. 130 y 131.

cional llegó a 36 miembros en 1983. La lista con mayor número de sufragios incorporaba la mitad más tres de los miembros, mientras que las restantes bancas se asignaban por sistema Hare con resto mayor. Tras la vuelta a la democracia, la ingeniería electoral de Río Negro fue modificada en dos oportunidades: una en 1987 por la ley 2.145, otra en 1988 por la reforma constitucional y la sanción del Código Electoral y de los Partidos Políticos (ley 2.431) en 1990.

La primera modificación del sistema electoral tuvo en cuenta dos aspectos: uno endógeno al sistema de partidos subnacional, que analizaba la incorporación de la política regional al sistema unicameral,⁶ y uno exógeno, que evaluaba de qué forma aminorar los acontecimientos que afectaban al partido oficial (UCR) pero en el sistema de partidos nacional. La Legislatura aprobó un proyecto del Ejecutivo (ley 2.145) que incorporó la división en ocho secciones electorales de magnitud variable, en las cuales se elegían dos escaños más un número correspondiente a su proporción de habitantes (completarían un total de 36), que serían asignados por sistema D'Hont.

Por lo tanto la nueva reforma electoral incorporaba una nueva distribución del espacio de competencia electoral, a partir de la inclusión de secciones. De esta manera, los electores, que en el viejo sistema electoral solo se agrupaban en un distrito único provincial, con la reforma se reagrupan en ocho nuevos distritos electorales. Por lo tanto, aquí es necesario evaluar si existió malaportionamiento, es decir, una diferencia entre el porcentaje de escaños asignado a cada distrito y el porcentaje de población de las circunscripciones, para evaluar cuánto se alejó de un sistema *perfectly-apportioned*, donde ningún ciudadano tiene más peso electoral que otro. Para ello utilizaremos el índice de Loosemore-Hanby.⁷

6 Para más información sobre la cuestión regional en la Provincia de Río Negro, ver Camino Vela (2011).

7 "With one important modification, the Loosemore-Hanby index of electoral disproportionality (D) provides such a measure. To calculate malapportionment (which we call 'MAL' to avoid confusion with the widely-used 'M' that refers to district magnitude), one takes the absolute value of the difference between each district's seat and population shares, adds them, and then divides by two [...] For each district, the deviation from perfect apportionment is the difference between the district's share of seats (s) and voters (v). To calculate overall malapportionment for the four districts, we first add the absolute values of the differences between seats and voters for each district", Samuels y Snyder (2001).

Cuadro 4	Reforma de 1987 en Río Negro Malapportionment y la magnitud de las secciones									
		Alto Valle Este	Alto Valle Oeste	Valle Medio	Valle Inferior	Alto Valle Centro	Atlántica	Línea Sur	Andina	Total
Magnitud	N	4	6	4	4	6	3	3	6	36
	%	11,1	16,7	11,1	11,1	16,7	8,3	8,3	16,7	100
Población	N	32577	98758	40675	50652	87582	29307	16111	101959	457.621
	%	7,11	21,58	8,88	11,06	19,13	6,4	3,52	22,28	100
MAL*		3,99	-4,88	2,22	0,04	-2,43	1,9	4,78	-5,58	12,91%**

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del Ministerio del Interior y Fuertes, 2000.

* MAL: La diferencia entre el tamaño de las secciones y el total de la población de la sección (sobre la base de Censo 91).

** Índice de Loosemore-Hanby: Suma de los valores absolutos de la diferencia entre el porcentaje de bancas y el porcentaje de población de cada sección electoral, dividido por dos.

Cuadro 5	Desproporcionalidad y resultados de elecciones legislativas de fuerzas con representación									
		UCR			PJ			PPR		
Años	%Votos	% Bancas	N	% Votos	% Bancas	N	% Votos	% Bancas	N	
1983	51,41	58,3	21	36,87	41,6	15	8,21
1987	38,51	47,2	17	34,93	33,3	12	20,93	19,4	7	3,9

* Índice de cuadrados mínimos de Gallagher.⁸

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Ministerio del Interior y Atlas de Andy Tow.

En el análisis que se realiza en el cuadro 4, se observa que el 12,91% de los escaños eran asignados a distritos que no recibirían esas bancas si no hubiera dicha distorsión (Samuels y Snyder, 2001). Las secciones más subrepresentadas son la que poseen mayor cantidad de población, como la Andina, con -5,58; Alto Valle Oeste, con -4,88, y Alto Valle Centro, con -2,43; mientras que las de menor cantidad son sobrerrepresentadas, como la Línea Sur, con un 4,78; Alto Valle Este, 3,99; Valle Medio, 2,22 y Atlántica, 1,9.

Las elecciones concurrentes de diputados nacionales y provinciales de 1987 arrojaron un cambio en las preferencias de los rionegrinos. La UCR experimentó una caída importante en el caudal de votos y también de bancas respecto de 1983 (ver cuadro 5), lo que resultó en la inclusión de

⁸ “El índice de cuadrados mínimos propuesto por Gallagher ofrece una buena solución a esos problemas, al reflejar en mayor medida las (escasas) grandes desviaciones entre porcentajes de voto y escaños que las (abundantes) pequeñas desviaciones, esto es, ponderando adecuadamente las desviaciones, al otorgar mucha mayor importancia a las que son de mayor caudal”, Ocaña y Oñate (1999:229).

un tercer partido en la legislatura provincial que pudo sumar apoyo electoral a pesar de la división regional.

En términos de desproporcionalidad, es decir, respecto de las diferencias que pueden aparecer entre los porcentajes de votos obtenidos y el porcentaje de bancas, cuando aplicamos el índice de cuadrados mínimos de Gallagher⁹ (ver cuadro 5) aparece una reducción importante respecto de 1983. No obstante, se observa un premio claro al partido favorito si tenemos en cuenta que con un porcentaje de votos de 38,51 obtuvo el 47,2% de las bancas en 1987, mientras que el PJ alcanzó un porcentaje menor de bancas que de votos obtenidos, y la misma relación obtuvo el tercer partido.

En suma, la primera reforma deja claro su sesgo mayoritario al premiar con una mayor cantidad de bancas que votos obtenidos en el caso del partido ganador ($b > v$), mientras que los partidos perdedores obtuvieron un porcentaje menor de bancas que los votos que lograron en la elección ($b < v$). Esta tendencia cambió con relación a la que se observa en 1983, donde tanto la primera como la segunda fuerza obtenían una proporción mayor de bancas que de votos conseguidos. Esto nos lleva a considerar la existencia de un sesgo partidario, producto del nuevo distritamiento, que le permitió al partido oficial asegurar una cantidad de bancas a partir de la subrepresentación de unas zonas y la sobrerepresentación de otras.

La segunda reforma: 1988 y 1990

La reforma constitucional de 1988¹⁰ y la sanción del Código Electoral y de los Partidos Políticos (ley 2.431) en 1990 introdujeron la reelección para la categoría de gobernador y un sistema mixto de tipo segmentado (Calvo y Escolar, 2005)¹¹ para la elección de legisladores provinciales. Las razones que se cursaron para su realización fueron la inclusión de las

9 Para ver información sobre su fórmula y cálculo, véase Ocaña y Oñate (1999).

10 Cabe mencionar también que la reforma de la constitución de 1988 incorporó la reelección e incluyó la figura del vicegobernador y su presidencia del cuerpo legislativo.

11 Para ver información sobre la competencia política de los sistemas electorales provinciales, ver el trabajo de Calvo y Escolar (2005), especialmente capítulos 4 y 5.

realidades regionales en el Poder Legislativo, la inserción de minorías y la reducción del presupuesto político evitando el bicameralismo.

Esta nueva reforma incorpora dos criterios de representación legislativa, uno de base poblacional y uno de base circuital. Con ello se incorpora una nueva reorganización del espacio de competencia subnacional o distritamiento. Por un lado, se establece un distrito único provincial para la elección de las 19 bancas de base poblacional y, por otro, se mantiene la división en ocho distritos de la reforma de 1987 para la elección de la bancas de base circuital. La magnitud de los ocho distritos ahora es fija, a razón de 3 bancas por circuito (haciendo un total de 24 escaños).¹²

Como el sistema electoral es mixto pero de tipo segmentado, se incorporan dos fórmulas electorales para la asignación de bancas. La asignación de las 19 bancas elegidas en distrito único se realizará por sistema D'Hont, con un piso del 5% de los votos válidos emitidos. El reparto de las 3 bancas en cada circuito se realizan por sistema D'Hont, con un piso del 22% de los votos válidos emitidos. En el 2011, la Legislatura de Río Negro, con el acuerdo de la mayoría de las fuerzas políticas, aprobó el proyecto que disminuyó el piso del 22% al 5% de los votos válidos emitidos.

El redistribramiento que incorpora el nuevo sistema mixto segmentado establece una magnitud fija de los circuitos frente a una importante disparidad en la composición poblacional de cada circuito. El cuadro 6 muestra un índice de Loosemore-Hanby que dobla al observado en la reforma de 1987 (ver cuadro 4). Un 25,45% de las bancas son ahora asignadas a distritos que no recibirían esos escaños de no existir el malaportamiento.

Como se observa en el cuadro 6, si comparamos el distritado que estableció la reforma de 1987 y la de 1988-1990, observamos que duplicó en promedio la subrepresentación de los circuitos que poseen mayor cantidad de población (Andina, con -10,68; Alto Valle Oeste, -7,83 y Alto Valle Centro, con -6,98), mientras que de las regiones menos pobladas algunas duplicaron la sobrerrepresentación (Línea Sur, con un 9,28; Alto Valle Este, 4,66; Valle Medio, 3,42 y Valle Inferior, 1,33) y otra casi cuadruplicó (Atlántica, con 6,79).

12 Los circuitos se corresponden con las secciones que estableció la reforma de 1987.

Cuadro 6	Malaportcionamiento y magnitud de los circuitos según reforma de 1988*									
		Alto Valle Este	Alto Valle Oeste	Valle Medio	Valle Inferior	Alto Valle Centro	Atlántica	Línea Sur	Andina	Total
Magnitud	N	3	3	3	3	3	3	3	3	24
	%	12,5	12,5	12,5	12,5	12,5	12,5	12,5	12,5	100
Población	N	39.988	103.686	46.334	56.992	99.340	29.129	16.443	118.019	509.931
	%	7,84	20,33	9,08	11,17	19,48	5,71	3,22	23,14	100
MAL*		4,66	-7,83	3,42	1,33	-6,98	6,79	9,28	-10,64	25,45%**

* MAL: La diferencia entre el tamaño de las secciones y el total de la población de la sección (sobre la base de Censo 91).

** Índice de Loosemore-Hanby: Suma de los valores absolutos de la diferencia entre el porcentaje de bancas y el porcentaje de población de cada sección electoral, dividido por dos.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Ministerio del Interior, Atlas de Andy Tow y Fuertes, 2000.

Cuadro 7	Resultados de los comicios legislativos provinciales con sistema mixto segmentado								
	Años	Por distrito único					Por circuito		
		UCR	PJ	3° fuerza	4° fuerza	5° fuerza	UCR	PJ	3° fuerza
1991	% Vot.	44,63	27,75	9,26	13,8		44,85	27,99	13,6
	% Ban.	47,36	31,57	10,52	10,52	...	70,83	25	4,1
	N	9	6	2	2		17	6	1
1995	% Vot.	45,12	44,25	9,81			45,53	44,36	
	% Ban.	47,36	47,36	5,2	54,1	45,8	...
	N	9	9	1			13	11	
1999	% Vot.	47,62	39,87	8,84			47,61	40,06	
	% Ban.	52,63	42,1	5,26	62,5	37,5	...
	N	10	8	1			15	9	
2003	% Vot.	32,15	21,3	19,03	9,91	7,99	33,28	21,4	18,81
	% Ban.	36,84	26,3	21,05	10,52	5,26	70,83	16,6	12,5
	N	7	5	4	2	1	17	4	3
2007	% Vot.	35,27	40,39	11,14	6,76		36,79	41,73	
	% Ban.	36,84	47,36	10,52	5,26	...	50	50	...
	N	7	9	2	1		12	12	
2011	% Vot.	23,8	50,13	7,21	6,21	6,04	23,63	50,47	
	% Ban.	27,27	59,09	4,5	4,5	4,5	20,83	79,16	...
	N	6	13	1	1	1	5	19	

Fuente: Elaboración propia sobre la base del Atlas Electoral de Andy Tow y Ministerio del Interior.

Respecto de la desproporcionalidad, o aquella diferencia que aparece entre el porcentaje de votos y el porcentaje de bancas que obtienen los partidos, los resultados electorales de 1991 a 2011 (ver cuadro 7) muestran

Cuadro 8	Desproporcionalidad en las elecciones legislativas con sistema mixto segmentado	
	Años	Por distrito único
1991	3,2	9,58
1995	0,16	7,14
1999	2,58	8,71
2003	6,78	18,76
2007	4,53	15,18
2011	5,14	18,30
Media	3,73	12,94

Fuente: Elaboración propia sobre la base del Atlas de Andy Tow y Ministerio del Interior.

que en la elección por circuito el partido con mayor cantidad de sufragios se favorece ampliamente en la asignación de escaños. En la elección con base circuital el partido preferido (UCR) obtuvo una considerable cantidad de escaños para construir su mayoría parlamentaria hasta el 2007. En cambio, en la elección por distrito único la relación $b > v$ favorece a los dos partidos principales (UCR, PJ), mientras que las terceras, cuartas y quintas fuerzas sufren, en su mayoría, la situación inversa, un menor porcentaje de bancas con relación a la cantidad de votos obtenidos ($b < v$).

El índice de cuadrados mínimos de Gallagher (cuadro 8) arroja claramente una mayor desproporcionalidad en la elección por circuito, con una media del 12,94, mientras que por distrito único es de 3,73. Esto significa que en la elección por distrito único se observa una relación más equitativa entre la cantidad de votos obtenidos y las bancas asignadas, que en la elección circuital que presenta una marcada desproporción.

Para concluir, podemos advertir que en la segunda reforma el sesgo mayoritario fue una tendencia clara de la elección por distrito único, donde la ecuación $b > v$ benefició a las dos primeras fuerzas políticas del sistema de partidos subnacional, la UCR y el PJ, mientras que las terceras y cuartas fuerzas obtuvieron siempre un $b < v$. En la elección circuital, donde se disputa la mayor cantidad de bancas, la desproporcionalidad se profundiza pero hasta el 2011 solo el partido oficial obtuvo el beneficio de la distorsión del sistema electoral. El sesgo partidario que se observa en la elección circuital se apuntala originalmente en los indicadores de malaportamiento que doblaron a los que arrojó la anterior reforma electoral.

Cuadro 9					
Competitividad en las elecciones legislativas provinciales					
Años	Electoral		Parlamentaria		
1983	14,54		16,67		
1987	3,58		13,89		
	Distrito único	Circuito	Distrito único	Circuito	Total
1991	16,88	16,86	15,79	45,33	32,56
1995	1,17	1,17	0	8,33	4,65
1999	7,75	7,55	10,53	25	18,6
2003	10,85	10,53	10,53	54,17	34,88
2007	5,12	4,94	10,52	0	4,7
2011	26,33	26,84	32,64	58,33	45,65
Media	11,35	11,31	13,33	31,86	23,50

Fuente: Elaboración propia sobre la base del Atlas de Andy Tow y Ministerio del Interior.

* Índice de competitividad: $SUMA (\%votoAe1 - \%votoBe1) (\%votoAe2 - \%votoBe2)/2$.

A mayor nivel del índice, menor será la competitividad.

Para completar el análisis de las distorsiones que las reformas electorales ejercieron sobre las preferencias subnacionales para las categorías legislativas, sumamos el índice de competitividad. Lo que se observa en el cuadro 9 es que las elecciones posteriores a la reforma de 1987 fueron las más competitivas del período bajo análisis. Luego de la introducción del sistema mixto segmentado, la competitividad adquiere valores similares tanto en las elecciones en distrito único como en las del circuito. En cambio, en el tipo parlamentario se percibe una importante variación de los niveles de competitividad, siendo que la media en las elecciones para la obtención de bancas por distrito único es de 13,33, mientras que por circuito los niveles de competencia descienden con una media de 31,86 pero con picos de 54,17 en 2003 y 45,33 en 1991.

Claramente, la fuerte reducción de la competencia parlamentaria está asociada a los sesgos que aplica el sistema electoral. Si comparamos con los índices de competitividad en las elecciones a gobernador, también se observa la tendencia a una menor rivalidad de las contiendas legislativas del nivel subnacional, apoyada en los sesgos mayoritarios y partidarios que la literatura especializada reconoce como un comportamiento propio de las elites que con su autonomía política buscaron proteger al territorio de la dinámica política nacional.

Conclusiones

El presente trabajo buscó explorar el funcionamiento del sistema político rionegrino en el contexto de desnacionalización a partir de los siguientes interrogantes: ¿cuán congruente o incongruente es el sistema de partido rionegrino con el nacional? ¿Qué niveles registra la competencia partidaria en ambos sistemas? ¿Qué efectos tuvieron las reformas electorales sobre el funcionamiento del sistema de partidos subnacional en Río Negro?

De manera paradójica, teniendo en cuenta que el sistema de partido nacional y el subnacional tienen partidos predominantes diferentes, los patrones de competencia nacional y subnacional en Río Negro muestran una tendencia general a ser congruentes en lo que respecta a la distribución de las preferencias (indicadores de fragmentación). Muestran períodos de mayor incongruencia, como 1983, 2003 y 2007, y otros, como 1999 y 2011, con alta congruencia. El contexto de desnacionalización no provocó una gran diferencia entre los niveles de fragmentación a nivel nacional y provincial en este distrito.

En términos de competitividad, contrario a la tendencia general que señala la literatura especializada, en Río Negro se observó mayor rivalidad en el nivel subnacional que lo expresado en las elecciones presidenciales. Esta tendencia se puede asociar también al peso que adquiere una segunda fuerza provincial que es predominante en el nivel nacional. Si bien la UCR fue un partido convocante en el sistema de preferencias subnacional, no pudo traducir ni traccionar su poder a la dinámica del sistema de partidos nacional, que no presenta indicadores de gran rivalidad electoral y el PJ aparece como la primera fuerza política.

Si bien en Río Negro no aumentaron los niveles de incongruencia en términos de fragmentación de las preferencias y no se observó tampoco una disminución de los niveles de competencia en el nivel provincial, las elites subnacionales sí promovieron acciones para lograr aislar sus provincias de las presiones competitivas nacionales y de los cambios territoriales de las preferencias.

Para reducir el impacto de la competencia nacional sobre la provincial, con el partido predominante en el nivel nacional (PJ) como segunda fuerza en el sistema de partidos subnacional, las elites promovieron cronogramas electorales no concurrentes en la mayoría de los casos.

También afrontaron dos procesos de reforma electoral para atender no solo el factor exógeno, como era la influencia que podía ejercer el sistema de partido nacional sobre la competencia provincial, sino también para abordar un factor endógeno al sistema político subnacional, como era el cambio en las preferencias del sistema de partidos provincial.

Respecto de las propiedades de la primera reforma, se observó un claro sesgo mayoritario que premiaba con una mayor cantidad de bancas que votos obtenidos al partido ganador ($b > v$), mientras que los partidos perdedores obtenían siempre un porcentaje menor de bancas que los votos que lograron en la elección ($b < v$). Esta tendencia cambió con relación a la que se observó en 1983, donde tanto la primera como la segunda fuerza obtenían una proporción mayor de bancas que de votos conseguidos. Este aspecto nos introduce en una segunda propiedad de la reforma, que es el sesgo partidario, producto del nuevo distritamiento, que le permitió al partido oficial asegurar una cantidad de bancas a partir de la subrepresentación de unas zonas y la sobrerrepresentación de otras.

La segunda reforma política introdujo la reelección de gobernador y el sistema mixto segmentado. Allí se pudo advertir que persistió el sesgo mayoritario en la elección por distrito único, donde la ecuación $b > v$ benefició a las dos primeras fuerzas políticas del sistema de partidos subnacional, la UCR y el PJ, mientras que las terceras y cuartas fuerzas obtuvieron siempre un $b < v$. En la elección circuital, donde se disputa la mayor cantidad de bancas, la desproporcionalidad se profundizó hasta el 2011, teniendo en cuenta que solo el partido oficial obtuvo el beneficio de la distorsión del sistema electoral. Este sesgo partidario que se observa en el elección circuital se correlaciona con los indicadores de malaportamiento que doblaron a los que arrojó la anterior reforma electoral.

Al comparar los índices de competitividad de las elecciones a gobernador, se observó una menor rivalidad de las contiendas legislativas del nivel subnacional.

En el contexto de un sistema de partido predominante subnacional diferente al partido predominante al nivel nacional, la introducción de sesgos mayoritarios y partidarios en los sistemas electorales locales sirvió a la protección del territorio respecto de la dinámica política nacional. Dichas reformas aseguraron un juego electoral bipartidista, acorde con los niveles altos de competitividad, y una presencia débil de terceras y cuar-

tas fuerzas, que no consolidaren espacios legislativos relevantes. Dichas fuerzas pueden ejercer un comportamiento de coalición, pero de tipo más efímero, que le asegura a los partidos mayoritarios su rol en el sistema de partidos subnacional.

Referencias

- ABAL MEDINA**, Juan Manuel y **SUÁREZ CAO**, Julieta (2002): “La competencia partidaria en Argentina: sus implicancias sobre el régimen democrático”. En: **CAVAROZZI**, Marcelo y **ABAL MEDINA**, Juan Manuel: *El aseo de la política*. Rosario: Homo sapiens.
- BENTON**, Allyson (2003): “Presidentes fuertes, provincias poderosas: la economía política de la construcción de partidos en el sistema federal argentino”. *Política y gobierno*, vol. 10, n° 1.
- BERHEND**, Jacqueline (2011): “The Unevenness of democracy at the subnational level. Provincial Closed Games in Argentina”. *Latin American Research Review*, vol. 46, n° 1.
- BIGLIERI**, Paula y **PERELLO**, Gloria (2007): “En el nombre del pueblo. El populismo kirchnerista y el retorno del nacionalismo”. *Documento de Trabajo n° 15*. Buenos Aires: Universidad Nacional de San Martín, Escuela de Política y Gobierno.
- CAILVO**, Ernesto y **ESCOLAR**, Marcelo (2005): *La nueva política de partidos en la Argentina: crisis política, realineamientos y reforma electoral*. Buenos Aires: Prometeo.
- CAMINO VELA**, Francisco (2011): “La dinámica política de la Provincia de Río Negro desde mediados del siglo xx: el predominio de la Unión Cívica Radical”. *Fondos digitalizados, tesis doctorales*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- CHERESKY**, Isidoro y **BLANQUER**, Jean Michel (2004): *¿Qué cambió en la política argentina? Elecciones, instituciones y ciudadanía en perspectiva comparada*. Rosario: Homo sapiens.
- CHERNY**, Nicolás y **VOMMARO**, Gabriel (2004): “Territorios, liderazgos, partidos: la política argentina a nivel subnacional”. En: **CHERESKY**, Isidoro y **BLANQUER**, Jean Michel: *¿Qué cambió en la política argentina? Elecciones, instituciones y ciudadanía en perspectiva comparada*. Rosario: Homo sapiens.

- CINGOLANI, Luciana (2007): "Las reformas electorales en las provincias argentinas: algunos determinantes y resultados". En: **ABAL MEDINA**, Juan Manuel: *Evaluando el desempeño democrático de las instituciones políticas argentinas*. Buenos Aires: Prometeo.
- COLOMER, Josep (2007): *Instituciones políticas*. Barcelona: Ariel.
- COX, Gary (2004): *La coordinación estratégica de los sistemas electorales del mundo*. Barcelona: Gedisa.
- (1999): "Electoral rules and electoral coordination". *Annual Review of Political Science*, n° 2, pp. 145-161.
- DESCHOUWER, Kris (2009): "Coalition formation and congruence in a multi-layered setting: Belgium 1995-2008". *Regional & Federal Studies*, vol. 19, n° 1, pp. 13-35.
- ESCOLAR, Marcelo (2007): "Juntos pero no revueltos. Segmentación estratégica y coaliciones efímeras". Ponencia presentada en el *VIII Congreso de Ciencia Política de la SAAP*. Buenos Aires.
- (2011): "Nacionalización y federalismo político. Notas sobre la integración política en estados multinivel democráticos descentralizados". *Revista de SAAP*, n° 4.
- ESCOLAR, Marcelo; CALVO, Ernesto; MINVIELLE, Sandra y CALCAGNO, Natalia (2002): "Últimas imágenes antes del naufragio: las elecciones del 2001 en Argentina". *Desarrollo Económico*, vol. 42, n° 165, pp. 42-165.
- FREIDENBERG, Flavia (2010): "Las elecciones primarias en Panamá: claves para el diagnóstico, buenas prácticas y estrategias de reforma 1994-2009". En: **BROWN ARAUZ**, Harry: *Las reformas electorales en Panamá*. Panamá: PNUD y Tribunal Electoral de Panamá.
- FUERTES, Flavio (2000): *¿Ni mayoritario ni proporcional?*. PNUD.
- GIBSON, Edward (2005): "Boundary Control. Subnational Authoritarianism in democratic countries". *World Politics*, n° 58, pp. 101-132.
- GIBSON, Edward; CALVO, Ernesto y FALLETTI, Tulia (1999): "Federalismo redistributivo: sobrerrepresentación territorial y transferencia de ingresos en el hemisferio occidental". *Política y gobierno*, vol. 6, n° 1.
- GIBSON, Edward y SUÁREZ CAO, Julieta (2008): "Federalized Party Systems and Subnational Party Competition: Theory and an Empirical Application to Argentina". *Working Paper, Northwestern University - Buffett Center for International and Comparative Studies*, Program in Comparative-Historical Social Science.

- GIBSON**, Edward y **SUÁREZ CAO**, Julieta (2010): “Federalized Party Systems and Subnational Party Competition: theory and a empirical application to Argentina”. *The Journal of Federalism*, vol. 43, n° 1.
- GONZÁLEZ**, Lucas (2008): “Political power, fiscal crises and decentralization in Latin America: federal countries in comparative perspective”. *The Journal of Federalism*, vol. 38, n° 2, pp. 211-247.
- JONES**, Mark (1997): “Federalism and the number of parties in argentine congressional elections”. *The Journal of Politics*, vol. 59, n° 2, pp. 538-549.
- (2003): “Provincial machine politics and party government in the argentine chamber of deputies”. *Paper preparado para The comparative Politics Workshop*, University of Chicago. Chicago.
- JONES**, Mark y **MAINWARING**, Scott (2003): “The nationalization of politics: and empirical measure and a application to the Americas”. *Party Politics*, n° 9.
- LAGO**, Ignacio y **MONTERO**, José (2008): “Coordinación entre arenas electorales en países con sistemas políticos multinivel”. *Revista de Estudios Politicos (nueva época)*, n° 140, 33-68.
- LEIRAS**, Marcelo (2007): *Todos los caballos del rey: los partidos políticos y el gobierno democrático de la Argentina, 1995-2003*. Buenos Aires: Prometeo.
- (2010): “Los procesos de descentralización y la nacionalización de los sistemas de partidos en América Latina”. *Política y gobierno*, vol. 17, n° 2.
- LODOLA**, Germán (2009): “La estructura subnacional de las carreras políticas en Argentina y Brasil”. *Desarrollo Económico*, vol. 49, n° 194, pp. 247-286.
- MAINWARING**, Scott y **TORCAL**, Mariano (2005): “La institucionalización de los sistemas de partidos y la teoría del sistema partidista después de la tercera ola democratizadora”. *América Latina hoy*, n° 41, pp. 141-173.
- MICHELS**, Robert (1979): *Los partidos políticos*. Buenos Aires: Amorrortu.
- NERI**, Daiana (2010): “Articulación política en tiempos de heterogeneidad social: la construcción del sujeto kirchnerista”. En: **MECLE**, Elina: *Políticas públicas y razón populista*. Buenos aires: Proyecto Editorial.
- OCAÑA**, Francisco y **OÑATE**, Pablo (1999): “Índices e indicadores del sistema electoral y del sistema de partidos. Una propuesta informática para su cálculo”. *Reis*, n° 86, pp. 223-245.

- POSE**, Hernán (2009): “El derrotero radical en 25 años de gobierno provincial: la territorialización del partido en Río Negro (1983-2008)”. *Revista Pilquen*, n° 11.
- RATTO**, María Celeste (2007): “Eligiendo las reglas de juego. El nivel de competencia efectiva de las reformas electorales subnacionales argentinas, 1983-2005”. En: **ABAL MEDINA**, Juan Manuel: *Evaluando el desempeño democrático de las instituciones políticas argentinas*. Buenos Aires: Prometeo.
- SAMUELS**, David y **SNYDER**, Richard (2001): “The value of a vote: malapportionment in comparative perspective”. *British Journal of Political Science*, vol. 31, pp. 651-671.
- SARTORI**, Giovanni. (1992): *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid: Alianza.
- SUÁREZ CAO**, Julieta y **FREIDENBERG**, Flavia (2010): “Sistemas de partidos multinivel y democracia: una nueva tipología de partidos y sistemas de partidos en América Latina”. Trabajo presentado en el V Congreso del CEISAL. Toulouse.
- WEBER**, Max (1977): *Economía y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- WIBBELS**, Erik (2005): *Federalism and the market. Intergovernmental conflict and economic reform in the developing world*. Cambridge: Cambridge University Press.

Fuentes consultadas

- Constitución de la Provincia de Río Negro
Ley 2.145, disponible en <<http://www.legisrn.gov.ar>>
Ley 2.431, disponible en <<http://www.legisrn.gov.ar>>
Ministerio del Interior, datos electorales históricos, disponible en <<http://www.mininterior.gov.ar>>
Atlas Electoral de Andy Tow, disponible en <<http://www.towsa.com>>

DAIANA NERI es doctoranda por la Universidad Nacional de San Martín y becaria-investigadora del Centro de Estudios Federales y Electorales de dicha universidad. Es docente en la Universidad Nacional de Río Negro.

NEOCONTRACTUALISMO Y LIBERALISMO POLÍTICO: EL ACUERDO RACIONAL Y SUS CRÍTICAS

María PASTORE

Universidad de Belgrano - CONICET

✉ mpastore@fibertel.com.ar

Recibido: Julio de 2009

Aprobado: Agosto de 2011

Resumen: El objetivo de este artículo consiste en exponer ciertos principios relevantes de la teoría rawlsiana y de sus críticos, para esbozar una respuesta teórica en términos neocontractualistas al problema de la exclusión social en Argentina y Latinoamérica. Presentamos los planteos más importantes en *Teoría de la justicia* y de *Liberalismo político* de John Rawls. Consideramos las críticas más significativas provenientes de ciertas partes del propio liberalismo, del comunitarismo, y finalmente, del republicanismo. Esto nos ayuda a sopesar las distintas propuestas, descubrir su complementariedad –cuando la hubiera– y así arribar a un “sentido común” de las teorías de la justicia.

Palabras clave: Neocontractualismo. Rawls. Críticos.

Abstract: This article aims to present some of the most relevant principles in Rawls theory and its critics, in order to bring a neocontractualist response to the problem of social exclusion in Argentina and Latin America. We work with the central ideas in *Theory of the Justice and Political Liberalism*. We consider the major critics to Rawls theories from some sectors of the liberalism itself, the comunitarism and, finally, from the republicanism. In that way, can determine the value of the different proposals, reveal if they complement each other, and reach a “common significance” of the justice theories.

Key-words: Neocontractualism. Rawls. Critics.

Introducción

Debido a las condiciones actuales de exclusión social en la Argentina y en América Latina, millares de ciudadanos viven fuera del Estado de derecho. La Constitución, que no solo provee un marco regulatorio, sino que explicita las condiciones de inclusión de todos los individuos, no cubriría bajo su protección a todos los ciudadanos de manera universal a causa de la exclusión social que sufre gran parte de nuestras sociedades. En consecuencia, estos ciudadanos excluidos se sienten desamparados y, por tanto, no tienen incentivos para adscribir al contrato que origina y da dirección a nuestra sociedad.

Ante este diagnóstico, nuestro objetivo consiste en exponer ciertos principios relevantes de la teoría rawlsiana y sus críticas –en términos generales y específicos para este trabajo– que nos conduzcan a esbozar una respuesta teórica en términos neocontractualistas. Consideramos que para resolver esta problemática, social y política, es necesario replantear el proyecto político de modo que incluya todas las necesidades y aspiraciones posibles. Al re-signar un nuevo pacto, en el que la mayoría sienta que sus necesidades y aspiraciones son consideradas, podremos constituir sociedades que persigan un proyecto común en una democracia que tenga como objetivo ampliar constantemente los derechos con la idea implícita de lograr una mayor libertad e igualdad.

Para ello, estructuramos este trabajo en dos grandes secciones. En la primera presentamos la propuesta que John Rawls hace en su libro *Teoría de la Justicia* y su posterior reconsideración en *Liberalismo político*. Esbozaremos los planteos generales más relevantes y las reflexiones del propio Rawls a partir de ciertas críticas que él consideró certeras, junto con las interpretaciones de otros autores a partir de la vinculación de las propuestas rawlsianas.

En segundo término, consideraremos las críticas más significativas –a nuestro criterio– provenientes de ciertas partes del propio liberalismo, del comunitarismo y, finalmente, del republicanismo. Esto nos ayudará a sopesar las distintas propuestas, descubrir su complementariedad –cuando la hubiera– y así arribar a un “sentido común” respecto de las teorías de la justicia que nos permita rescatar los elementos que consideramos válidos para la empresa de reeditar una suerte de contrato que nos cobije a todos bajo su legalidad, lo cual, al mismo tiempo, le otorga legitimidad.

El planteo rawlsiano: el liberalismo político

Los supuestos de Rawls resultan útiles porque demuestran la posibilidad de la reedición del acuerdo social cuando se transitan períodos histórico-políticos que no ofrecen las cualidades necesarias para establecer la cohesión social suficiente y no proponen una nueva dirección a la sociedad. En nuestro caso, esto se debe a la existencia marginal de gran parte de la población, la que se encuentra privada de los beneficios y de la identidad que les corresponden, por derecho, como ciudadanos.

Rawls hace sus propuestas desde una perspectiva neocontractualista, considerando que la voluntad política se sustenta en la búsqueda de un punto de acuerdo entre los fundamentos de la asociación. En esta exploración se inscriben los esfuerzos de la tradición contractualista, la cual indagó sobre el problema del orden social y de los principios que deben regular la vida política, respetando los requerimientos de la legitimidad racional moderna: “Solo son legítimos aquellos principios que puedan ser racionalmente aceptados por todos los ciudadanos a los que han de vincular” (Vallespín, 1998:11).

El planteo neocontractualista rawlsiano parte de la necesidad de recrear el pacto social porque considera que en la historia de toda sociedad se presentan períodos en los que ciertas cuestiones fundamentales desencadenan disputas políticas decisivas, debido a que no hay acuerdo acerca de la dirección que se le pretende imprimir a esa sociedad. En ese contexto, la tarea de la filosofía política consiste en concentrarse en este tipo de cuestiones, para intentar descubrir una base de acuerdo subyacente y una manera públicamente aceptable de resolver las divergencias (Rawls, 1996a). Si esto no resulta posible porque los desacuerdos son profundos y las posiciones de poder muy disímiles, quizás pueda lograrse, al menos, que las diferencias resulten lo suficientemente acotadas como para mantener la cooperación social sobre la base del respeto mutuo.

El período que estamos viviendo cumple, precisamente, con esas características, ya que nos encontramos frente a un profundo desacuerdo para definir los valores de libertad e igualdad en la estructura básica¹ de

1 Se entiende por *estructura básica* aquella que comprende las principales instituciones políticas, sociales y económicas de una sociedad democrática y la manera en que se articulan en un sistema unificado de cooperación social (Rawls, 1996a).

la sociedad en democracia, porque se presenta un conflicto de intereses dentro de la propia tradición democrática de discurso.

La tradición a la que Rawls hace referencia se desdobra en las denominadas “corriente de Locke” y “corriente de Rousseau”, las cuales, a partir de la lectura de Constant (1990), representan, respectivamente, *la libertad de los modernos*, que pone énfasis en la libertad de pensamiento y conciencia, y en determinados derechos básicos, entronizando el de la propiedad privada y el imperio de la ley, y *la libertad de los antiguos*, que también propone libertades políticas, pero enfatizando los valores de la vida pública. Estas dos corrientes, presentadas casi como opuestas, corresponden a los polos del liberalismo y del republicanismo.

Rawls publica su obra *Teoría de la justicia* en 1971 y revoluciona la teoría política conocida hasta entonces por medio de la concepción de la *justicia como equidad*.² A partir de ella, procura resolver el conflicto entre dichas corrientes y la ofrece como síntesis superadora, al proponer ciertos principios de justicia que guíen la realización de los valores de libertad y de igualdad, por medio de las instituciones básicas de la sociedad, especificando un punto de vista desde el que pueda apreciarse que estos principios se adecuan mejor que otros a la idea del ciudadano democrático. El objetivo de la obra de Rawls es claro: “Dar con una teoría metodológicamente sólida y que sus conclusiones coincidan con las naturales intuiciones de las personas o –dicho en terminología kantiana– con los juicios moralmente ponderados” (Navarrete, 2006:45). La síntesis que implicaría la justicia como equidad cuenta con ciertos presupuestos que es ineludible explicitar. Los ciudadanos son concebidos como personas libres e iguales; su libertad deriva de sus poderes morales y de aquellos vinculados con la razón: el pensamiento y el juicio. La posesión de estas facultades, en el grado requerido para ser miembro cooperativo de una sociedad, hace que las personas sean iguales.

Para que los hombres puedan participar plenamente en un sistema equitativo de cooperación, se los debe considerar dotados de dos capacidades morales vinculadas con la idea de cooperación social: la posesión de un sentido de justicia y la capacidad de elaborar una concepción del

2 En el presente trabajo, usamos la edición de *Teoría de la justicia* de 1993. Todas las citas corresponden a esa edición.

bien. El *sentido de justicia* es la facultad de entender, aplicar y actuar sobre la base de la concepción pública de justicia, que define los términos equitativos de la cooperación social. La *capacidad de concebir el bien*, por su parte, es la disposición para elaborar, revisar y perseguir racionalmente una concepción del bien.

En el caso de la cooperación social, el *bien* es entendido como aquello que es valioso para la vida humana, y consiste en un esquema de fines últimos que deseamos realizar por su propio valor para establecer vínculos con otras personas y afianzar nuestra lealtad hacia diversos grupos. La justicia como equidad, al atribuir estos dos poderes morales a las personas y, por consiguiente, su libertad e igualdad, es una idea intuitiva que se supone implícita en la cultura pública de una sociedad democrática. Se debe encontrar, desde la filosofía política, una base compartida para definir el conjunto de instituciones que aseguren la libertad y la igualdad democráticas tratando de reducir el espectro de desacuerdo. Para ello, se reúnen convicciones que deben ser tenidas en cuenta por toda concepción de justicia que pretenda ser razonable. Rawls da como ejemplo el apoyo a la tolerancia religiosa o el rechazo a la esclavitud. Con las ideas y principios básicos implícitos en la cultura pública, se procura elaborar una concepción política de justicia. La misma debe formular y articular las ideas y principios subyacentes, aquellos que sean compatibles con nuestras convicciones más firmes, luego de ser examinados en un proceso de reflexión adecuado. Así, en el intento de encontrar una base de acuerdo público, busca la manera de organizar las ideas y los principios, mostrando los conflictos bajo otra perspectiva y, de esa manera, organizar las intuiciones familiares por medio de una idea intuitiva más general, que relacione sistemáticamente todas las demás ideas y principios.

La idea organizadora fundamental de la justicia como equidad sostiene que la sociedad ha de ser un sistema equitativo de cooperación social entre personas libres e iguales que reúne, dentro de una perspectiva coherente, las bases de acuerdo más profundamente arraigadas en la cultura política de un régimen constitucional desde sus convicciones más firmes. Lo que se pretende es constituir la base de un acuerdo político, voluntario e informado entre ciudadanos libres e iguales considerando que, cuando este se funda en actitudes sociales y políticas públicas, promueve el bien de todos y evita toda cuestión controvertida de los ámbitos filosó-

fico, moral o religioso. Se debe aplicar el principio de tolerancia a la filosofía misma, para que las diferencias existentes entre posiciones políticas encontradas se moderen y posibiliten mantener la cooperación social sobre la base del respeto mutuo. Este método permite concebir de qué forma, a partir del deseo de un acuerdo libre y no coercitivo, se puede llegar a un entendimiento público consistente con las condiciones históricas y las restricciones del mundo social.

En este punto, Rawls propone la idea de *posición original* para determinar qué concepción tradicional de la justicia o cuál de sus variantes ofrece los principios más apropiados para la realización de la libertad y la igualdad. Esta posición contractual presupone la existencia de individuos libres, racionales e iguales que pactarán “necesariamente” ciertos principios de justicia. Entre los requisitos necesarios para que pueda construirse esta posición podemos mencionar al “egoísmo esclarecido” que hace que los individuos actúen según sus intereses; las “circunstancias de la justicia” que posibilitan las condiciones para que la cooperación sea posible; la “igualdad de ventajas”, dado que todos detentan el mismo poder y habilidades; y, finalmente, la condición de que los individuos actúen sin envidia (Navarrete, 2006:46).

Quienes suscriben el acuerdo –ciudadanos libres e iguales– lo deben hacer en circunstancias equitativas, sin contar ninguna de las partes con mayor poder de negociación que las otras, excluyéndose de plano tanto el uso de la fuerza como el engaño. Surge así la condición del *velo de la ignorancia*, que implica que ningún individuo conoce de antemano cuál será su posición social ni sus capacidades; esto permite elegir imparcialmente principios de justicia que beneficien a todos, sea cual fuera la posición que ha de ser ocupada.

Otras condiciones que se imponen en este mecanismo de representación son la idea de *sociedad* como sistema equitativo de cooperación y la concepción del hombre como persona moral, con sus dos poderes, poseer una concepción comprensiva del bien y un sentido de la justicia. Así, en un marco institucional justo, con un índice equitativo de bienes primarios, los ciudadanos ajustarán sus propósitos y aspiraciones a lo razonable, que se opone al planteo utilitarista de lo racional. En tanto lo *razonable* significa actuar en términos de la cooperación social, que articula las ideas de reciprocidad y mutualidad, lo *racional* tiende a la ventaja de cada participante.

Por todo ello, la posición original como mecanismo de representación sirve de medio para la reflexión pública y para el autoesclarecimiento, y es, a su vez, la idea unificadora mediante la cual se articulan nuestras convicciones para alcanzar un acuerdo lo más amplio posible. En la interpretación de Gargarella, “[l]as partes [...] se orientan a alcanzar un acuerdo capaz de considerar imparcialmente los puntos de vista de todos los participantes” (1999:37).

En la posición original se acordará establecer dos principios de justicia fundamentales. El primero, que se refiere a las garantías institucionales, sostiene que “toda persona tiene igual derecho a un régimen plenamente suficiente de libertades básicas iguales, que sea compatible con un régimen similar de libertades para todos”. El segundo, que responde a las demandas de igualdad, estipula que “las desigualdades sociales y económicas deben satisfacer dos condiciones: a) deben estar ligadas a empleos y funciones abiertos a todos, bajo iguales condiciones de oportunidades, y b) deben beneficiar a los miembros menos favorecidos de la sociedad” (Rawls, 1993:82).³

En estos principios debe distinguirse entre las pretensiones en pro de la libertad y lo correcto, por un lado, y del crecimiento del beneficio social en su conjunto, por el otro, dando prioridad a lo primero. Se supone que la inviolabilidad de cada miembro de la sociedad, fundada en la justicia o en un derecho natural, no puede ser quebrantada ni siquiera por el bien de los demás. Por ello, se da prioridad al primer principio: la justicia niega que la pérdida de libertad de algunos se convierta en correcta por el hecho de que un bien mayor sea compartido por otros.

Según Rawls, los individuos pactarían para establecer una sociedad en la que se garantizara a todos la libertad, así como la igualdad de oportunidades. Luego surgiría, debido a la competencia social y económica, la inevitable desigualdad en estos campos, pero siempre y cuando los más desfavorecidos estuvieran en la mejor situación posible en comparación con otros sistemas sociales.

La teoría de la justicia social de John Rawls sostiene que el Estado debe elegir la política que considere justa, tal y como la evaluaría un obser-

3 Según Gargarella, Rawls se refiere a las libertades civiles y políticas, propias de una democracia moderna.

vador ecuánime e imparcial oculto tras un velo de ignorancia. Esto significa que, al formular la política pública, se debe aspirar a mejorar el bienestar de aquel que se encuentre en peores condiciones sociales. Es decir que, en lugar de maximizar la suma de la utilidad total de la sociedad, como haría un utilitarista del siglo XIX, Rawls maximizaría la utilidad mínima. En palabras de Navarrete, “[e]l criterio maximin, propio de la Teoría de los Juegos, recomienda optar por el máximo de los mínimos, a saber, lo mejor de lo peor o lo menos malo” (2006:55).

La justicia no es igualdad, sino imparcialidad o equidad (*fairness*); es la inexistencia de distinciones arbitrarias entre los individuos, acompañada de una distribución adecuada de beneficios y cargas. En todo caso, la igualdad a la que hace referencia Rawls se vincula con el *status* moral igual del individuo, que lo obliga a interesarse por la imparcialidad porque se consideran *imparcialmente* los intereses de cada uno (Gargarella, 1999:34).

Rawls propone una concepción de justicia distributiva que se basa en el “principio de la diferencia”. Así plantea que “[m]ientras que la distribución del ingreso y de las riquezas no necesita ser igual, tiene, no obstante, que ser ventajosa para todos, y al mismo tiempo los puestos de autoridad y responsabilidad tienen que ser accesibles a todos” (Rawls, 1990:83). De modo que el igualitarismo es rechazado por irracional e ineficiente. Rawls declara:

La respuesta a esta cuestión es, creo, que esta garantía es o irracional, o superflua, o socialmente divisoria. Así, entendámosla primero como imposición de una igual distribución de todos los bienes primarios y no sólo de las libertades básicas. Creo que este principio ha de rechazarse por irracional, pues no permite que la sociedad satisfaga ciertos requisitos de la organización social, y saque partido de las consideraciones de eficiencia, y muchas otras (1990:75).

Por lo demás, las libertades burguesas de la democracia liberal no son formales:

La idea es incorporar, en la estructura básica de la sociedad, un procedimiento político efectivo que refleje en esta estructura la representación equitativa de las personas, posibilitada por la posición original. Es

la equidad de este procedimiento, asegurada por la garantía del valor equitativo de las libertades políticas, junto con el segundo principio de la justicia (con el principio de la diferencia) lo que explica por qué las libertades básicas no son meramente formales (Rawls, 1990:77).

Este planteo parte del precepto de la prioridad del derecho sobre las ideas del bien, del objetivo de que las instituciones y políticas sean neutrales en el sentido de que los ciudadanos puedan suscribirlas a partir de la constitución de una concepción política pública, construida sobre un consenso superpuesto, basado en las ideas esenciales de dicha sociedad, que estén por encima de las inclinaciones particulares de los individuos, aunque siempre respetando su pluralismo. Así, queda excluido el razonamiento que pondera las pérdidas y ganancias de distintas personas como si fuesen una sola; por lo que, en una sociedad justa, las libertades básicas se dan por garantizadas y los derechos asegurados por la justicia, no están sujetos al regateo político ni al cálculo de los intereses sociales.

En último término, Rawls considera que la justicia como equidad puede proveer un punto de vista que se asuma libremente como concepción política, dentro de una sociedad dividida por doctrinas religiosas, filosóficas y morales, de manera que una sociedad democrática pueda establecer y conservar la *unidad y estabilidad* con un pluralismo razonable.

Con el tiempo, Rawls fue respondiendo en diversos artículos⁴ a las numerosas críticas que despertó *Teoría de la justicia*, concluyendo en 1993 con la publicación de *Liberalismo político*. En *Teoría de la justicia* su propósito era difundir una teoría de la justicia construida a partir de proposiciones filosóficas para justificar la posición original, mientras que *Liberalismo político* es una teoría del liberalismo porque la plantea a partir de consideraciones políticas para explicar las concepciones de persona y sociedad (Rosenkrantz, 1996).

Justamente, era fundamental responder, entre otras, a la crítica más fuerte a la *Teoría de la justicia*, que consistía en considerar a la justicia como equidad como una teoría abarcativa o comprehensiva más, que se erigía sobre el resto. Así lo apunta Gargarella cuando sostiene que “la teoría

⁴ Principalmente, “Justicia como equidad: política, no metafísica” (1985) y “The domain of the Political and Overlapping Consensus” (1989).

de la justicia, así presentada, presupone un 'ideal iluminista' conforme al cual se podía esperar el hallazgo de una doctrina filosófica que fuera capaz de decirnos qué condiciones son correctas y cuáles no, y que fuera, a la vez, capaz de ser reconocida por cualquier persona que razonase del modo adecuado" (1999:194).

Siguiendo a Gargarella, el "aspecto descuidado" en *Teoría de la justicia*, que se destaca en *Liberalismo político*, es el "hecho del pluralismo razonable", en el sentido de que, a pesar de profesar distintas concepciones comprensivas, podemos adherir a concepciones razonables que se identifican en una concepción de justicia compartida y eficaz para aplicar a las instituciones, a la estructura básica de la sociedad.

De esta manera, propone la idea de un *consenso superpuesto* de doctrinas comprensivas razonables que suscriben la concepción política, cada una desde su punto de vista a partir de un acuerdo social. Esta idea apunta a establecer la unidad social basada en un consenso sobre la concepción política y así provee a la estabilidad, que es posible cuando las doctrinas que forman ese consenso son afirmadas por los ciudadanos políticamente activos y cuando los requisitos de justicia no entran demasiado en conflicto con los intereses esenciales de los ciudadanos, porque se forman y promueven mediante ciertos acuerdos sociales básicos. El ejercicio del poder político es apropiado cuando se lo ejerce en concordancia con la Constitución, cuyos principios esenciales todos los ciudadanos pueden, de manera razonable, suscribir, a la luz de ideales aceptables para su razón humana común. Este es el *principio liberal de legitimidad*.

Los valores de tipo político –un subdominio del ámbito total de los valores– deben prevalecer sobre cualquier otro valor que pudiera entrar en conflicto con ellos porque son muy elevados y no resultan fáciles de superar al regir el marco básico de la vida social y especificar los términos fundamentales de la cooperación política y social. En la concepción de la justicia como equidad, los valores se expresan mediante los principios de justicia para la estructura básica; entre ellos, figuran la libertad equitativa en lo político y en lo civil, la igualdad de oportunidades para todos, los que hacen a la reciprocidad económica y los referidos a las bases sociales del mutuo respeto entre los ciudadanos. Esto hace posible el surgimiento de un consenso superpuesto, que reduce el conflicto entre los valores políticos y los de otra índole. Encontrar una concepción política *estable* demuestra que, dados ciertos presupuestos que especifican una psicología

humana razonable y en condiciones normales de la vida, quienes se desarrollan en un medio de instituciones básicas justas adquieren un sentido de la justicia y acatan esas instituciones de un modo razonable, suficiente para volverlas estables.

No debemos caer en la tentación de considerar el consenso superpuesto como un simple *modus vivendi*. En efecto, este también es un consenso social, pero fundamentado en intereses particulares o exclusivos de un grupo y, en consecuencia, también de un forcejeo político. Por tanto, la unidad social resultante es sólo aparente y su estabilidad deviene contingente, ya que depende de las circunstancias que la rodean. El objetivo del consenso superpuesto, por el contrario, es constituir una concepción política de justicia basada en una *concepción moral*, que se afirma sobre fundamentos tales como la concepción de la sociedad y de los ciudadanos como personas, los principios de justicia, y la explicación de las virtudes políticas en las que esos principios encarnan en los hombres y se expresan en la vida pública.

Un consenso superpuesto no se construye meramente para aceptar las autoridades, sino que todos los que adhieren a la concepción política comienzan a elaborarlo a partir de su punto de vista comprensivo, valiéndose de fundamentos religiosos, filosóficos y morales. La mayoría confía en que la distribución del poder será compartida por los diversos puntos de vista que consensúan la concepción política de la justicia por sí misma. Se supone que cada ciudadano profesa alguno de esos puntos de vista y se espera que, desde su propia convicción comprensiva, todos acepten la concepción política como razonable. Se busca una *base de justificación pública* en la que se esté de acuerdo con los asuntos de justicia y se recurre a las ideas fundamentales que compartimos y son implícitas en nuestra cultura, ya que sería muy difícil llegar a un acuerdo político acerca de esas cuestiones controvertidas. A partir de tales tipos de ideas, se intenta elaborar y aplicar una concepción política de la justicia congruente con las convicciones examinadas tras cuidadosa reflexión.

Para ello, se recurre a un *juicio madurado en un equilibrio reflexivo*. Los *juicios madurados* son aquellos emitidos en condiciones favorables para el ejercicio de la justicia, es decir, en circunstancias poco favorables a los errores. La persona que formula el juicio tiene la capacidad, la oportunidad y el deseo de llegar a una decisión correcta. De esta manera, se considera el sentido de justicia como una facultad mental, que implica el ejer-

cicio del pensamiento. Los juicios relevantes son aquellos emitidos en condiciones favorables para la deliberación y el juicio en general.

El *equilibrio reflexivo* es un estado que se alcanza cuando una persona ha sopesado varias concepciones propuestas, ha revisado sus juicios de acuerdo con alguna de ellas o se ha mantenido fiel a sus convicciones iniciales. Implica que se rechazarán aquellos principios cuyas consecuencias no se está, intuitivamente, dispuesto a aceptar y, a la inversa, se desestimarán aquellas intuiciones que choquen con principios que uno no está dispuesto a abandonar. Se busca un equilibrio entre intuiciones particulares y principios generales, aislando los juicios morales más confiables para nosotros, para luego hallar principios generales que puedan explicar esos juicios para, finalmente, revisar nuestros juicios iniciales y, de esa manera, sucesivamente hasta encontrar el equilibrio (Gargarella, 1999:38). Así, la función del equilibrio reflexivo es la de un test de validez de la concepción política de justicia que está justificada cuando los argumentos son válidos –lógicamente correctos–, y las premisas y la conclusión son aceptables por nuestros juicios meditados (Seleme, 2003:192).

De esta manera, la justicia como equidad es la hipótesis que plantea que los principios que serían escogidos en la posición original son idénticos a aquellos que corresponden a nuestros juicios madurados y que, en consecuencia, describen nuestro sentido de la justicia. Si la concepción de la justicia como equidad posibilitara un consenso superpuesto, completaría y extendería el movimiento intelectual que se inició hace tres siglos, con la aceptación gradual del principio de tolerancia, y que desembocó en el Estado no confesional y en la libertad de conciencia en pie de igualdad. Esta ampliación es necesaria para llegar a un acuerdo sobre la concepción política de justicia, dadas las circunstancias históricas y sociales de una sociedad democrática. Por estas razones, aplicar los principios de la tolerancia a la filosofía es permitir que los ciudadanos resuelvan las cuestiones de religión, filosofía y moral, en concordancia con los puntos de vista que profesan libremente. Así el objetivo del consenso superpuesto implica establecer cómo es posible que los ciudadanos, desde sus distintas concepciones comprensivas, puedan adherir libre y voluntariamente a la justicia como imparcialidad.

El consenso superpuesto pasa por etapas consideradas para que no sea tildado de utópico, es decir, para que se compruebe cómo éste se construye históricamente y en pasos que van dando pie a los siguientes. En

primer lugar, se constituye una suerte de *modus vivendi*, en el cual se establecen algunos principios liberales de justicia para poder terminar con los enfrentamientos entre los individuos y así poder aplicar ciertos principios para la convivencia política. En segundo término, una sociedad debe alcanzar un *consenso constitucional* que satisfaga ciertos principios liberales de la justicia política. Estos principios deben ser aceptados como tales y no se deben fundar en ciertas ideas sobre la sociedad o sobre la persona pertenecientes a una concepción política o pública compartida, porque tal consenso no es profundo. Existe un acuerdo acerca de ciertos derechos políticos básicos y de ciertas libertades, necesario para llevar a cabo los procedimientos electorales y legislativos de una democracia. No obstante, existe desacuerdo en cuanto al contenido más exacto y los límites de estos derechos y libertades, así como qué otros derechos y libertades deberán considerarse básicos y cuáles necesitarán protección legal. Por todo ello, el consenso constitucional no es profundo ni amplio, sino estrecho en su alcance, porque no incluye la estructura básica, sino solo los procedimientos del gobierno democrático.

Entonces, los pasos por los que un consenso constitucional puede transformarse en uno superpuesto –aun suponiendo que éste nunca se logre plenamente– contemplan que, una vez que existe el primero, los grupos políticos deben acudir al foro de discusión y convocar a otros grupos que no compartan su doctrina comprensiva. Este hecho racionaliza que cambien el más estrecho círculo de sus puntos de vista y que elaboren una concepción en cuyos términos puedan explicar y justificar sus políticas ante un público más vasto, de manera que puedan reunir una mayoría. Al hacerlo, deben formular una concepción política de la justicia que suministre la *moneda común* de los debates y una base más profunda que explique el significado y las implicaciones de los principios y de las políticas que suscribe cada grupo. Igualmente, el consenso constitucional resulta demasiado estrecho, por lo que pueden presentarse nuevos conflictos respecto a ciertas libertades que van más allá de la libertad de pensamiento o de palabra, y no garantiza la satisfacción de necesidades básicas que integren a los individuos en la vida social y política (Gargarella, 1999:200).

Finalmente, la tercera etapa corresponde al consenso superpuesto, el cual se diferencia del constitucional a partir de su profundidad y amplitud. Es profundo porque sus principios descansan sobre una concepción política de justicia. Es amplio porque va más allá de los procedimientos

democráticos para incluir principios que abarquen la estructura básica. Este consenso implica una concepción política de justicia basada en las ideas compartidas implícitas en la cultura política pública de una sociedad democrática y plural (Seleme, 2003:196).

Asimismo, el consenso superpuesto supone una “razón pública compartida” por ciudadanos democráticos para la consideración de cuestiones constitucionales esenciales y cuestiones básicas de justicia. El deber moral de apelar a la razón pública es un “deber de civilidad” que debe dejar de lado concepciones comprensivas e intereses individuales. La concepción política de la justicia, a la que todos los individuos podrían adherir razonablemente, puede ser el fundamento de la razón pública política y de su justificación (Fornari, 2003:11).

Por último, debemos considerar que el consenso superpuesto personifica una “mera” doctrina política, la cual es el centro de un acuerdo social en sociedades democráticas y pluralistas. Tiene dos características: debe “autosostenerse”, en el sentido de aparecer como una concepción independiente de toda doctrina comprensiva, y debe establecerse sobre las ideas implícitas en la cultura política pública. Rawls da así estabilidad a la teoría posibilitando que las distintas doctrinas comprensivas converjan en ciertos acuerdos básicos, situación que no se lograba en la *Teoría de la justicia* porque se establecía como una doctrina comprensiva particular (Gargarella, 1999:197).

Sin embargo, si las concepciones liberales correctamente elaboradas a partir de las ideas fundamentales de una cultura democrática pública son apoyadas por intereses políticos y económicos en profundo conflicto, y si no hay manera de diseñar un régimen constitucional para superar estos conflictos, no podrá lograrse un consenso superpuesto.

Críticas al neocontractualismo

Teoría de la justicia y su actualización política, *Liberalismo político*, fueron objeto de numerosas críticas, posiblemente por su carácter de hito en la teoría política. Las principales críticas que se produjeron provienen de tres corrientes principales: de ciertas partes del propio liberalismo –consideramos las más cercanas al liberalismo igualitario–, de el comunitarismo y del republicanismo.

En primer lugar, debemos identificar en el liberalismo una corriente particular, que podría ser calificada como *liberalismo ético*, porque prescinde de la necesidad de incorporar una dimensión autónoma de la moral -lo justo-. Esta corriente disuelve el consenso en los contenidos de una determinada concepción del bien individualista y lo incorpora en una dimensión ética que, por su misma diferenciación interna, se cree capaz de acoger la convivencia de otras concepciones del bien (Vallespín, 1998:16), cuestionando el consenso superpuesto, idea madre de *Liberalismo político*.

Se le refuta a Rawls la idea de *lo razonable*, debido a que esta expresión es utilizada con diversos significados y de manera vaga (Wenar, 1995). Como el concepto no se define de un modo claro, las ideas que terminarían conformando el consenso se constituirían desde la mera intuición (Hampton, 1994). Surgiría así el problema que presentan aquellos individuos que han sido incluidos en el escenario político no a partir de sus argumentos, sino por coacción.

Con respecto al cuestionamiento de la *razonabilidad*, Rawls explica en detalle lo que se espera de los individuos en este aspecto. Ellos deben tener voluntad de proponer y de honrar los términos equitativos de la cooperación, deben reconocer los límites de la razón y aceptar sus consecuencias, como la de orientar la propia conducta por los principios fijados a partir del común razonamiento con los demás individuos, y la predisposición para tener en cuenta las consecuencias de las propias acciones sobre los otros (Rawls, 1995:49). Más aún, aclarando la diferencia entre *razonable* y *racional*, Rawls sostiene que es lógico considerar que, dadas las condiciones exigentes de la deliberación, las conclusiones que de ella se desprendan deberán ser aceptadas por todos, incluso por quienes no estén de acuerdo en someterse a la ley alcanzada por la mayoría.

En *Liberalismo político*, Rawls pone énfasis en la idea de un “pluralismo razonable” de distintas concepciones del bien, rasgo distintivo de las sociedades modernas democráticas que gozan de libertades y recursos disponibles de una sociedad justa. Así, sería inevitable que los individuos suscriban desde diferentes concepciones comprensivas ciertas nociones razonables que llevarían a un acuerdo político amplio.

Como sostiene Scanlon (1988), “un acto es considerado correcto si el mismo es requerido o permitido por principios que ninguna persona, adecuadamente motivada, podría rechazar razonablemente como base de

un acuerdo general, informado y no impuesto a través de la fuerza” (citado en Gargarella, 1999:196).

En última instancia, Rawls recurre a la idea de “razón pública compartida” que permita establecer una constitución justa y estable en una sociedad pluralista. Como señala Gargarella, es una razón de ciudadanos de una sociedad democrática que apoyan la idea de bien público en asuntos fundamentales de justicia y en cuestiones constitucionales esenciales,⁵ lo cual es un deber moral que privilegia a la sociedad, ejercido merced al “deber de civilidad”.

Otra crítica al planteo rawlsiano es que presenta su teoría como una posición *autosostenida*, es decir, prescindente de cualquier concepción comprensiva del bien. Se considera que su objeto sería entonces muy limitado: tan solo alcanzaría a cuestiones constitucionales esenciales y a cuestiones básicas de justicia.

Esta objeción emerge, en primer lugar, entre los defensores de la democracia deliberativa, que afirman que la discusión pública debe ir más allá de este tipo de asuntos. Sobre todo, se le cuestiona el llamado *deber de civilidad*, es decir, la autolimitación de razones de nuestra idea de bien, que solo considera aquellos argumentos que todos podríamos aceptar en vistas de una concepción política de justicia. Esta autolimitación implicaría evitar ciertos temas, valores y creencias considerados controvertidos, ya que existe el peligro de que se instituyan ciertos filtros que los eviten. Esta dificultad es enfatizada por Dworkin (1993), quien considera que Rawls exige que los individuos “anestesien” sus convicciones éticas más profundas en el foro político, hecho que sería irrealizable. Asimismo, el contractualismo y la idea de posición original no tomarían en cuenta las dotaciones ni las ambiciones de los individuos (Gargarella, 1999:72 y ss).

Sin embargo, como bien apunta Gargarella (1999:197-198), la confianza de Rawls deriva del supuesto kantiano subyacente en su obra. Par-

5 El contenido esencial de la constitución está formado por aquellos “principios fundamentales que especifican nuestra estructura general del gobierno y del proceso político: los poderes de la legislatura, el poder ejecutivo y judicial; el alcance de la ‘regla de la mayoría’; y los derechos y libertades básicos iguales de la ciudadanía que las mayorías legislativas deben respetar: como el derecho a votar y participar de la política, la libertad de conciencia, la libertad de pensamiento y asociación, así como las garantías propias del Estado de derecho” (Rawls, 1993:17, citado por Gargarella, 1999:202).

te del presupuesto de una psicología moral de raíz kantiana, que considera el deseo de actuar conforme a ciertos principios razonables completamente alejados de las pasiones, la autopreservación o la gloria, como indican los autores de raíz empirista. Entonces, supone que las personas cuentan con la disposición para cumplir con sus *deberes de ciudadanía* partiendo de una motivación moral, y no de sus instintos o deseos.

La innovación fundamental para dotar de estabilidad a la teoría la propone Rawls en *Liberalismo político*, mediante la idea del consenso superpuesto. Éste posibilita que desde distintas concepciones comprensivas razonables se pueda llegar a acuerdos básicos, libres, voluntarios e informados, sobre una concepción pública de justicia.

Por ello, Rawls plantea que el consenso superpuesto no supone una idea “abarcativa” sobre la concepción política, sino que serviría como una suerte de marco para la reflexión y la deliberación para alcanzar acuerdos sobre “cuestiones constitucionales básicas y las preguntas fundamentales acerca de la justicia. Pero, otra vez, la concepción política de justicia aparta de su agenda política las cuestiones más divisivas, dado que la disputa en torno a éstas puede llegar a socavar las mismas bases de la cooperación social” (Gargarella, 1999:198).

Por su parte, Dworkin propone, contra la teoría de los bienes primarios⁶ de la *Teoría de la justicia*, un sistema de subastas y seguros. Se trata de una

6 “En la primera versión de *Teoría de la justicia*, son los bienes que se pueden suponer deseables para todo ser humano racional, sean cuales sean los deseos más particulares de tal ser humano. Son los bienes que resultan útiles, sea cual sea el plan de vida racional mantenido por una determinada persona concreta. Se trata, según J. Rawls de bienes sociales, tales cual el poder y las oportunidades vinculadas a las posiciones sociales, las bases sociales del respeto a uno mismo o del sentimiento personal de su propio valor [‘sense of one’s own worth’]— o incluso de los salarios y la riqueza. Hay que tener en cuenta también en este ámbito algunos bienes sociales imperfectamente controlados por la estructura social, como la salud, la inteligencia o la imaginación. En un sentido más amplio los bienes primarios comprenden también bienes sociales, como los derechos y las libertades públicas. A propósito de los bienes sociales en un sentido más amplio se puede hablar, de una manera general, de ‘valores sociales’. La doctrina de J. Rawls sobre este tema conoció una cierta evolución. En su artículo de 1982 sobre la unidad social y los bienes primarios, que según el autor es la fuente principal para el estudio de dicho tema, —como se indica en el prefacio a la segunda versión de la *Teoría de la justicia*—, se distinguen diversas categorías de bienes primarios (libertades básicas, libertad de movimiento y de elección profesional, poderes y prerrogativas, ingresos y riqueza, bases sociales del respeto a uno mismo...). Se requiere la igualdad para las dos primeras categorías, y esta

subasta hipotética, en la que los individuos cuentan con idéntico poder adquisitivo o “igualdad de recursos”, lo que nos conduce a la “igualdad liberal”, la cual contempla los recursos, y no el bienestar. Por tanto, lo que se remata son los recursos impersonales (materiales) que cada uno prefiere hasta terminar cuando todos quedan satisfechos y no desean los recursos obtenidos por los otros (“test de envidia”). En este contexto, propone un esquema distributivo alternativo en que se asegure, mediante la acción pública, la dotación inicial para resolver por medio del impuesto a la renta y la seguridad social las diferencias de trayectoria (Navarrete, 2006:63-64).

En este sentido, se le objeta a Rawls el planteo sobre la *estabilidad* de la concepción política de justicia, criterio al que somete la validez de la teoría. Para él, si la teoría de la justicia no resulta estable en una primera instancia, debe ser revisada. Este concepto produjo fuertes ataques debido a que, según la *Teoría de la justicia*, las ideas incompatibles con las demandas de justicia pueden ser coercitivas; pero si esto sucede en el *Liberalismo político*, se terminarían socavando las mismas instituciones y se provocaría así una catástrofe que permitiría una revisión continua, con el propósito de buscar solo un acuerdo político (Barry, 1995).

En el mismo sentido, la estrecha vinculación entre la validez y la estabilidad convertirían la teoría en una propuesta esencialmente complaciente con la realidad (Raz, 1990). Se considera que esta búsqueda de la estabilidad amenazaría los contenidos igualitarios esbozados en el segundo principio de la teoría de la justicia. Parece que, para lograr el consenso superpuesto, sería necesario sacrificar el segundo principio (Barry, 1995). Esta situación provocaría que la prioridad de la libertad se convirtiera en un monopolio, perdiendo su costado distributivo (Okin, 1993).

igualdad debe ser prioritaria ante toda búsqueda de la igualdad en lo que concierne a los bienes de otras categorías (que por lo demás han de dar lugar a la construcción de un indicador de bienes primarios). Por lo demás, en su artículo de 1988, aparecido en ‘Philosophy and Public Affairs’, Rawls amplió la problemática del índice de bienes primarios hasta tomar en cuenta el ocio y la ausencia de dolor. En la segunda edición de *Teoría de la justicia*, finalmente los “bienes primarios” son caracterizados como aquellos que las personas necesitan, en tanto que ciudadanos libres e iguales, y como miembros plenos de una sociedad, capaces de colaborar con los otros. En la segunda edición de la obra, los bienes primarios se identifican claramente con los medios para la satisfacción de las «necesidades» de los ciudadanos, necesidades que han de ser claramente distinguidas respecto a las preferencias y a los deseos” (Picavet, 2001:36-37).

Otra crítica liberal al neocontractualismo proviene del eje del pensamiento político de Gray (2001). Sostiene que nunca ha existido un consenso sobre virtudes, valores o modos de vida. La filosofía moral ha tendido a interpretar los conflictos de valores como síntomas de error, y no como una parte de la vida ética. Si el conflicto de valores es inevitable, es imposible un consenso racional universal. Por lo tanto, el objetivo de la filosofía del *modus vivendi* no es eliminar el conflicto, sino conciliar, en una vida en común, a individuos con valores distintos; es decir, no es necesario compartir valores, sino instituciones en las que esas formas de vida puedan coexistir.

Para Gray, Rawls ha pretendido eludir la evidencia de la pluralidad de valores mediante una teoría de la justicia que considera que la justicia puede ser aceptada por personas con distintas concepciones del bien. Para eso se requiere la definición de una Constitución ideal, universalmente aplicable, que especifique un marco fijo de libertades y derechos. Este marco establecería los términos en que los diferentes modos de vida pueden coexistir y resolver sus conflictos cumpliendo con las exigencias de justicia.

Sin embargo, para este autor, no es posible un consenso sobre el significado de la justicia. Esta idea está determinada por las diferentes concepciones del bien y, cuando la sociedad es axiológicamente plural, habrá tanta divergencia de puntos de vista sobre la justicia como sobre el bien. Lo mismo ocurre cuando Rawls sostiene que la justicia puede realizarse en distintos sistemas económicos, mientras cumplan con ciertos principios de distribución, lo que implícitamente supone la posibilidad de un consenso sobre cuestiones distributivas. No obstante, en la medida en que los diferentes modos de vida estén animados por diversos ideales del bien, habrá distintas concepciones sobre la distribución.

Gray sostiene que los intentos filosóficos yerran al considerar que una elección solamente es racional si existe una solución unívoca correcta. Sin embargo, el pluralismo axiológico considera que, en los conflictos entre valores inconmensurables, pueden hacerse elecciones incompatibles que son correctas. Los valores inconmensurables no obstruyen el camino del razonamiento moral, sino que constituyen el espacio en el que se desarrolla tal razonamiento. En la vida corriente, constantemente sopesamos, razonamos y discutimos valores inconmensurables.

La ortodoxia liberal afirma que son precisamente los conflictos de valor los que dan legitimidad a los regímenes liberales, ya que permiten la convivencia de puntos de vista contradictorios en condiciones que todos aceptan

como justas. En su *Teoría de la justicia*, Rawls sostiene que la justicia exige que cada persona tenga la mayor libertad posible compatible con la de otras personas, de modo que la libertad solo puede ser restringida en favor de la libertad. Implícitamente, considera que cualquier persona estará de acuerdo en cuál será esa mayor libertad posible. Sin embargo, la idea de mayor libertad posible adquiere contenido concreto en la medida en que aplicamos nuestras concepciones del bien (Gray, 1994).

Para Gray, Rawls da por sentado, también, que las reglas de la justicia tienen un significado unívoco. No obstante, personas con diferentes concepciones del bien emiten juicios diferentes. Así, el sistema rawlsiano es un intento de eludir el juicio político mediante la aplicación de supuestas leyes universales axiológicamente neutras. Lo que inhabilita su empresa es que las aplicaciones incompatibles de sus principios pueden justificarse mediante diferentes concepciones del bien.

En *Liberalismo político*, Rawls reemplaza la idea del sistema de libertad por una relación de las libertades básicas (derecho de voto, libertad de expresión y reunión, propiedad personal, etc.). Pero con esto no se evita el conflicto de libertades, pues personas con diferentes valores harán juicios diferentes sobre las libertades básicas, su aplicación y desarrollo. Además, las libertades rawlsianas pueden entrar en conflictos tales que no pueden eliminarse ajustando o regulando libertades.

Las filosofías liberales en las que la igualdad es el valor central no quedan menos afectadas, pues valores diferentes apoyan igualdades rivales. Rawls considera que justamente la medida de desigualdad en la posesión de bienes primarios aumenta las posesiones de los más desfavorecidos. Estaríamos obligados a elegir qué bienes primarios son los que ellos más necesitan, de modo que mejorar su situación no es un ideal unívoco, sino que exige elecciones y concepciones divergentes que darán prioridad a diferentes igualdades.

Gray concluye que, actualmente, el desafío sociocultural a la democracia estaría representado por el conflicto de valores, enfrentado a la doctrina del comportamiento racional, que tiene en Kant su más eminente propulsor. Según ella, cada hombre es un sujeto ético-trascendental capaz de actuar según principios universales, independientemente de su situación existencial y de su enraizamiento histórico-cultural específico.

Otras críticas proceden de perspectivas más alejadas, consideradas en su conjunto como una suerte de *comunitarismo*:

En la década de los ochenta tanto *Spheres of justice*, como *After virtue* (MacIntyre, 1981) y *Liberalism and the limits of justice* (Sandel, 1982) se constituyeron en las obligadas referencias del movimiento antiliberal. Nacido en Norteamérica (Estados Unidos y Canadá principalmente), el comunitarismo constituye un movimiento intelectual difuso, no compacto, que ha servido de paraguas para un vasto número de intelectuales que –inspirados en el “paradigma de la comunidad” para afrontar los problemas de la filosofía política y moral contemporánea– cuestionaron las bases del proyecto liberal universalista. Quizás el único común denominador para intelectuales como Walzer, Taylor, Barber, Bellah, Sandel, Etzioni o MacIntyre (solo por nombrar a algunos), sea la crítica al movimiento liberal de inspiración kantiana (Navarrete Poblete, 2004:4).

El comunitarismo admite ser dividido en “sustancialista” (Sandel, MacIntyre) y “republicano” (Walzer); o de *republicanismo*, susceptible de presentarse como “liberal”, “kantiano” (Habermas) o “feminista”, distinción hecha por Gargarella. Debido a lo variado y prolífico de las críticas, aquí solo presentaremos algunas de ellas que consideramos las más significativas para nuestro propósito.

En primer lugar, se le objeta la prioridad del derecho sobre el bien, porque un individuo existe en un tipo específico de sociedad, con determinadas instituciones, por lo que solo podemos adquirir la concepción de justicia por medio de nuestra participación en la sociedad que define, previamente, el bien de una determinada manera.

En este sentido, tanto Taylor (1992) como Walzer (1996 y 1997) critican los presupuestos epistemológicos del liberalismo, pero tratan de incorporar su contribución política en el campo de los derechos y del pluralismo. Taylor tilda de “atomista la visión liberal del sujeto”, porque afirma la autosuficiencia del individuo. Esto es un empobrecimiento respecto de la visión aristotélica del hombre como animal político, que solo en sociedad puede aprehender su naturaleza humana. El hombre es un ser moral, capaz de descubrir el bien únicamente en virtud de su participación en una comunidad de lenguaje y de discurso mutuo sobre lo justo e injusto, por lo que no existe prioridad del derecho sobre el bien. Enfatizaremos que los seres humanos se desarrollan dentro de una cultura, la cual es el marco de referencia para alcanzar el significado de lo que constituye la “vida buena”.

A su vez, Taylor (1992) plantea que Rawls no logra establecer en su teoría la posibilidad de constituir una ética pública universal. La “teoría de la justicia” parece dar cuenta solamente de la realidad norteamericana, por lo que la propuesta de neutralidad respecto de las distintas concepciones comprensivas no sería posible, sino que se impondría una particular virtud representada por el liberalismo occidental, estableciendo un particularismo que declara universalidad.

En esta posición también se sitúa Gray (1996) al plantear que Rawls se apoya en la visión de Dewey (1989) en cuanto a sobrevalorar la elección del individualismo occidental –y el norteamericano en particular–, la cual se erige como el modelo a seguir, por lo que la teoría de Rawls tendría solo un interés local.

Walzer (1997), por su parte, acuerda en la prioridad de la justicia y en que ésta consiste en la institucionalización de la libertad y de la igualdad. No obstante, propone una concepción pluralista de la justicia, mejor adaptada a la defensa de un ideal igualitario y más sensible a las actuales condiciones de la lucha política. En este contexto, critica lo que él concibe como *igualdad simple* –uniforme para todos–, debido a que ésta necesitaría de la continua intervención del Estado, ya que considera que la igualdad no puede ser una meta de nuestra política, a menos que seamos capaces de describirla de tal manera que nos proteja de la tiranía moderna de la dominación del partido-Estado. Por tanto, si se desea convertir la igualdad en objetivo central de la política y, al mismo tiempo, respetar la libertad, debe concebírsela como *igualdad compleja*: la distribución de distintos bienes sociales no debe hacerse de manera uniforme, sino según una diversidad de criterios que refleje la variedad de los bienes sociales y los significados a ellos ligados. Así, la igualdad es una relación compleja entre personas mediada por una serie de bienes sociales; no consiste en una identidad de posesión. Por ello, no deben violarse los principios de distribución propios de cada esfera,⁷ y se debe evitar que el éxito en una implique la posibilidad de ejercer preponderancia en otras, como ocurre hoy con la riqueza.

7 Las “esferas de la justicia” corresponden a los ámbitos de la vida personal y comunitaria donde se asignan bienes y existen criterios de distribución propios y particulares a cada esfera. Estas son: la pertenencia, la seguridad y bienestar, el dinero y la mercancía, el cargo, el trabajo duro, el tiempo libre, la educación, el parentesco y el amor, la gracia divina, el reconocimiento y el poder político.

En la medida en que los principios políticos –libertad e igualdad– son susceptibles de diversas interpretaciones, no puede haber acuerdo definitivo acerca de cómo definirlos, acerca de las relaciones sociales en que deben aplicarse ni acerca de su modo de institucionalización. Sin embargo, Walzer acuerda que el comunitarismo solo puede aspirar a ser una corrección de ciertas deficiencias por el predominio de una tradición universalista impuesta por el liberalismo procedimental. Según lo expresa Navarrete, “[l]a concepción clásica ya no es practicable: el emerger del individuo, la separación de la Iglesia del Estado, el principio de tolerancia religiosa y el desarrollo de la sociedad civil, han llevado a distinguir el terreno de la moral del de la política” (2006:133).

Por su parte, tanto MacIntyre (1987) como Sandel (2000) rechazan el pluralismo liberal en nombre de una política del bien común, propia de su inspiración aristotélica. MacIntyre enfrenta la concepción de una sociedad compuesta por individuos cuyos intereses se definen antes y con independencia de la construcción de cualquier moral o vínculo social entre ellos. El liberalismo, al rechazar toda idea de bien común, conforma el nihilismo que destruye nuestra sociedad. Además, reprocha a Rawls que la noción de justicia que propone no dé espacio a la noción de *virtud*, que solo ocupa un lugar en el contexto de una comunidad cuyo vínculo original es la comprensión compartida de lo bueno para el hombre y para la comunidad, y en la que los individuos identifican sus intereses fundamentales con referencia a estos bienes.

Sandel ataca la prioridad del derecho sobre el bien y la concepción de *sujeto* que esto implica. Si el derecho es previo al bien, no lo es solo porque sus exigencias tienen precedencia, sino también porque sus principios se derivan de manera independiente. Del mismo modo, debe haber un sujeto que exista independientemente de sus intenciones o de sus fines, por lo que se requiere un individuo capaz de tener una identidad cuya definición anteceda los valores y objetivos que escoge. Así, lo que define a este sujeto no son sus elecciones, sino la capacidad de elegir. Solo a través de nuestra participación en una comunidad que defina el bien podemos tener un sentido del derecho y una concepción de la justicia, por lo que existe un *orden moral común* que sintetiza y organiza la sociedad.

Sin embargo, el embate más certero que hace Sandel es contra la posición original por su requisito de excluir todas las características que identifican a los individuos en cuanto a sus capacidades y al lugar que ocupan

en la estructura social. Así, los individuos se presentarían de forma “idéntica”, lo que contradice la defensa y promoción de la diversidad y del pluralismo. “De esta manera, el velo de ignorancia no solo diluye la pluralidad e impide la posibilidad de negociar ‘con otros’, sino que difumina la propia noción de sujeto. Si alguien “es auto-interesado pero no sabe quién es y qué quiere, la referencia al prefijo ‘auto-’ desaparece” (Nino, 1989:96, citado por Navarrete 2006:53).

Por su parte, la perspectiva republicana intenta presentarse como una visión intermedia entre liberalismo y comunitarismo, que hacen hincapié en las cuestiones de la vida buena y en los principios de justicia, respectivamente. El republicanismo busca mostrarse como una síntesis de ambas corrientes al plantear la necesidad del debate público racional pero circunscripto a la cultura de cada sociedad (Navarrete, 2006:134).

El planteo republicano, representado por Skinner (1996), Pocock (1975), Arendt (1990), Bailyn (1967), Pettit (1997) y Wood (1992), entre otros, considera que el arraigado individualismo del liberalismo es el responsable de la destrucción de los valores de la comunidad y del deterioro de la vida pública. Cree fundamental volver a la consideración de la virtud cívica y al reconocimiento de una comunidad política en la que la ciudadanía implica derechos y obligaciones, restaurando el valor de la participación política. La identidad se adquiere por medio de la participación activa en la comunidad política, de modo que la solución a la crisis de legitimación de las democracias actuales se halla en la reevaluación de la esfera política y en la rehabilitación de la noción de *virtud cívica*. Afirma la existencia de un “bien común sustancial” que impondría a todos una concepción singular de “eudemonía”.

La libertad, para los liberales, es una capacidad que interesa solamente con el fin de desarrollar una actividad bajo la protección de la ley. Para el republicanismo, en cambio, representa la participación en el gobierno del Estado, ya que el hombre es un animal político que realiza su naturaleza a través de sus actividades en el dominio público. Así, la idea de un bien común por sobre nuestros intereses privados es una condición necesaria para el goce de nuestras libertades individuales.

Siguiendo el análisis que hace Gargarella (1999) en el capítulo 6 para cotejar el liberalismo con el republicanismo podemos encontrar varias diferencias. Por lo pronto, los republicanos defienden una organización institucional que tienda, a partir de la discusión pública acerca del bien co-

mún, a construir el autogobierno. En cambio, el liberalismo, a partir de su visión pluralista de la democracia, diferencia entre intereses primarios prepolíticos y la política como medio secundario e instrumental para la protección contra los derechos exógenos (Michelman, 1988:1503). Asimismo, ambas teorías se diferencian en la distinción de los ámbitos público y privado: mientras que para el liberalismo la distinción debe ser tajante, para los republicanos se debe disolver la fuerte distinción en aras de que el individuo se involucre activamente en la salud política del Estado.

Otra diferencia importante se produce por la manera en que establecen la relación entre derechos individuales y el bienestar general. Para los liberales, el bienestar debe ser perseguido hasta el límite de los derechos individuales. En cambio, para el republicanismo, la ecuación se invierte, ya que los derechos deben encontrar su límite en el bien común. En este contexto, el Estado puede usar su poder coercitivo para “forzar a la gente a ser libre” (Gargarella, 1999:176). Todo lo anterior nos lleva a concluir con Gargarella que “uno de los reclamos distintivos del republicanismo a lo largo de toda su historia: el de subordinar la organización política y económica de la sociedad a la obtención de buenos ciudadanos —una pretensión que siempre ha tendido a ser rechazada por el liberalismo” (1999:176-177).

En tercer y último lugar, la perspectiva de la democracia radical (Mouffe y Laclau, 1988, y Mouffe, 1999) plantea que, desde que la modernidad produjo la diferenciación entre la política y la moral, tanto las creencias religiosas como las morales pasaron al ámbito de lo privado, primando el pluralismo en lo público como rasgo decisivo de la democracia, por lo que ésta se caracteriza por la ausencia de un bien común sustancial. Para estos autores, Rawls se equivoca al creer que la defensa del pluralismo y de los derechos individuales exige el rechazo de cualquier idea del bien común. Debería tener en claro que la prioridad del derecho por la que aboga solo puede darse en el contexto de una asociación política definida por una idea de bien común —política— de un régimen democrático liberal —transido por la igualdad y libertad—.

Por otra parte, Rawls solo entendería el pluralismo como un entramado de concepciones del bien que se ejercen en la esfera privada, mientras en la pública reina el consenso basado en el interés propio; esto no es más que la utopía liberal perfecta. En cualquier momento, los asuntos privados ven surgir antagonismos que necesitan politizarse, por lo que en

una democracia moderna jamás puede haber un acuerdo final sobre un conjunto único de principios de justicia. La justicia como equidad sería solo una interpretación, debido a que los discursos sobre la justicia forman parte de la lucha antagónica y proponen interpretaciones conflictivas de los principios de igualdad y libertad. Proporcionan fundamentos de legitimación a distintos tipos de demandas, formas de identificación y modelado de fuerzas políticas, y crean su propia hegemonía.

Rawls, asimismo, se olvidaría de la política porque, al centrarse en un discurso moral, éste queda solamente en el plano personal, sin tomar su lugar en el ámbito público y, por ello, político. De esta manera, olvida el conflicto, las relaciones de poder, subordinación y represión que se configuran en ese ámbito. Los problemas de la “política real” se harían invisibles detrás del consenso y la neutralidad, lo que provocaría una desnaturalización de la política.

Rawls considera al respecto que, fuera de los principios que sostienen el sistema de derechos básicos, la capacidad de la ciudadanía para intervenir desde su concepción del bien es ilimitada. Más aún, fuera de los derechos básicos que sí pueden aspirar a un acuerdo y a garantías efectivas, los principios que cubren las desigualdades económicas y sociales –aun expresando valores políticos– no son susceptibles de generar el mismo tipo de acuerdos “porque descansan en complicadas interferencias y en juicios intuitivos que nos exigen evaluar información compleja sobre asuntos sociales y económicos magramente comprendidos” (Vallespín, 1998:26).

Por ello, en estas cuestiones se producirá una discusión pública y no siempre será fácil distinguir si se hace desde intereses de grupos, de teorías morales comprensivas o desde los presupuestos de la razonabilidad política. Cuando los ciudadanos concurren al espacio público, lo hacen conscientes de sus intereses e identidades, limitándose a aplicar -o a interpretar- los principios de la razón pública previamente objetivados en la teoría y en las normas constitucionales. De esta manera, el espacio público no sirve para generar esos principios, redefinirlos o encontrarlos intersubjetivamente a través del debate, sino, únicamente, para constreñir la forma en la que se han de presentar los argumentos en defensa de intereses e ideas predefinidas, para conseguir el apoyo más extenso posible.

Ciertamente, como bien plantea Navarrete (2006), el liberalismo es la tradición que mejor encarna la idea de derechos, por razones tanto histó-

ricas como lógicas, porque los derechos fundamentales posibilitan y garantizan el ejercicio de la libertad. También representa el proyecto de emancipación pero, igualmente, se debe considerar que la reivindicación obsesiva de un espacio autónomo para el ejercicio de la libertad es el resultado del miedo y desarraigo de un mundo hostil –claro síntoma de la modernidad–. Navarrete sostiene que “[l]a excesiva insistencia por la justicia universal e imparcialidad de las instituciones puede terminar destruyendo valores y virtudes de una comunidad determinada, despojando a los seres humanos de sus rasgos identitarios y culturales” (2006:136).

Como conclusión a las críticas, es interesante el punto de vista considerado por Pettit y Kukathas:

La teoría de la justicia de Rawls es de extraordinaria importancia, mostrando el camino para un renacimiento de la teoría política; que aunque es de naturaleza contractualista, no agota en modo alguno los recursos del pensamiento contractualista; que aunque es de naturaleza contractualista, en buena medida descansa en consideraciones de viabilidad que son accesibles a todos los enfoques; que la crítica libertaria no es tanto una crítica como la formulación de una perspectiva alternativa sobre el mundo político; que la crítica comunitarista es exagerada en muchos sentidos, y no tiene en cuenta todos los movimientos de que dispone Rawls (Pettit y Kukathas, 2004:12).

En este punto, se impone una consideración fundamental. La elección de Rawls como autor de referencia se hace a partir de la aceptación de las premisas ontológicas que utiliza. Es por ello ineludible reconocer su postura desde la corriente de pensamiento kantiano, lo que implica aceptar ciertos presupuestos que fundamentan su teoría y le otorgan validez.

En la filosofía práctica de Kant (1994a), reina el campo moral, en el cual la razón práctica determina la acción del hombre, ya que su conciencia le muestra el bien y el mal, lo justo y lo injusto. Esta conciencia del deber actúa de modo incondicionado, a través del imperativo categórico que reza: “Obra solo según aquella máxima que puedas querer que se convierta, al mismo tiempo, en ley universal” (Kant, 1994a:92). Así, un acto será moralmente bueno si está hecho por deber, independientemente del deseo. Entonces, a modo del *velo de ignorancia* rawlsiano, se puede determinar el valor moral de un acto cuando la máxima de la acción es,

al mismo tiempo, válida para cualquier otra persona. Se prescinde así de los fundamentos de los imperativos hipotéticos, que persiguen finalidades subjetivas, relativas y condicionadas a las inclinaciones –como el amor, el odio, las preferencias o conveniencias–.

Se debe tener en claro que el deber es la buena voluntad, en sí misma, independientemente de lo realizado: un acto será moralmente bueno solo si está hecho por deber. Lo que el deber manda, lo hace sin restricción alguna, como una exigencia absoluta, de modo que no basta con explicar la conciencia moral desde la psicología o desde cualquiera otra ciencia, ya que éstas solo pueden referirse a la naturaleza, ámbito en el cual las cosas simplemente son y ocurren según leyes necesarias, nunca según la libertad. Por ello, y en respuesta a los neoaristotélicos, también es vano el ensayo de fundar la moral sobre una base empírica –o histórica–, como el concepto de felicidad aristotélico.

La libertad es, para Kant, la idea fundante de la voluntad que nos impele hacia el imperativo categórico. El hombre obra suponiendo que es libre, porque el deber, la ley moral, implica libertad. En el mundo fenoménico, en la naturaleza –único mundo que podemos conocer–, todo ocurre determinado por la ley de causalidad, por lo que no hay lugar ni para la libertad ni para el deber. En el hombre, en cambio, conviven su aspecto fenoménico y su lado inteligible o nouménico, en el que no rige el determinismo natural, sino la libertad. Ésta es la única manera de comprender la presencia en nosotros del deber, ya que solo tiene sentido considerar los actos como morales si se supone que el hombre es libre. La ley moral es la razón por la que somos conscientes de la libertad, así como esta es la razón o el fundamento de existencia de la ley moral, es decir, su condición de posibilidad.

En cuanto a Rawls, refiere la justicia a la sociedad, como justicia social. Intenta averiguar qué forma de distribuir la renta es la más justa. La base de la justicia es algo formal, abstracto, vacío. Así, Rawls se aproxima a Kant y construye un formalismo moral para fundamentar las normas morales y, por tanto, el concepto de sociedad justa. Todo depende del procedimiento: si éste es justo, las consecuencias también lo serán.

Solo en el Estado democrático de derecho se alcanza la justicia entendida como equidad, así como una sociedad bien ordenada. Tal régimen, por supuesto, necesita de la economía de mercado, con ciertas correcciones para evitar sus molestas y desagradables consecuencias. En este mar-

co, doctrinas distintas e, incluso, opuestas pueden compartir las bases del Estado o de los asuntos públicos. En una sociedad capitalista avanzada, los valores e ideologías están en conflicto. La conclusión a la que llega Rawls es que el Estado debe ser neutral en cuanto a los valores y los individuos, por su parte, deben ser razonables, esto es, tolerantes con otras culturas.

Algunas consideraciones a modo de conclusión

El objetivo propuesto al principio del trabajo, estudiar parte de la teoría rawlsiana y ciertos aspectos de sus críticas, nos permitió reflexionar sobre ciertas líneas de investigación acerca de la manera de incluir a todos los ciudadanos bajo el amparo del Estado de derecho democrático. Reeditar un contrato social nos acerca a pensar en un punto de acuerdo posible a partir de las características de racionalidad, procedimentalidad y neutralidad. Esto permite su aceptación libre y voluntaria a partir de principios compartidos en una cultura pública concreta, siempre y cuando la sociedad se sostenga en los principios de cooperación social y de respeto mutuo.

Ahora bien, pensando en la realidad social, económica y cultural latinoamericana, difícilmente contemos con las condiciones requeridas para acercarnos siquiera al punto de partida de semejante compromiso. Sin embargo, y sin perder las esperanzas, busquemos otros elementos posibilitadores.

Es primordial en este sentido la idea de “pluralismo razonable”, dado que es un puntapié inicial en la aceptación de todas y cada una de las concepciones comprensivas, siendo el pluralismo uno de los pilares insoslayables de la democracia. A partir de aquí, entender la “posición original” con su inseparable condición de “velo de ignorancia”, instrumentalmente aplicados a partir del “juicio madurado en equilibrio reflexivo”, como un mecanismo de representación, nos brinda una poderosa arma metodológica para pensar desde la política en “experimentos” deliberativos que conduzcan a la plausibilidad de un acuerdo político. En este sentido, es fundamental tomar partido por una perspectiva deontológica, ya que, si elegimos una visión pluralista de la democracia, no podemos siquiera sugerir un planteo desde ninguna concepción abarcadora que nu-

ble nuestro criterio en el sentido de decidir cuál es la idea de sociedad que debe primar sobre las demás.

Respecto de buscar un consenso sobre una concepción política desde todos los puntos de vista razonables, tenemos que reconocer que atravesamos una etapa de “consenso constitucional” que contempla los procesos electorales y las libertades contextuales para cumplimentarlo. Esta caracterización nos remite a la conceptualización de “democracias débilmente institucionalizadas” (O’Donnell, 1999), que centran su fundamentación en los procedimientos pero que se encuentran dominadas por un fuerte particularismo, en donde persisten los conflictos por las libertades –más allá de la de pensamiento y palabra– y por la satisfacción de las necesidades básicas. Ambos déficits nos llevan a los renovados planteos sobre la agencia y, en particular, sobre el clientelismo, claros obstáculos a la hora de considerar la calidad institucional de nuestras democracias.

Por su parte, al buscar algunos resquicios de complementariedad en las críticas a la *Teoría de la justicia*, podemos reconocer, en un nivel de generalidad, que las críticas se sitúan en la “vereda” hegeliana, por lo que lógicamente, en una primera instancia, serán ambas teorías incompatibles, por pertenecer a las dos tradiciones de discurso más fuertemente confrontadas y afirmadas. Baste recordar que, al partir cada teoría de un fundamento opuesto –como son el presupuesto individualista u organicista que les dan origen–, se opondrán atomismo versus bien común, universalismo versus localismo, interés versus virtud, público versus privado, derechos individuales versus bienestar general, primacía del Estado versus primacía del individuo, y así sucesivamente.

Así, sin duda, nos encontramos en una posición privilegiada. Podemos tomar de uno y de otro los “puntos medios” que hacen a una visión más completa y más amplia. Es menester reconocer que, como muchos autores han apuntado, es el modelo liberal el que se ha hecho concreto en la historia política occidental, estableciendo los valores en que se basa una democracia. Es el liberalismo con ciertos elementos republicanos, pero no viceversa. Como tanto se ha dicho, el ideal republicano es demasiado exigente, mientras que el liberal se adaptaría más precisamente a la realidad del individuo.

Por todo ello, aquí hacemos la elección por el Rawls de *Liberalismo político*. Consideramos que el autor, a partir de los años transcurridos entre la publicación de *Teoría de la justicia* y *Liberalismo político*, produjo una serie de correcciones en el sentido de acercar la teoría a las condiciones

concretas de su realización. Este acercamiento nos permite utilizar sus parámetros para el establecimiento de una teoría que sirva como guía para abrir nuevos caminos de investigación, en nuestro caso, a la realidad de exclusión de las sociedades latinoamericanas.

Aquí –por requerimientos de espacio y de circunscripción de la temática– solo esbozamos el problema del que partimos y recorrimos la instancia de pasar revista a la propuesta teórica que intuimos como la más adecuada para arribar al tema. Queda por delante la investigación en torno a la aplicabilidad de la teoría a casos concretos.

Referencias

- AA.VV.** (2005): “Homenaje a Rawls”. *Revista Latinoamericana de Filosofía*, vol. 31, n° 1.
- AMOR**, Claudio (comp.) (2006): *Rawls post Rawls*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- ARENDT**, Hannah (1994): *Los orígenes del totalitarismo*. Buenos Aires: Planeta-Agostini.
- (1997): *¿Qué es la política?*. Barcelona: Paidós.
- AVARO**, Dante (1998): “Rawls, Sandel y Walzer: un debate más que imaginario”. *Metapolítica*, vol. 2, n° 6.
- BARRY**, Brian (1993): *La teoría liberal de la justicia. Examen crítico de las principales doctrinas de la Teoría de la justicia de John Rawls*. México: Fondo de Cultura Económica.
- (1995): *Justice as impartiality*. Oxford: Claredon Press.
- (2001): *Teorías de la justicia*. Barcelona: Gedisa.
- BERLIN**, Isaiah (1991): *Contra la corriente*. México: Fondo de Cultura Económica.
- (2000): *Cuatro ensayos sobre la libertad*. Madrid: Alianza.
- BOBBIO**, Norberto (1993): *Igualdad y libertad*. Barcelona: Paidós.
- (1995): *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- (1998): *La duda y la elección. Intelectuales y poder en la sociedad contemporánea*. Buenos Aires: Paidós.
- (2000): *El futuro de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.

- BOBBIO**, Norberto y **BOVERO**, Michelangelo (1986): *Sociedad y Estado en la filosofía moderna*. México: Fondo de Cultura Económica.
- BOBBIO**, Norberto; **MATTEUCCI**, Nicola y **PASQUINO**, Gianfranco (1995): *Diccionario de Política*. México: Siglo XXI, 2 vols.
- COHEN**, Joshua (1989): "On the currency of egalitarian justice". *Ethics*, vol. 99, n° 4.
- (2000): "Procedimiento y sustancia de la democracia deliberativa". *Metapolítica*, vol. 4, n° 14.
- CONSTANT**, Benjamin (1990): *La libertad de los antiguos comparada con la de los modernos*. Madrid: Tecnos.
- DANIELS**, Norman (ed.) (1989): *Reading Rawls*. California: Stanford University Press.
- DAVION**, Victoria y **WOLF**, Clark (eds.) (2000): *The idea of a political liberalism. Essays on Rawls*. Maryland: Rowman & Littlefield Publishers.
- DEWEY**, John (1989): *Freedom and culture*. Nueva York: Prometheus Books.
- DWORKIN**, Ronald (1977): *Taking rights seriously*. Massachusetts: Cambridge.
- (1991): "The ethical basis of Liberal equality". *Ethics and Economics*, Universidad de Siena.
- (1993): *Ética privada e igualitarismo político*. Barcelona: Paidós.
- (1998): *El imperio de la justicia*. Barcelona: Gedisa.
- FERNÁNDEZ**, Eusebio (1984): *Teoría de la Justicia y los derechos humanos*. Madrid: Debate.
- FORNARI**, A. (2003): "Razonabilidad política y razón cultural. Proyección crítica de la idea de razón pública en John Rawls". *Tópicos*, n° 11, Universidad Católica de Santa Fe.
- FREEMAN**, Samuel (ed.) (1999): *Collected Papers. John Rawls*. London: Harvard University Press.
- GARGARELLA**, Roberto (1998): "Full representation, Deliberation and Impartiality". En: **ELSTER**, Jon (comp.): *Deliberative Democracy*. Cambridge: Cambridge University Press.
- (1999): *Las teorías de la justicia después de Rawls*. Buenos Aires: Paidós.
- GARRETA LECLERQ**, Mariano (2006): "Rawls: legitimidad política, neutralidad estatal y razonabilidad". En: **AMOR**, Claudio (comp.) (2006): *Rawls post Rawls*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- GIDDENS**, Anthony (1981): *A contemporary critique of historical materialism*. Londres: McMillan.

- (1994): *Más allá de la izquierda y la derecha. El futuro de las políticas radicales*. Madrid: Cátedra.
- (2000): *La tercera vía. La renovación de la socialdemocracia*. Barcelona: Taurus.
- GONZÁLEZ**, María Pilar (1995): “Liberalismo vs. Comunitarismo. John Rawls: una concepción política del bien”. *Doxa*, nº 17-18.
- GRAY**, John (1994): *Liberalismo*. Madrid: Alianza.
- (1996): “El liberalismo de Mill y la posteridad del liberalismo”, disertación inaugural de la Escuela de Derecho de la Universidad Torcuato Di Tella.
- (2001): *Las dos caras del liberalismo. Una nueva interpretación de la tolerancia liberal*. Barcelona: Paidós.
- HABERMAS**, Jürgen (1986): *Perfiles filosófico-políticos*. Madrid: Taurus.
- (1987): *Escritos políticos*. Barcelona: Península.
- (1989): *El discurso filosófico de la modernidad*. Madrid: Taurus.
- (1990a): *Sobre la relación entre política y moral*. Madrid: Almagesto-rescate.
- (1990b): *Pensamiento postmetafísico*. Madrid: Taurus.
- (1994b): *Tres modelos de democracia. Sobre el concepto de una política deliberativa*. Valencia: Episteme, vol. 43.
- (1998): *Between Facts and Norms. Contribution to a Discourse Theory of Law and Democracy*. Cambridge, Massachusetts: MIT Press.
- (1999): *Teoría de la acción comunicativa. Crítica a la razón funcionalista*. Bogotá: Taurus.
- (2001): “Constitutional democracy”. *Political Theory*, vol. 29, nº 6.
- HABERMAS**, Jürgen y **RAWLS**, John (1998): *Debate sobre el liberalismo político*. Barcelona: Paidós.
- HAMPTON**, Jean (1994): “The common faith of Liberalism”. *Pacific Philosophy Quarterly*, vol. 75.
- HART**, Herbert (2009): “Rawls on liberty and its priority”, *Social and Political Philosophy*, Philosophy 33.
- HELD**, David (1982): “Crisis Tendencies, Legitimation and the State”. En: **THOMPSON**, J. y **HELD**, D. (eds.): *Habermas. Critical Debates*. Cambridge, Massachusetts: MIT Press.
- (1991): *Modelos de democracia*. Barcelona: Alianza.
- (1997a): *La democracia y el orden global*. Buenos Aires: Paidós.
- (1997b): “Ciudadanía y autonomía”. *Ágora*, nº 7.

- (2004): “El estado de la democracia en América Latina”. Nueva York: PNUD.
- HOBBS**, Thomas (1992): *Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- KANT**, Immanuel (1985): *La paz perpetua*. Madrid: Tecnos.
- (1994a): *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Madrid: Espasa-Calpe.
- (1994b): *Teoría y práctica*. Madrid: Tecnos.
- KERSTING**, Wolfgang (1992): “Politics, freedom and order in Kant’s political philosophy”. *The Cambridge Companion to Kant*. Cambridge: Cambridge University Press.
- KUKATHAS**, Chandran y **PETTIT**, Philip (2004): *La teoría de la justicia de Rawls y sus críticos*. Madrid: Tecnos.
- LOCKE**, John (1984): *Segundo ensayo sobre el gobierno civil*. México: Nueva Vomar.
- (1993): *Political Writings*. Nueva York: Penguin/Mentor.
- MAC INTYRE**, Alasdair (1987): *Tras la virtud*. Barcelona: Crítica.
- MARRAMAIO**, Giacomo (1993): *Los “idola” de lo posmoderno*. Barcelona: Gedisa.
- (1994): “Paradojas del universalismo”. *Sociedad*, n° 4, Buenos Aires: UBA.
- MARTÍNEZ GARCÍA**, Jesús (1985): “La teoría de la justicia en John Rawls”. *El Derecho y la justicia*, n° 4. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- MICHELMAN**, Frank (1988): “Law’s Republic”. *The Yale Law Journal*, vol. 97, n° 8.
- MONTERO**, Julio (2000): “Liberalismo y democracia en la filosofía política de Kant”. Buenos Aires, mimeo.
- MOUFFE**, Chantal (1999): *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Buenos Aires: Paidós.
- MOUFFE**, Chantal y **LACLAU**, Ernesto (1988): *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Madrid: Siglo XXI.
- NAVARRETE POBLETE**, Javier (2004): “Michael Walzer y la igualdad compleja”. *Derechos y Libertades*, 13, Madrid.
- (2006): *Liberales y Comunitaristas. Reflexiones generales para un debate permanente*. Chile: Ed. Universidad Bolivariana.
- NINO**, Carlos (1989): *El constructivismo ético*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

- NOGUERA**, José Antonio (2002): "Necrológica. John Rawls". *Papers. Revista de Sociología*, n° 68, Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.
- O'DONNELL**, Guillermo (1999): *Contrapuntos*. Buenos Aires: Paidós.
- OKIN**, Susan (1993): "Review of Political Liberalism". *American Political Science Review*, vol. 87, n° 4.
- PEÑA GONZÁLEZ**, Carlos (2001): "La tesis del 'consenso superpuesto' y el debate liberal-comunitario". *Revista del Centro de Estudios Públicos*, n° 84.
- PETTIT**, Philip (1994): "Review of John Rawls, Political Liberalism". *The Journal of Philosophy*, vol. 91, nro. 4.
- PETTIT**, Philip (1997): *Republicanism: A theory of freedom and government*. Oxford: Oxford University Press.
- PICAVET**, Emmanuel (2001): *Théorie de la Justice-John Rawls*. París: Ellipses.
- POCOCK**, John (1975): *The Machiavellian moment: florentine political thought and the atlantic republican tradition*. Princeton: Princeton University Press.
- RASMUSSEN**, Douglas (ed.) (1990): *Liberalism vs. Communitarianism*. Cambridge: MIT Press.
- RAWLS**, John (1982a): "The basic liberties and their priority". En: **MCMURRIN**, S. (comp.): *The tanner lectures on human values*. Salt Lake City, Utah: The University of Utah Press.
- (1982b): "Social unity and primary goods". En: **SEN**, A. y **WILLIAMS**, B. (comps.): *Utilitarianism and beyond*. Cambridge: Cambridge University Press.
- (1986): *Justicia como equidad. Materiales para una teoría de la justicia*. Madrid: Tecnos.
- (1988): *Libertad, igualdad y derecho*. Barcelona: Ariel.
- (1988): "Priority of right and ideas of the good". *Philosophy and Public Affairs*, vol. 17, issue 4.
- (1989): "The domain of the political and overlapping consensus". *New York Law Review*, vol. 64, n° 2.
- (1990): *Sobre las libertades*. Barcelona: Paidós.
- (1993a): *Teoría de la justicia*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- (1993b): "Law of peoples". En: **SHUTE**, S. y **HURLEY**, S. (comps.): *On human rights. The Oxford Amnesty Lectures*. Oxford: Oxford University Press.

- (1995): “Reply to Habermas”. *The Journal of Philosophy*, vol. 92, n° 3.
- (1996): “Acerca de la justicia, el bien común y la prioridad de la libertad”. *La política*, 1. Barcelona: Paidós.
- (1996a): *Liberalismo político*. México: Fondo de Cultura Económica.
- (1996b): “La justicia como equidad: política, no metafísica”. *Ágora*, n° 4.
- (1997): “The idea of public reason revisited”. *The University of Chicago Law Review*, vol. 64, n° 3.
- RAZ**, Joseph (1990): “Facing diversity: The case of epistemic abstinence”. *Philosophy and Public Affairs*, vol. 19, n° 1.
- ROSENKRANTZ**, Carlos (1996): “El nuevo Rawls”. *Revista Latinoamericana de Filosofía*, vol. 22, n° 2.
- SANDEL**, Michael (1984): “Morality and the liberal ideal”, *The New Republic*, pp. 15-17
- (1994): “Review of political liberalism”. *Harvard Law Review*, vol. 107.
- (2000): *El liberalismo y los límites de la justicia*. Barcelona: Gedisa.
- SCANLON**, Thomas (1988): “The significance of choice”, *The Tanner Lectures on Human values*, vol. 7.
- SELEME**, Hugo (2003): “Equilibrio reflexivo y consenso superpuesto”. *Isonomía*, n° 18.
- SUÁREZ LLANOS**, María Leonor (2001): *La “teoría comunitarista” y la filosofía política. Presupuestos y aspectos críticos*. Madrid: Dykinson.
- TAYLOR**, Charles (1996): *Fuentes del yo. La reconstrucción de la identidad moderna*. Barcelona: Paidós.
- TAYLOR**, Charles. y **GUTMAN**, Amy (comps.) (1992): *El multiculturalismo y la política del reconocimiento*. México: Fondo de Cultura Económica.
- THIEBAUT**, Carlos (1992): *Los límites de la comunidad. Las críticas comunitarias y neoaristotélicas al programa moderno*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- VALLESPÍN**, Fernando (1985): *Nuevas teorías del contrato social: J. Rawls, R. Nozick y J. Buchanan*. Madrid: Alianza.
- (1989): “El neocontractualismo: John Rawls”. En: **CAMPS**, V.: *Historia de la Ética, Ética contemporánea*, tomo III. Barcelona: Crítica.
- (1998): “Introducción. Una disputa de familia: el debate Rawls-Habermas”. En: **HABERMAS**, J. y **RAWLS**, J.: *Debate sobre el liberalismo político*. Barcelona: Paidós.

- WALZER**, Michael (1996): "La crítica comunitarista del liberalismo". *Ágora*, n° 4.
- (1997): *Las esferas de la justicia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- (1999): "Deliberation and What Else?". En: **MACEDO**, S.: *Deliberative Politics: Essays on Democracy and Disagreement*. Oxford: Oxford University Press.
- WOOD**, Gordon (1992): *The radicalism of the American revolution*. Nueva York: Alfred Knopf.
- WOLFF**, Robert (1981): *Para comprender a Rawls. Una reconstrucción y una crítica a la Teoría de la justicia*. México: Fondo de Cultura Económica.

MARÍA PASTORE es doctora en Ciencias Sociales (Universidad de Buenos Aires) y doctora en Ciencia Política (Universidad de Belgrano). Se desempeña como Investigadora Asistente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET).

ENSAYOS

HANNAH ARENDT Y WALTER BENJAMIN: MASA, MULTITUD, POPULACHO

Elisa GOYENCHEA DE BENVENUTO
Pontificia Univ. Católica Argentina
✉ alelisa@fibertel.com.ar

Recibido: Abril de 2012
Aprobado: Septiembre de 2012

Resumen: Hannah Arendt y Walter Benjamin examinan los fenómenos asociativos de masa, multitud y populacho. Ambos sustraen tales grupos del ámbito político y los sitúan en el ámbito social. En *Los orígenes del totalitarismo*, Arendt indaga la noción de populacho o *mob* en el contexto del fenómeno imperialista. Asocia el carácter del populacho con el de la clase burguesa y posiciona ambos grupos en la emergencia de los nacionalismos tribales, ambos antecedentes del totalitarismo. La masa es consustancial con los regímenes totalitarios. La apatía cívica, el cinismo y el derrumbe de las costumbres burguesas no alcanzan para explicar el fenómeno totalitario. El hombre masa ha perdido incluso el interés por sí mismo y el gusto por las asociaciones no partidarias.

Walter Benjamin reflexiona literariamente los fenómenos de *la bohème* y de la multitud (crowd), a través de la poesía de Baudelaire y los relatos de Poe. El primer grupo incluye los conspiradores profesionales, cuyo aislamiento y resentimiento los emparenta con los miembros del *mob*. La falta de pertenencia y la ausencia de vínculos los conduce al activismo, sin un programa de acción. En el contexto de su reflexión sobre el fenómeno de la multitud, Benjamin indaga el impacto de las condiciones de vida moderna en las conductas automatiza-

Abstract: Hannah Arendt and Walter Benjamin review the associative phenomena of mass, crowd and mob. Both subtract those groups from the political sphere and place them in the social field. In *The origins of Totalitarianism*, Arendt explores the notion of mob in the context of the imperialist phenomenon. She associates mob character with the character of the bourgeois class and positions both groups in the emergence of tribal nationalism, both precedents of totalitarianism. Civic apathy, cynicism and the collapse of bourgeois manners are insufficient to explain the phenomenon of totalitarianism. The mass man has even lost self-interest and a taste for non-political associations.

Walter Benjamin ponders the phenomena of literary and bohemian crowd through the poetry of Baudelaire and the stories of E. A. Poe. The first group includes professional conspirators, whose isolation and resentment, ties these to the members of the mob. The lack of ownership and the absence of links lead to activism, not an action plan. In the context of its reflection on the phenomenon of the crowd, Benjamin explores the impact of modern living conditions in the automated behavior of individuals. The reflex behaviors, automated responses and the clichés are also

das de los individuos. Los comportamientos reflejos, las respuestas automatizadas y los clichés, son las notas que también Arendt encuentra en el hombre “normal” y diluido en la masa, como lo evidenció la conducta de Eichmann durante el proceso en Jerusalén.

Arendt notes in the “normal” man and diluted in the mass, as evidenced by the behavior of Eichmann in Jerusalem during the process.

Palabras clave: Masa. Multitud. Poblacho. Imperialismo. Totalitarismo.

Key-words: Mass. Crowd. Mob. Imperialism. Totalitarianism.

For the Crowd really is a spectacle of nature –if one may apply this term to social conditions. A street, a conflagration [...] assembles people who are not defined along class lines. They present themselves as concrete gatherings but socially they remain abstract –namely, in their isolated private concerns. [...] [T]he concentrations of private persons as such is an accident resulting from their private concerns. But if this concentrations become evident [...] their hybrid character is clearly manifest. [...] Totalitarian states [...] rationalize the accident of the market economy which brings them together in this way as “fate” in which the “race” is reunited. In doing so they give free rein to both the herd instinct and to reflective action.

Walter Benjamin

La verdad es que las masas surgieron de los fragmentos de una sociedad muy atomizada cuya estructura competitiva y cuya concomitante soledad solo habían sido refrenadas por la pertenencia a una clase. La característica principal del hombre masa no es la brutalidad y el atraso, sino su aislamiento y su falta de relaciones sociales. Procedentes de la sociedad estructurada en clases de la Nación-Estado, cuyas grietas habían sido colmadas por el sentimiento nacionalista, era solo natural que estas masas [...] tendieran hacia un nacionalismo especialmente violento, por el que los dirigentes de masas habían clamado [...] por razones puramente demagógicas.

Hannah Arendt

Introducción

Hannah Arendt emigró a los EE.UU. en el año 1941 y obtuvo la ciudadanía diez años después, en el año de publicación de su primera obra importante, por la que obtuvo el reconocimiento del círculo de intelectuales de Nueva York. La controversial *The Origins of*

Totalitarianism es un intento de comprensión de un fenómeno absolutamente novedoso y carente de precedentes: el evento totalitario. El carácter originario del movimiento y régimen totalitarios y la reluctancia de Arendt a explicarlo con arreglo a categorías de juicio provistas por la sabiduría política occidental conducen a la pensadora a enfocar el fenómeno desde un ángulo alternativo a las categorías de causa y efecto o a enmarcarlo en conceptos operativos ya conocidos. Arendt no desea explicar causalmente el acontecimiento central del siglo xx, sino sacar a la luz las corrientes subterráneas que el mismo acontecimiento ilumina como cristalización de eventos, en apariencia inconexos.

La historiografía fragmentada que Hannah Arendt heredó de su amigo, Walter Benjamin, y que le valió no pocas críticas, consiste en un método cuyo cometido es la comprensión de lo que no puede ser explicado por antecedentes ni previsto conforme a estudios estadísticos que permitan anticipar el futuro con arreglo a las conductas que los individuos tuvieron hasta el presente. La categoría arendtiana de la acción (*praxis*), ampliamente desarrollada en *The human condition* (Arendt, 1998: 175-247) indica precisamente el sesgo intempestivo, el gesto de inicio, la irrupción que la acción humana inserta en una cadena de comportamientos previsibles mediante antecedentes análogos o explicables conforme a las motivaciones de los agentes o a las circunstancias que los rodean. En este contexto, la pensadora acomete la empresa de configurar el fenómeno totalitario señalando aquellos sucesos o cursos de acción que pulsaban imperceptibles hasta que la eclosión del acontecimiento inesperado del totalitarismo los sacó a la luz.

¿Qué vinculación tienen entre sí el imperialismo; *The Heart of Darkness*, de Joseph Conrad; el *affaire* Dreyfus; el fenómeno de los *boers*; Benjamin Disraeli; el poeta medio judío Marcel Proust y la alianza de la burguesía propietaria con el populacho? Desde luego, no se trata de una conexión causal; Arendt no explica, sino que procura comprender, y la dialéctica entre acontecimientos, en apariencia tan dispares, es que todos confluyen y comparecen hoy ante la mirada del historiador (o de la pensadora política) ante quien se organiza un pasado no predeterminado. Como señala Margaret Canovan, Arendt no sugiere que el capitalismo, el imperialismo o cualquiera de las otras fuentes indicadas sean *causa* del totalitarismo, sino que su pasmosa novedad se vuelve comprensible a la luz de tales precedentes (Villa, 2002:32-33). Cobra sentido el pasado

porque el hecho sin precedentes, que eclosiona hoy, lo ilumina y configura. A propósito de este emprendimiento y conforme a este peculiar método, Hannah Arendt examina las cuestiones de la masa (*mass*) y el populacho (*mob*). Puesto que los movimientos y regímenes totalitarios *no hubieran podido acontecer sin el apoyo las masas* (Arendt, 2003: 482), procura la autora distinguir la noción de masa de otras entidades colectivas que, no obstante su semejanza, no son compatibles con el totalitarismo.

El examen del fenómeno de la masa permitirá abordar, brevemente, la cuestión de la identidad personal y la conformación del yo, como centro de imputaciones morales, ambos en riesgo de dilución bajo condiciones de masa. Dos vertientes temáticas conducen a la identidad del yo. La primera alude a la categoría de la acción y al espacio de apariciones en el que cada quien se presenta ante otros en actos y palabras, y remite al capítulo V de *The Human Condition*. La segunda transita la teoría del pensamiento y el juicio; el diálogo inquisidor del dos-en-uno, por un lado, y la habilidad de juzgar y hacer presente en el mundo la silenciosa, solitaria y catártica operación del pensamiento, a la que está íntimamente vinculada. Nos centraremos especialmente en esta segunda vertiente temática, expresamente mencionada por la pensadora en el capítulo 13 del tercer tomo de *Los orígenes del totalitarismo*, aunque definitivamente conceptualizada en el año 1971 en la conferencia “Thinking and Moral Considerations. A Lecture”.¹

Walter Benjamin fue un crítico literario, amigo personal de Gerschom Scholem, Hannah Arendt y Theodor Adorno; este último, conjetura Arendt, fue *su primer y único discípulo* (Benjamin, 2007a:2). Benjamin, que nunca obtuvo un puesto docente remunerado, a quien le fue rechazada su tesis de *Habilitation* (Benjamin, 2007a:24) por incomprensible (Benjamin, 2007a:8) y que siempre vivió muy pobremente, o de la caridad de sus padres o de contribuciones en publicaciones; se interesó por la mística y la teología judía por influencia de Scholem, y en la década del treinta se hizo marxista por la influencia (“disastrous influence”, según Scholem y Adorno [Benjamin, 2007a:15]) de su amigo Bertolt Brecht y de la dramaturga bolchevique Asja Lacis. Benjamin, que se suicidó en

¹ La versión en español de la conferencia fue publicada en *De la historia a la acción* (Arendt, 2005).

su ruta de escape a los EE.UU. en el año 1940, cuando la policía de Franco le revocó la visa de tránsito hacia Portugal, entregó a Arendt y a su esposo algunos de sus manuscritos que, años más tarde, Arendt se encargaría de publicar.

Entre las contribuciones de Benjamin para la revista de la School for Social Research, entre cuyos miembros estaban Adorno y Horkheimer (el antiguo Institut für sozialforschung de Frankfurt, exiliado en EE.UU.), se encuentran las meditaciones sobre la poesía de Baudelaire, en el contexto del Segundo Imperio y un estudio sobre París, la capital del siglo XIX. Durante el período del Segundo Imperio (1852-1870), bajo Napoleón III, se llevaron a cabo importantes transformaciones urbanísticas y edificaciones en París y sus barrios periféricos. Bajo la dirección del Barón Haussmann, se produjo la modernización de París, sus callejuelas medievales mudaron en amplios bulevares, se restauraron las fachadas, se remodelaron los espacios verdes, se construyó el sistema de alcantarillas y comenzó la conservación de monumentos públicos. Esta transformación a gran escala acondicionó París para el uso público y la transformó, pondera Benjamin, en la capital del siglo XIX.

Baudelaire, sentencia Benjamin, presencia con resignación e ira los despojos del industrialismo, la metamorfosis de la fisonomía parisina, la adaptación forzada del *homme de lettres* a los parámetros de la sociedad burguesa, la mercantilización progresiva de las relaciones humanas y el suceso novedoso de la vida social en las populosas urbes modernas. Mientras que Baudelaire se concentra en la ciudad luz, Benjamin indaga, literariamente, Londres y Berlín. En este contexto, muñado de una mirada crítica, el crítico literario examina el fenómeno de la *bohème*, que acoge a conspiradores y provocadores, y el de la multitud (*crowd*), aún no configurada según términos clasistas ni con la rúbrica de hierro de la masa proletaria de Marx. Observa el fenómeno a través de los ojos de Baudelaire, el poeta, quien asiste con desesperación (que también es la de Benjamin) a la ruptura de la modernidad y al ocaso de la *Edad de Oro de la Seguridad* (Arendt, 2003: 510), y advierte, premonitoriamente, los peligros que amenazaban Europa. Se procurará poner en evidencia la afinidad entre las nociones de la *bohème*, de Benjamin, y el *mob*, de Arendt, así como también la relativa aproximación entre *crowd* y *mass*. Con el propósito de mostrar afinidades y tensiones entre los autores, se procederá en contrapunto, presentando alternativamente sus posiciones.

Este trabajo propone examinar las nociones de multitud, masa y populacho en algunos de los textos de Hannah Arendt y Walter Benjamin. El marco en el que se instalan las reflexiones de Arendt es su intento por comprender el evento totalitario; en el caso de Benjamin, el pensador mesiánico y marxista analiza los textos poéticos empleando el marxismo exclusivamente como método dialéctico y materialista. La investigación se basa en el análisis de las siguientes obras: *Los orígenes del totalitarismo* (I. Antisemitismo; II. Imperialismo; III. Totalitarismo) de Hannah Arendt y “Paris, the Capital of the Nineteenth Century”; “The Paris of the Second Empire in Baudelaire”; “On Some Motifs in Baudelaire”, de Walter Benjamin. Para los textos de Benjamin se ha empleado la traducción inglesa editada por la Universidad de Harvard, Walter Benjamin, *Selected Writings, Volume 4*, y la obra del año 1968, editada e introducida por Hannah Arendt, titulada *Illuminations*.² Para la obra de Hannah Arendt, la traducción española de Alianza de *The Origins of Totalitarianism* y *The Human Condition*.

La bohème y el mob

En calidad de testigo del fin de la Modernidad, que observa las ruinas de la época y la quiebra con la tradición, Walter Benjamin emprendió la interpretación de la obra de Baudelaire conforme a categorías marxistas de juicio, actitud que le valió una crítica lapidaria de Adorno, quien pensaba que Benjamin abrazaba el marxismo sin mucho convencimiento, menos por convicción que por necesidad, habida cuenta de su dependencia financiera con el Instituto (Benjamin, 2006:99-105). En opinión de Arendt, Benjamin fue el marxista más peculiar producido por el movimiento. Fascinado por la doctrina de la superestructura, el crítico literario la hizo suya como “estímulo metodológico y heurístico” (Benjamin, 2007a:11), pero desestimó su base filosófica. Adaptó el marxismo a las exigencias de las co-

² *Illuminationen*, que compila algunos textos de Benjamin, fue editada e introducida por Arendt en el año 1955. La traducción al inglés, *Illuminations*, empleada para este trabajo, fue publicada en el año 1968, el mismo año de aparición de *Men in Dark Times*, que reúne las reflexiones de Hannah Arendt sobre personas que ejercieron el *Selbstdenken* en tiempos de ideologías omniabarcantes. Entre ellos, el capítulo intitulado “Walter Benjamin, 1892-1940” coincide exactamente con la “Introduction” a *Illuminations*, que he consultado para esta investigación.

rrespondances (Benjamin, 2007a:180-185) de Baudelaire, que evidenciaban la correlación y la mutua iluminación entre el espíritu de la época y sus manifestaciones materiales. Si la correspondencia y la clarificación espejada resultaban exitosas, acaecía la revelación inmediata de la verdad, que no requería comentarios ni explicaciones adicionales. Tal correlación se daba, por ejemplo, entre la escena de una calle transitada, un poema de Baudelaire y el aspecto de los bulevares parisinos, por un lado, y la atmósfera subterránea y compartida que los cohesiona y concede su ubicación en un mismo período. Influenciado por el surrealismo y apasionado por las cosas mínimas, Benjamin pretendía capturar el talante de una época histórica en los objetos más insignificantes de la realidad: “For him the size of an object was in an inverse ratio to its significance” (Benjamin, 2007a:11). Este salto no mediado de la iluminación profana es precisamente lo que provocó el rechazo de Adorno a la primera versión del ensayo sobre Baudelaire, que pretendía ser una expresión en miniatura del inconcluso *Passagenarbeit*, pues la teoría y la argumentación que debían mediar brillaban por su ausencia. Esta circunstancia, lamenta Adorno, situaba el pensamiento de Benjamin “entre el positivismo y la magia” (Benjamin, 2006:102), un espacio hechizado que solo el discurso razonado podían desencantar. Sin la mediación conceptual, de la teología profana y el marxismo, los dos extremos del arco en el que se movía el pensamiento de Benjamin, la teología degeneraba en “magia” y el marxismo en “positivismo”. En opinión de Adorno, Benjamin renunciaba, con esta estrategia, a toda explicación manifiesta y exigía la revelación de la verdad al impacto del montaje surrealista. En palabras de Buck-Morss (Buck-Morss, 2011:337-338), el surrealismo le proporcionó un modelo estético para su impulso teológico, al que Benjamin nominaba “iluminación profana”. La yuxtaposición arbitraria de imágenes en apariencia inconexas –imágenes dialécticas de Benjamin–, sin la mediación de argumentación crítica, fustigaba Adorno, solo producía contradicción y sinsentido.

La adopción que Benjamin hizo del marxismo como método es, entonces, enteramente original y pretende lograr la iluminación profana (una revelación inmanente de la verdad, que no aspira alcanzar un cielo inteligible de verdades inmutables). El aspecto dialéctico del método, compartido por los pensadores de la Escuela de Frankfurt, impugna la máxima hegeliana de la adecuación de sujeto y objeto, y la noción de verdad como identidad entre ambos polos. Como señala Susan Buck-

Morss, para quienes adherían a la teoría crítica, en general, y Benjamin, en particular, la verdad era in-intencional (Buck-Morss, 2011:305-307), es decir, no yacía en la presuposición de la adecuación de la conciencia al objeto, sino en la potencialmente infinita, aunque provisoria e inmanente, revelación de un contenido de verdad develado exclusivamente al pensador que inquiere hoy. En palabras de Benjamin:

[L]a verdad nunca entra en una relación, y particularmente no en una intencional. [...] El procedimiento que adecuadamente se conforma a ella [a la verdad] no es, por lo tanto, una intención dentro del proceso cognitivo, sino un entrar dentro [*de la verdad*] y desaparecer. La verdad es la muerte de la intención (Benjamin, 1998:35-36).

El talante dialéctico del marxismo como método de abordar la realidad implica sostener la tensión insoluble de sujeto y objeto; el axioma de su mutua reciprocidad; el imperativo de mantener la distancia crítica que habilita una actitud de no conformismo y espolea, incluso al intelectual, a cambiar situaciones indeseables (Buck-Morss, 2011:216-218). En este punto, Adorno y Benjamin diferían. Mientras que Adorno nunca comprometió la teoría y la independencia intelectual a las exigencias de la praxis (Buck-Morss, 2011:83-85) ni creyó en la consistencia y operatividad del proletariado como sujeto de praxis colectivo (Buck-Morss, 2011:90-94), en *La obra de arte en la era de la reproducibilidad técnica*, Benjamin consintió en la pérdida del aura de las obras de arte y en la subordinación de las técnicas artísticas modernas a las exigencias partidarias (Benjamin, 2007a:218, 224, 242). Asimismo, en *El autor como productor* Benjamin expresó su solidaridad con la clase obrera y con el Partido Comunista, afirmando la eficacia de un sujeto revolucionario colectivo (Benjamin, 2007b:230-233, 236-237). Aun así, la ambigüedad de Benjamin con respecto a la independencia del intelectual o a su compromiso político es manifiesta, y su explicitación ameritaría una investigación aparte. Lo cierto es que las *Tesis sobre el concepto de historia*, escritas después del pacto nazi-soviético (que eliminó la esperanza de que los obreros alemanes recibieran ayuda soviética) evidencian el cambio en sus simpatías políticas. Benjamin descarta allí la nomenclatura política marxista, al tiempo que retoma una prosa fragmentaria y errática, rica en imágenes y metáforas teológicas.

En opinión de Arendt, a diferencia de Buck-Morss, difícilmente pueda calificarse el pensamiento de Benjamin como dialéctico (Benjamin, 2007a: 12-14). La figura del *flâneur* pone en evidencia la actitud de quien calleja sin destino por entre las multitudes de las modernas metrópolis, en un cuidadoso contraste con el ajetreo y el apuro de quienes despliegan sus actividades cotidianas con propósitos definidos. Para Arendt, es precisamente la condición del *flânerie* –*aimlessly*– la que concede la revelación del mundo en su significación. Esta revelación final, que en las *Tesis sobre el concepto de historia* encuentra su cenit en el “ángel de la historia” (Benjamin, 2007a:257-258), disuelve toda tensión dialéctica en la conclusiva evidencia de la verdad. El *flâneur*, junto con las figuras del coleccionista, el jugador, la prostituta y el conspirador, entre otras, constituye una constelación de imágenes dialécticas que intentan iluminar el mundo del pasado: París, la ciudad capital del siglo XIX.

Walter Benjamin divide su ensayo, “The Paris of the Second Empire in Baudelaire”, en tres secciones: “The Bohème”, “The Flâneur” y “Modernity”. En la primera, define la *bohème* parisina siguiendo las descripciones de Marx, como el producto de la división de las conspiraciones proletarias en dos tipos de arte conspirativo: los conspiradores de ocasión y los conspiradores de profesión, caracterizándose estos últimos como individuos de existencia incierta y un estilo de vida irregular. Su amistad con toda clase de personas dudosas (Benjamin, 2006:3) las ubica en la esfera social de París llamada *la bohème*. El ejemplo ofrecido por Benjamin es la Sociedad del 10 de diciembre, a la que también alude Hannah Arendt como ejemplo de populacho (*mob*), la agrupación antecesora de los movimientos de masas (Arendt, 2003:492-493). La Sociedad del 10 de diciembre fue una organización creada por Luis Napoleón Bonaparte (Napoleón III) en 1849. Bajo el pretexto de promover una sociedad de beneficencia, organizó una estructura que reunía al más bajo proletariado de París (el estrato posteriormente bautizado por Marx como *Lumpen Proletariat*) en pequeñas sociedades secretas bajo el mando de agentes policiales bonapartistas. Este bajo proletariado era muy heterogéneo y estaba formado por aventureros burgueses, jugadores, rateros, dueños de burdeles, prostitutas, traperos, mendigos, desocupados y vagabundos. Inicialmente, Luis fue el presidente de la Segunda República tras la revolución de 1848. Pero luego del golpe de Estado que él mismo se infligió, en diciembre de 1851, se convirtió en Napoleón III, el emperador del Se-

gundo Imperio. El golpe fue ampliamente apoyado por la Sociedad del 10 de diciembre y el *Lumpen* le permitió ganar por abrumadora mayoría el plebiscito que lo legitimó.

Benjamin identifica a los miembros de la Sociedad del 10 de diciembre, uno de los instrumentos del período presidencial de Napoleón III, como una masa fluctuante, indeterminada y desintegrada (Benjamin, 2006:3). La fisonomía de *la bohème*, que aloja a los conspiradores de profesión, guarda afinidad con los rasgos de los integrantes del populacho o *mob*, rúbrica con la que Arendt designa un mero agregado de individuos, sin un designio objetivo de reunión. Tales individuos, esencialmente aislados, han perdido su lugar en la estructura de clases de sociedad y son el despojo de la naciente economía capitalista y de las sucesivas etapas de la industrialización.

Como lo evidencia el párrafo introductor, Hannah Arendt considera imprescindible la pertenencia a grupos definidos, ya sean clases u organizaciones que cumplan el rol de coaligar a los hombres en torno a intereses u objetivos comunes, y vinculen al ciudadano indirecta o mediadamente al espacio público. Cuando los hombres pierden los lazos de pertenencia a las asociaciones menores, no solo caen en la oscuridad (por oposición a la luz de lo público) y el anonimato, sino que se vuelven impotentes. Oscuridad, impotencia y aislamiento son las notas de los individuos de *mob*, desprovistos de las *correas de transmisión*, que operan como vehículos de cohesión de todo el cuerpo político. La pérdida de dichos lazos es un riesgo siempre presente tanto en las sociedades del bienestar, en las que los ciudadanos abdican de sus responsabilidades y se adormecen en las bondades de un Estado benefactor, como también en las democracias liberales, en las que la ambición burguesa por la felicidad privada triunfa por sobre el gusto por la felicidad pública, la actitud del ciudadano comprometido (Villa, 2002:3-6).

La apatía ciudadana, advierte Arendt con tenor toquevilliano, fomenta el caldo de cultivo propicio para gobiernos abusivos y conduce, eventualmente, a regímenes totalitarios. Sin embargo, este pasaje de tiranía a totalitarismo no ha de entenderse como un decantamiento natural, que indique solo un incremento cuantitativo de lo específicamente tiránico. Hannah Arendt proclama innovar en la clasificación tradicional de las formas de gobierno, pues añade la novedad del totalitarismo a la tipología de Montesquieu (Arendt, 2003:691-692) y señala el terror como

esencia del mismo. Además, distingue la tiranía del totalitarismo como especies cualitativamente diversas, pues mientras que la tiranía ha de definirse como ausencia de leyes y gobierno arbitrario, el totalitarismo no es, estrictamente hablando, ilegal (Arendt, 2003: 684), pues sus líderes proclaman ajustar todas sus acciones a las leyes de la Naturaleza o de la Historia (Arendt, 2003: 684-689), las primeras tendientes a la depuración racial y el triunfo de la aria, las segundas destinadas a la elevación de la clase proletaria como sujeto redentor de la humanidad.

Cierto es que el aislamiento y el des-arraigamiento (*uprootedness* [Arendt, 1973:475]) son cualidades compartidas tanto por los integrantes del *mob* como por el hombre masificado, pero como se pondrá en evidencia, las notas específicas de este último son el carácter de superfluidad (*superfluouslyness* [Arendt, 1973:475]) y la total pérdida de interés en sí mismo, cometidos ambos de la ideología y el terror (Arendt, 2003:688-700), consustanciales al totalitarismo. El aislamiento, conjetura Arendt, pre-totalitario, es la condición en la que se asienta el terror: “Su característica es la impotencia en cuanto que el poder siempre procede de hombres que actúan juntos [...]; por definición, los hombres aislados carecen de poder” (Arendt, 2003:701). Estar desarraigado indica la carencia de un lugar en el mundo reconocido y garantizado por los demás, mientras que ser superfluo significa no pertenecer en absoluto al mundo.

En la *bohème* de la descripción de Baudelaire, los conspiradores de profesión, vinculados por lazos esencialmente negativos y compelidos por el resentimiento y la insatisfacción, desprecian profundamente las luces teóricas o la capacidad discursiva de los trabajadores en lo concerniente a sus intereses de clase. La incapacidad para la argumentación razonada compele a los conspiradores a la primacía de la acción violenta e impulsa a la acción sin un programa de acción. Cierto es que Benjamin encuentra en las descripciones de la mentalidad conspirativa las notas propias del individuo perteneciente al populacho, pero su interpretación avanza sobre la peculiaridad de la escritura del mismo Baudelaire. Registra, en consecuencia, en la expresividad del poeta maldito, los rasgos comunes a los individuos rubricados como *la bohème*: la presentación apodíctica del propio punto de vista; la reluctancia a la discusión; la apelación a la elocuencia del sentimiento, que no es precisamente discursiva. El cinismo de Baudelaire impregna sus escritos y lo conduce a abdicar de la ardua tarea de fundamentar o dar razones de las propias opinio-

nes; introduce *ex professo* la contradicción en el discurso y manifiesta la ausencia de un interés compartido con otros, que invite a la asociación en torno a fines ético-rationales. El mismo Baudelaire, pondera Benjamin, reúne el perfil del bohemio, entre cuyas notas inherentes están la atomización, la carencia de vínculos, la ausencia de rigor lógico, la incapacidad para el discurso sensato, la cólera como único motor de la acción. Para expresar todos estos matices en un fragmento, en palabras del poeta:

Yo digo “¡larga vida a la revolución!”, como diría “¡larga vida a la destrucción! ¡Larga vida a la penitencia! ¡Larga vida al castigo! ¡Larga vida a la muerte!” ¡Yo sería feliz no solo como víctima; no me disgustaría hacer de verdugo también –como para sentir la revolución de ambos lados–! Todos nosotros tenemos el espíritu republicano en nuestra sangre, así como tenemos sífilis en nuestros huesos. Tenemos una infección democrática y sifilítica (Benjamin, 2006:4-5).

Como el párrafo lo evidencia, el cinismo, la disposición para la ironía, el sentido del humor macabro y la rabia constituyen la fisonomía de los conspiradores profesionales o los bohemios armados (Arendt, 2003:497-507), como Hannah Arendt nominará a los individuos del populacho e imputará casi los mismos calificativos que Benjamin atribuye a Baudelaire: “Son alquimistas de la revolución, [...] comparten [...] la desintegración de la ideas, la intolerancia” (*narrow-mindedness* [Benjamin, 2006:7]), la tendencia a urdir misterios (*mystery-mongering*). Arendt atribuye a los jefes del populacho “la simple ansia de poder, combinada con el desprecio por la especificación ‘parlanchina’ de lo que piensan hacer” (Arendt, 2003:507). *La bohème*, los conspiradores de profesión, de Baudelaire y Benjamin, y los bohemios armados o el populacho de Hannah Arendt, comparten el aislamiento; conforman un fenómeno asociativo natural, no político, como lo indica el epígrafe de Benjamin. Lo que los enlaza no es la voluntad concertada y razonada para cambiar un estado de cosas no deseadas, sino el puro instinto contestatario e impugnador del orden. Al *herd instinct* aludido en el epígrafe, al instinto de rebaño, que Benjamin identifica como lazo de unión, le es compatible un dirigente lo suficientemente carismático como para capitalizar y orientar la insatisfacción, el cinismo y el deseo de anarquía que homogeniza al rebaño. Para Hannah

Arendt, el aislamiento y la carencia de lazos con otros hombres conspiran contra la capacidad de experimentar los hechos de la realidad, porque los vínculos con los demás confirman nuestra experiencia del mundo común. Los pareceres de nuestros pares permiten que nuestra propia experiencia del mismo sea convalidada y nos asegura que todos hablamos sobre lo mismo, desde distintas posiciones.

Es posible que Walter Benjamin, el aficionado a los aforismos, la escritura hermética y esotérica; el coleccionista de objetos raros y sin valor comercial, se sintiese emparentado con la protesta de Baudelaire ante el filisteísmo cultural de su época y compartiera el reclamo del poeta maldito ante la necesidad que se imponía al *homme de lettres* de adaptarse a la sociedad burguesa y sus parámetros de juicio. Si bien sus obras aquí examinadas pertenecen a la década del treinta del siglo xx, Benjamin comparte con Baudelaire la nostalgia por tiempos pretéritos y la desolación por la fragmentación que opera la modernidad. Según Hannah Arendt, Walter Benjamin es un hombre de letras que, perteneciendo al xix, transita por error el siglo xx (Benjamin, 2007a:19-20) y que, al igual que Baudelaire, experimenta la violencia que el industrialismo, la sociedad productora con su glorificación del éxito y la competencia infligen al poeta, quien sale a venderse para sobrevivir. Benjamin, pondera Arendt, hubiera desarrollado toda su obra en fragmentos y aforismos “hadn’t he been paid by the line” (Benjamin, 2007a:23), y la sola idea de ser un miembro útil de la sociedad le hubiera repelido (Benjamin, 2007a:4).

La distancia entre naturaleza y politicidad, manifiesto en el epígrafe de Benjamin (“Crowd is really a spectacle of nature”) es también un tema recurrente en Hannah Arendt. La discípula de Heidegger, que se tiene a sí misma como detractora de la metafísica y considera obsoleto el entramado de referencias compatible con la distinción entre lo que es y lo que aparece (Arendt, 1971), descarta la noción de naturaleza como anclaje de la politicidad humana y eleva la potencia de los hombres que actúan concertadamente para erigir un artificio humano, para cuya institución se conjugan tanto la *póiesis* del *homo faber* como la *praxis* del agente. El mundo, el artificio humano (“the human artifice” [Arendt, 1998:136, 173]), erigido por los hombres en su calidad de productores, organizado y dispuesto conforme a criterios que superan la mera funcionalidad y utilidad, aspira alcanzar el criterio de la belleza (Arendt, 1993:210, 218-219) para decidir lo que merece la pena ser conservado como parte del

espacio público. Palabras y acciones significativas confieren sentido al mundo humano y pierden su especificidad si son juzgadas con arreglo a categorías utilitarias. Por ello, si bien es cierto que Arendt rechaza la noción de naturaleza como fundamento de la capacidad de los hombres para reunirse e instituir comunidades e instituciones sólidas, tal virtud no ha de ser atribuida a la capacidad constructora y rotular, en consecuencia, el espacio público-político, o el espacio de apariciones, o el mundo, como constructo, artefacto o manufactura. Arendt se toma demasiadas molestias en distinguir las operaciones de la *vita activa* y en sustraer de la recta apreciación de *lexis* y *praxis* la referencia los medios y los fines como para incluirla sin escrúpulo dentro de los teóricos constructivistas.

Su desconfianza hacia las asociaciones naturales y su insistencia en distinguirlas de las *organizaciones* rigurosamente políticas yace en que, para Hannah Arendt, los lazos naturales no solo aluden a cualidades físicas: misma sangre o misma contextura corporal –como lo evidenció el nacionalismo tribal–, sino también a los lazos fraternales de quienes, desprovistos de la luz de un espacio público, se reúnen en torno a los vínculos tibios de la hermandad. Del trípede enunciado en la fórmula de la Revolución Francesa: libertad, igualdad, fraternidad (Arendt, 1983:11-17), Arendt expresamente rechaza el último, precisamente porque el acento está puesto en la cercanía e intimidad de quienes están desprovistos de una esfera pública con instituciones lo suficientemente estables como para que puedan en ella insertarse. Para Arendt, el concepto de mundo incluye como *sine qua non* la distancia y el sano espacio entre los hombres para que puedan mostrarse a sí mismos como diversos y únicos. El problema con la hermandad, el sentimiento y la efusividad de la afectividad (Arendt, 1963:69,70, 79-94) es que anulan dicha distancia y establecen una perniciosa intimidad, bienvenida en la esfera privada, pero ruinosa para la pública. Cuando los regímenes totalitarios anulan tanto la esfera pública como la privada, el terror “reemplaza las fronteras y los canales de comunicación entre individuos con un anillo de hierro que los mantiene unidos. [...] Presionando a los hombres unos contra otros, el terror total destruye el espacio entre ellos” (Arendt, 2003: 689-690).

La segunda sección de “The Paris of the Second Empire in Baudelaire” describe al paseante parisino del siglo XIX; el *flâneur* vagabundea despreocupado, para ver y ser visto. En la “Introducción” a *Illuminations*, Hannah Arendt glorifica la figura del caminante que deambula por el solo

placer del espectáculo, compelido por el deleite de la contemplación, no polucionada por el uso y el consumo. Arendt asume el *flânerie* (Benjamin, 2007a: 12-14, 21-23), el callejeo despreocupado, como actitud teórica, y se la atribuye al historiador y al narrador de historias. Señala el parentesco entre el crítico de arte y el cronista o historiador, y les endosa la despreocupación, la falta de implicación, el hecho de *no estar directamente afectado* o implicado en la praxis, actitudes que, en su opinión, son manifiestas en el *flanêrie*. Si evocamos las *Lectures on Kant's Political Philosophy*, la condición para el recto juicio de apreciación, que Arendt atribuye tanto al crítico de arte como al historiador, es la habilidad para observar los hechos o los objetos bellos *a la distancia*, actitud teórica espoleada únicamente por el placer desinteresado o la complacencia inactiva (Arendt, 1992:61). El desinterés, el hecho de la no implicación, el estar desafectado de la praxis, pondera Arendt en deuda con Kant, confiere al juicio su virtud: la imparcialidad (Arendt, 1992:66-68). Ciertamente es que los rasgos del paseante no espoleado por las necesidades vitales, la motivación del *homo laborans*, ni por la utilidad y conveniencia, los criterios del *homo faber*, no coinciden con el talante que le atribuye Benjamin en su interpretación de Baudelaire. Arendt hace suyas las notas del *flânerie*, las adapta para sus propios propósitos y le atribuye a Benjamin, una interpretación que, en rigor, no le pertenece.

El *flâneur* de Baudelaire (Benjamin, 2006:18-19), el cual le interesa rescatar a Benjamin, sale a vagabundear sin propósito ni destino por las calles parisinas, como poeta o artista que cultiva su arte bajo el ojo de un gobierno reaccionario; sus versos se transforman, compulsivamente, en poesía inofensiva y la sátira política, en caricaturas de los tipos humanos de París (los *physiologue* [Benjamin, 2006:18-19]). El *flâneur* benjaminiano es el hombre de letras compelido, por un lado, a limitar sus expresiones a un arte inocuo, a neutralizar el pensamiento crítico y aceptar el *statu quo*. En este sentido, su ocupación se convierte en un arte libre. La mercantilización de todos los oficios y quehaceres obliga al *flâneur* a adaptarse a los cánones burgueses que permean todos los niveles, actividades e individuos de la sociedad. Contra la invasión de los hábitos de pensamiento y de conducta burgueses (la mentalidad del *homo faber* o del filisteo, en palabras de Arendt) en todos los ámbitos del quehacer humano, posiciona Benjamin el cinismo y el tenor inconformista de Baudelaire. En el caso de Arendt, el hecho de supeditar los propios juicios sobre

los hechos de la historia, a la conveniencia privada o al interés de facción (Arendt, 1993:51) compromete la libertad e independencia del juicio.

Las cualidades del hombre burgués son, parcialmente, las atribuidas por Arendt al *homo faber* en el capítulo IV de *The Human Condition* (Arendt, 1998:139-143, 153-159) y las endosadas al filisteo en *Between Past and Future* (Arendt, 1993:201-206). En *The Human Condition*, a propósito de su indagación sobre la actividad del trabajo (*work*), el quehacer propio del tipo humano *homo faber*, la pensadora esboza el perfil del hombre productivo. Su actividad es poiética, pues se trata de un proceso de manufactura, cuyo procedimiento lineal comienza y termina con el fin propuesto. El fin o resultado es independiente de la actividad, en tanto queda como existencia independiente una vez finalizado el proceso. El fin antecede, en la mente del *faber*, todo el proceso de fabricación y organiza los medios instrumentales más convenientes para el éxito del resultado. Como entidad independiente del proceso de manufactura, el objeto de uso producido vuelve a formar parte de una cadena de medios. La categoría central del pensamiento y la conducta del *homo faber* son el uso o la utilidad (Arendt, 1998:163-167). Valora todos los entes, incluso los objetos bellos y los hechos de la historia, con arreglo a criterios de beneficio y utilidad (los primeros) y conforme a criterios de éxito o de resultado (los segundos). Como ella misma lo expresa en *Between Past and Future* (Arendt, 1993:217), Arendt no pretende impugnar la actividad productora *per se* ni propone una argumentación razonada en contra de las categorías de la *póiesis*. Tampoco considera pernicioso en sí mismo el quehacer del *homo faber*. Sobre lo que sí advierte es sobre la traslación de la mentalidad productora y sus criterios de juicio hacia el ámbito público, que es lo mismo que alertar sobre la invasión del quehacer práctico-técnico en la esfera de lo práctico-político, y es sinónimo del reemplazo del ciudadano por el tecnócrata o el experto.

En *Between Past and Future*, Hannah Arendt analiza la mentalidad filisteo a propósito del modo de relación del *homo faber* con los objetos culturales u objetos bellos. El filisteísmo designa estrechez de pensamiento y actuación por conveniencia (Arendt, 1993:215), alude a la incapacidad emitir juicios apreciativos independientes del propio interés y conveniencia. En relación con el mundo cultural, la mentalidad filisteo es ruinoso porque convierte la obra de arte en mercancía y valora los objetos de la cultura como valores de cambio o *commodities* (Arendt, 1993:205) de un

mercado. Para el filisteo, el acceso al mundo de la cultura y los objetos bellos es un medio de promoción social. Se trata de un ámbito al que, ya sea por nacimiento o por cuna, le es vedado el acceso.

El hábitat inherente al burgués o al filisteo es la esfera social o sociedad (Arendt, 1998:38-49, 68-72); el territorio propio del *faber*, el hombre productivo, es el mercado de cambio (Arendt, 1998:159-166); el filisteo, rasgo privativo de la mentalidad utilitaria, se mueve en el magro mundo de las mercancías. Es uno de los motores del pensamiento de Arendt el intento de devolverle independencia a la esfera público-política y sustraerla del ámbito de lo que denomina “lo social” o “sociedad”.

Recordemos la curiosa definición de Benjamin sobre el aura de los objetos, los cuales, precisamente por su aura, es decir, no en calidad de mercancías reificadas ni de objetos transformados en valores de cambio, sino en su unicidad y autenticidad (Benjamin, 2007a:221-223) son capaces de *devolvernos la mirada* (Benjamin, 2007a:188), sermos significativos. La estrategia es sustraerlos de la funcionalidad y utilidad habitual que se les atribuye socialmente, para referirlos a la esfera de la afectividad. *Mutatis mutandis*, Hannah Arendt manifiesta esta actitud teórica en la inspección de los acontecimientos de la historia, que son removidos de su ubicación habitual del hilo de la tradición oficial, de manera que brillen por sí mismos, con independencia del éxito en el logro de los fines de los actores concernidos. Los *System Räte* alemanes, las repúblicas elementales de Jefferson, las cuarenta y ocho secciones de la Comuna de París, los *soviets*, la revolución húngara de 1956, son explosiones erráticas de un *trudere* y un *religare* que no aluden a la tradición canónica y al concepto de *auctoritas* por ella legada (Arendt, 1993: 91-95, 104-128, 139-141). Elevados a la categoría de ejemplo, son capturados por la mente de Arendt, una judía europea del siglo xx, porque dichos acontecimientos, disrupciones altamente significativas, condensan la libertad como hecho mundano y la capacidad asociativa espontánea. Estos hechos no son útiles para una ideología ni funcionales a un proceso histórico omniabarcante; su significado se hace presente al referirlos, no al ámbito de la afectividad (como en Benjamin), sino al estético-político. En otras palabras, el valor del sistema de consejos, glorificado por Arendt, es independiente del éxito o el fracaso en sus sucesivos intentos de implementación.

Anticipándose treinta años a la teorización de Arendt sobre el populacho, Benjamin encuentra en clave estética el origen de la casta de los des-

heredados en los poemas de Baudelaire. Los desheredados, los desechos de la industrialización, engrosan las filas de *la bohème* parisina, cuyos caracteres registra Arendt en el *mob*. En el contexto de su meditación en torno a la creciente pauperización de las ciudades, el poeta francés señala como uno de los tipos humanos caracterizados como conspiradores profesionales al *ragpicker* (Benjamin, 2006:7-8) (el traperero, en la versión española; *chiffonnier*, en el título de la poesía de Baudelaire “Le Vin des Chiffonniers” [Benjamin, 2006: 7]). Este compartía un permanente estado de revuelta contra la sociedad, la incertidumbre del futuro y la simpatía con todos aquellos que buscaban vulnerar los cimientos de la sociedad. Estos desechos de la sociedad industrializada asumen, bajo la inspección de Baudelaire, la fisonomía de una casta –los desheredados–, en eterna enemistad con los bendecidos por Dios. El poema proclama a Caín como el ancestro y padre fundador de los malditos (la anticipación de la clase proletaria, pondera Benjamin) y a Abel como el primogénito de los honrados con la abundancia y el bienestar: “Race of Abel, sleep, drink and eat; / God smiles on you indulgently. Race of Cain, in the mire / Grovel and die miserable” (Benjamin, 2006:9). Hannah Arendt recoge, con modificaciones y para sus propios propósitos, el tenor cínico, la desesperación, el fracaso y la perversión de los bohemios armados y los conspiradores que Benjamin proclama encontrar en la poesía de Baudelaire, y traslada sus rasgos al *mob*, “los bohemios armados, para quienes la guerra es su hogar y la guerra civil su patria” (Arendt, 2003:497). Entre los ejemplos de populacho, menciona Arendt a los miembros del partido primitivo de Hitler (todavía con connotaciones de nacionalismo tribal, no de movimiento totalitario). Las cualidades de los miembros del populacho, especula la pensadora, caracterizan también la fisonomía de los dirigentes de masa del siglo XX, mas no al hombre diluido en la masa. Los dirigentes de masas, que capitalizan la insatisfacción y la ira de individuos sin vínculos consistentes, no son ellos mismos hombres anónimos y masificados, sino que comparten los rasgos del *mob*.

[F]racaso en la vida profesional y social, perversión y desastres en la vida privada, [...] encarnaban el deseo [...] de sacrificarlo todo al movimiento, [...] consagrarse a aquellos [...] alcanzados por la catástrofe; su determinación por no retroceder nunca a la seguridad de la vida normal y su desprecio por la respetabilidad (Arendt, 2003:510).

Imperialismo y populacho

En *Los orígenes del totalitarismo*, en el contexto de su indagación sobre el fenómeno imperialista, Hannah Arendt presenta su tesis sobre la naturaleza, el origen y la función del populacho. Hannah Arendt nomina al populacho como el *engendro* (Arendt, 1987:242) o la *prole* (Arendt, 1987:247) de la burguesía.

El imperialismo, como fenómeno distinto del de colonización y conquista, consistió en la “emancipación política de la burguesía” (Arendt, 1987:205), fenómeno que consistió en la irrupción, en territorios conquistados, de las normas de conducta y los hábitos de pensamiento burgueses. En términos teóricos, el Estado-Nación, no fue lo suficientemente elástico para adaptar su política exterior a sus necesidades de expansión comercial. Tal circunstancia, sentencia Arendt, puso de manifiesto que la *expansión por la expansión* (Arendt, 1987:209), el lema del imperialismo, y la estructura y esencia del Estado-Nación son incompatibles. Las naciones europeas cedieron a los reclamos expansionistas de inversión, producción y consumo de la burguesía, los hombres de negocios asumieron prerrogativas de hombres de estado con el prejuicio fatal para el ámbito político del copamiento de esta esfera por criterios operativos de juicio y de acción ajenos, pertenecientes al ámbito de la producción y comercial; o, en los términos de *The Human Condition*, los criterios del filisteo: pensamiento vulgar y actuación por conveniencia (Arendt, 1993:201-207), *lo útil es lo justo* (Arendt, 1987:225).

A la noción de Nación-Estado le es propio el asentimiento de una población homogénea (mismo suelo, mismas raíces, misma tradición, misma sangre, misma lengua, religión, etc.) y limitada. Un Estado-Nación con prerrogativas expansionistas, pondera Arendt, es un *oxímoron* y su implementación significa la ruina de la nación precisamente porque intenta conciliar lo inconciliable. Siguiendo su propia lógica de funcionamiento, separó las instituciones administrativas de las colonias y no trasplantó sus instituciones políticas, que en la madre patria controlaban los instrumentos de violencia del Estado, la policía o el ejército (Arendt, 1987: 223-225). En las colonias éstos operaban con arreglo a parámetros ajenos a los práctico-políticos (lo bueno, lo malo; lo bello, lo feo, según Arendt) y se adaptaron a la ley de la selva; el derecho del más fuerte; *the golden rule: who has de gold makes the rule*.

La esencia de la Nación excluye, por definición, la integración de los pueblos conquistados y la reemplaza, en el marco de la colonización y la conquista de tierras extrañas, por la asimilación compulsiva. En consecuencia, la expansión bajo la égida de la justicia –fenómeno que Arendt atribuye a la expansión imperial romana (Arendt, 1987:208)–, muda en la asimilación forzada de los conquistados bajo la égida de la arbitrariedad, es decir, muda en tiranía. Consustancial con el fenómeno imperialista es la distinción entre ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda. El surgimiento del nacionalismo tribal (el fenómeno antecesor del totalitarismo) se debió a que esta fatal distinción se trasladó, como un *boomerang* (Arendt, 1987:247), desde los territorios conquistados hacia la madre patria y se materializó en los pan-movimientos, en los que la sustancia común no es la ley y la unión no es política, sino natural y racial. Los pan-movimientos, sentencia Arendt, son formas de organización del populacho. En los orígenes del nazismo, en consecuencia, yace el traslado del *modus operandi* de gobierno en territorios conquistados hacia la patria y la anulación de las instituciones políticas que tutelan el estado de derecho, y su reemplazo por un estado policial arbitrario.

Con esta maniobra, la igualdad abandonó el terreno político, al que pertenece, y se trasladó al ámbito de lo social, al que la discriminación le es inherente (Arendt, 2000:210-216). Cuando la igualdad deja de ser política y muda en igualdad social, los lazos políticos y legales mudan en naturales: la igualdad de la raza, de la sangre, de la contextura física. Entonces, la discriminación, políticamente inofensiva cuando circula en el ámbito social, al que pertenece, mina la estructura política de la nación, impregnando su legislación.

La tesis de Arendt sobre el parentesco y afinidad entre el *mob* y la burguesía ha de entenderse en el marco de sus elucubraciones sobre el fenómeno imperialista, como esencialmente distinto del fenómeno de conquista o colonización. El atractivo y la admiración de la burguesía por el hampa o populacho (*mob*) indicaba la fragilidad de las costumbres que hasta fines del XIX habían contenido y refrenado las acciones que la burguesía, una vez despojada la máscara de la hipocresía, estaba dispuesta a ejecutar, haciendo suyos el cinismo, la crueldad y el desprecio por las normas de los dirigentes del populacho. El aspecto decisivo de la posición de Arendt respecto del parentesco entre burguesía y *mob*, yace en la afirmación de que ni el excedente de dinero ocioso ni la inversión de ca-

pital en el extranjero ni los grupos de hombres superfluos e inadaptados bastan para explicar el fenómeno imperialista y los elementos en él latentes, que cristalizaron, eventualmente, en el evento totalitario. Observa la pensadora una desproporción entre la causa y el efecto, compatible con su método historiográfico, hiato que se salva con la liberación de una fuerza (Arendt, 1987:249) latente y oculta en el fenómeno burgués y que había estado piadosamente cubierto por la hipocresía, cuando las tradiciones y las normas morales de Occidente eran aún operativas, al menos en las conductas públicas. El fenómeno imperialista evidenció que la ruina y la perversión de las costumbres instaladas en lo privado minaron la estructura política. Esto aconteció, en primer lugar, cuando la esfera social y sus *mores* aglutinaron el espacio público, y, en segundo lugar, cuando el delgado barniz de civilidad garantizado por las costumbres cedió. Si el lema “vicios privados, virtudes públicas” dejó de ser significativo, esta caducidad significó, en opinión de Arendt, el develamiento de la confrontación entre el burgués y el ciudadano y sus puntos de vista diversos para juzgar el ámbito público: “La indiferencia que había prevalecido en la vida privada [...] estaba a punto de ser elevada a la categoría de un principio político públicamente honrado” (Arendt, 1987:225).

Masa y multitud

Para examinar rigurosamente el totalitarismo, al que la pensadora ubica en el siglo xx y distingue de otros modos de dominación, es imprescindible referirlo al fenómeno de la masa. La emergencia de los movimientos totalitarios y el posterior establecimiento de los regímenes totalitarios fueron posibles por la existencia de individuos uniformados y homogéneos, el fenómeno de la masa. El aspecto atractivo de los movimientos totalitarios que cautivó a los sectores decepcionados con la filosofía liberal, individualista y competitiva de la burguesía fue que prometía la erradicación de lo privado y lo público. Máxima engañosa, acierta Arendt, por cuanto lo que preconizaban no era la restitución del ámbito ciudadano o la salvación de una esfera no contaminada por criterios economicistas, sino la total nivelación y homogenización de la población, en una única esfera que permeaba cualquier actividad y la transformaba en funcional al partido. La definitiva e implacable obliteración no solo del ámbito privado, sino también del pú-

blico –el cual, para Arendt, es, por definición, configurado por ciudadanos diversos que comparten diversas perspectivas acerca de cómo debe verse el mundo (Arendt, 1993:220-224, 241-242)– es uno de los modos de comprender la empresa totalitaria.

La marca de contraste de los movimientos totalitarios es la completa anulación del *interés por sí mismo* (Arendt, 2003:496) en cada uno de sus miembros. Si la dominación totalitaria depende de la fuerza del puro número de las masas, entonces, no es solo el desinterés cívico, prerrogativa de la burguesía y del *mob*, su condición, sino la completa ausencia de cualquier interés, vínculo, tarea u ocupación que sea un fin en sí mismo o, lo que es lo mismo, que no sean funcionales al movimiento. Ciertamente es que tanto el *mob* como cierto grupo de intelectuales, encandilados por el sesgo antiburgués, antiliberal del *movimiento* totalitario, suscribían la demolición de la doble moral, por medio de la cual se develaba el fondo ominoso del hipócrita. Sin embargo, ambos eran, aún, tanto los integrantes del populacho como los de la elite, individuos particulares y lo único que los salvaba del aislamiento completo de la masa era el lazo precario, no del interés de clase, sino del puro activismo (Arendt, 2003:516). Su praxis no estaba definida por objetivos precisos, sino como puro medio de expresión de odio ciego y resentimiento (aquello ya señalado por Benjamin, en los escritos de Baudelaire, y que lo que definen como un bohemio armado). Si el individualismo y la situación de personas privadas de la elite y el *mob* son aún compatibles con el movimiento totalitario, no pueden ser toleradas bajo condiciones de dominación o régimen totalitario.

Dos son los regímenes aludidos como totalitarios. El nazismo y el stalinismo, argumenta Margaret Canovan (Villa, 2002:26-27), no constituyen un sistema sociopolítico coherente, bajo la égida de una ideología que legitima el único partido dominante, el cual, a su vez, monopoliza un ilimitado poder de coerción para garantizar la ortodoxia. Ciertamente es que la coerción y la ideología les son inherentes; sin embargo, ni el uso de la violencia es instrumental ni la ideología constituye un cuerpo doctrinal sólido y estable sobre el que se asienta el sistema. Cualidad específica de los regímenes totalitarios es la ausencia de una racionalidad estratégica en el empleo de los instrumentos de violencia, por lo que el terror es, sin más, su esencia. La ideología, *la lógica de una idea* (Arendt, 2003: 694), reemplaza al pensamiento y al sentido común, obliterados por el aislamiento progresivo y sistemático. En opinión de Canovan, la imagen

del totalitarismo que Arendt ofrece no evoca la rigidez, la inmovilidad y la quietud de un sistema cerrado y completo, sino, por el contrario, la perenne movilidad torrentosa –“la manía del perpetuo movimiento”– que lo devora todo a su paso. Totalitarismo en sentido arendtiano es un movimiento destructivo, frenéticamente dinámico, caótico y no utilitario (Villa, 2002:26).

El totalitarismo como régimen, que coacciona desde fuera, mediante los instrumentos de violencia y el terror, y desde dentro, mediante la ideología, logra la *lealtad total* e irrestricta (Arendt, 2003:505) como condición psicológica del dominio. La ideología suplanta al pensamiento porque se asienta sobre el presupuesto de la desconexión con el mundo común y la incapacidad para la experiencia; invoca como científico el desarrollo lógico de premisas y conclusiones, a partir de una idea que se aplica al proceso histórico. Proclama con pretensión científica la capacidad de predicción apodíctica del curso de los acontecimientos o se arroga a sí misma la prerrogativa de *hacer* la realidad a imagen y semejanza del desarrollo lógico, es decir, del proceso deductivo a partir de una premisa. Lo temible de la lógica es su compulsión, obliga irresistiblemente al asentimiento; precisamente porque se ha desvinculado de la realidad, la ideología erige por sí misma un andamiaje conceptual inexpugnable. Para decirlo en palabras de Arendt: “La deducción lógica [pretende] la emancipación de la realidad y de la experiencia, [...] porque su pensamiento [...] no procede de la experiencia, sino que es autogenerado” (Arendt, 2003:697).

El prerrequisito del dominio total es la reducción de las clases, los partidos, los sindicatos, las asociaciones de cualquier tipo, incluso aquella que reuniera a los que se dedican al *ajedrez por el ajedrez mismo* (Arendt, 2003:504), es decir, por el gusto de practicarlo, a la pura atomización de los individuos en la masa. El antiguo desinterés cívico de la burguesía, que consideraba los asuntos públicos como un drenaje improductivo de energías, tenía aún el contrapeso de toda la gama de asociaciones laborales, profesionales, religiosas, culturales y familiares por las que eran mantenidos los vínculos interpersonales. Lo novedoso del sistema totalitario, la manía totalitaria del perpetuo movimiento, el puro activismo ciego, no admite ningún tipo de estratificación en el cuerpo social, ni vínculos que estrechen los lazos sociales. La práctica de la mutua delación y la *culpabilidad por asociación* (Arendt, 2003:504) como método para lograr el más puro aisla-

miento abonó la ruptura de todos los vínculos, la pura concentración en la soledad del yo: “El hombre condenado: [...] sin intereses personales, asuntos, sentimientos, lazos, propiedad, ni siquiera un nombre propio” (Arendt, 2003:513-514). La ausencia de interés en sí mismo indica el vaciamiento de la fuente de todas las preocupaciones que hacen que la vida humana valga la pena; la pérdida del instinto de supervivencia y la disolución del individuo en el todo del partido o del movimiento es la expresión más condensada del sacrificio individual como garantía del mantenimiento del movimiento perpetuo (Arendt, 2003:536).

Walter Benjamin y Hannah Arendt se interrogan sobre las cualidades del hombre sumergido en una masa anónima. Mientras que Benjamin indaga literariamente al individuo inmerso en las multitudes (*crowd*) de las ciudades populosas, Hannah Arendt se refiere al hombre masificado. Si bien masa y multitud no son sinónimos, ambos son coincidentes cuando atribuyen a sus miembros la incapacidad para la experiencia (la falta de conciencia de –o de conexión con– la realidad) y el desarrollo de los comportamientos reflejos. Esta última nota indica a la carencia de pensamiento crítico o de reflexión propia como precondition de la aparición de los automatismos, tanto en el pensamiento como en las conductas.

Una de las notas características que Hannah Arendt le atribuye al hombre que se diluye en la masa, como resultado de la lealtad extrema exigida por la dominación totalitaria, es la incapacidad para la experiencia, a tal punto que ni la posibilidad de la muerte (“la indiferencia cínica y aburrida ante la muerte” [Arendt, 2003:498]) puede activar la más mínima acción espontánea. La incapacidad para la experiencia y el comportamiento reflejo resultante son síntomas de la ausencia de la continuidad del yo a lo largo del tiempo. La discontinuidad de la identidad personal en el transcurso temporal indica la pérdida de la función recolectora de la memoria que acoge las experiencias pasadas y acrecienta la densidad de la conciencia moral a lo largo de la vida. La progresiva densidad de la conciencia moral es concomitante con la creciente solidez de la identidad del yo. Recuérdese la descripción que Arendt hace de Eichmann en el párrafo, incapaz de generar comentarios espontáneos, las respuestas *cliché* y la facilidad para abrazar intempestivamente un nuevo código de conducta alternativo al que seguía como funcionario nazi (Arendt, 2001:38-59). Como se señaló anteriormente, el aislamiento y la soledad comprometen la capacidad para la experiencia del mundo porque, para Arendt,

la experiencia personal ha de ser siempre confirmada o corroborada por la de los otros, que también miran el mundo ubicados en otra posición. El aspecto decisivo es que necesariamente ha de mediar el espacio mundano —en *inter esse*— (Arendt, 1998:182), como *sine qua non* que garantiza la pluralidad de hombres y la unicidad de cada quien. Los gobiernos totalitarios destruyen, precisamente mediante el aislamiento compulsivo y la soledad total, el espacio mundano que emerge del recíproco intercambio, de lo que resulta la fusión de los individuos en “un hombre de dimensiones gigantescas” (Arendt, 2003:689), uniforme y homogéneo.

El aislamiento y la soledad atentan contra la capacidad de pensar y de juzgar, las operaciones del espíritu, en las que la condición de la pluralidad es inextricable. Incluso la solitaria actividad del pensador, si quiere mantener el contacto con la realidad y evitar la asepsia lógica, tiene como condición la dualidad del dos-en-uno (Arendt, 1971), por la cual, incluso en *solitud*, me hago compañía a mí mismo. El dos-en-uno del pensamiento que Arendt registra magistralmente en el parlamento final de Ricardo III, en la obra homónima de Shakespeare, indica la interminable y aporética actividad de cualquier hombre que examina su vida y se cuestiona sobre sus parámetros de juicio y de conducta. El diálogo inquisitivo con uno mismo, el que nunca tuvo Eichmann, a quien Arendt le endosó la incapacidad de pensar, rehúye el aislamiento, incluso en la actividad más solitaria: la del pensador. En opinión de Arendt, empero, tal actividad discriminante, por la que nos interrogamos a nosotros mismos sobre cómo actuamos y pensamos, ha de exigírsele a todo hombre. La capacidad de pensar, que Hannah Arendt registró tanto en Sócrates como en Kant, indica la coherencia de vida de quien somete a examen sus hábitos y *prefiere*, como Sócrates, “sufrir la injusticia antes de cometerla” (Arendt, 2007:102-178) o, como Kant, somete sus acciones a una ley universal, porque quiere seguir respetándose a sí mismo y le teme al autodesprecio (Arendt, 2007:96-97). Lo decisivo del asunto es que, aunque el pensamiento jamás nos dice qué debemos hacer, sí nos señala qué no debemos hacer si queremos seguir en buenos términos con nosotros mismos, si queremos seguir conviviendo con nosotros mismos. El ejercicio del pensar, concluye Arendt, robustece la identidad personal en la medida en que asumimos un compromiso con nosotros mismos.

La dualidad que se establece en la solitud del diálogo con uno mismo, no es, empero, sinónimo de soledad, porque “este diálogo de dos en uno

no pierde contacto con el mundo de los semejantes, [...] necesita de los demás para convertirse de nuevo en uno”. Unifico en el mí mismo la dualidad que opera el pensar al regresar a la compañía de mis semejantes: “Para la confirmación de mi identidad, dependo enteramente de otras personas [...] y esta gran gracia salvadora de la compañía es la que [...] restaura la identidad que les hace hablar con la voz singular de una persona incambiable” (Arendt, 2003:703).

Cuando, como evidenció la conducta estandarizada de Eichmann, la capacidad discriminante de pensar no es ejercitada, se abandona el hábito de cuestionarse a sí mismo sobre lo que se hace o lo que se piensa. Bajo tales condiciones, la iniciativa de la acción se atrofia y la reemplaza el automatismo de las conductas. La soledad sobre la que se asienta el poder total “puede ser lograda y salvaguardada en un mundo de reflejos condicionados, de marionetas sin el más ligero rasgo de espontaneidad” (Arendt, 2003:677).

A propósito de sus meditaciones sobre un género literario que se desarrolló en Francia, precisamente cuando Baudelaire realizó la traducción de las obras de Poe, examina Benjamin el tema de la multitud. El género literario en cuestión es la novela detectivesca, surgida a fines del XIX como manifestación, en el plano literario, del creciente incremento de población de las urbes modernas, cuyas multitudes, pondera Benjamin, de la mano de Baudelaire, truecan la acción espontánea en comportamientos reflejos. El contexto social que late en la literatura en torno a la cuestión de la multitud es la creciente pérdida del *incógnito* (Benjamin, 2006:27) en las ciudades en las que la planificación racional,; la identificación personal por la firma y la invención de la fotografía (Benjamin, 2006:26-27) hacen de la multitud un refugio en cuyo seno el individuo perseguido, el antisocial, o el criminal, buscan *asilo* (“The crowd is [...] the asylum of outlaws” [Benjamin, 2006:31]).

Poe, que jamás estuvo en Londres, escribió “The man of the crowd” (Benjamin, 2006:324-329). El relato describe la inmersión en la masa urbana de Londres de un hombre después de una larga enfermedad. El atractivo de la multitud lo absorbe pero, a diferencia del *flâneur* parisino, el paseante de Poe objetiva el fenómeno de la multitud apostado en una cafetería. No ha perdido la habilidad para el juicio crítico y es capaz de experimentar el horror y la aversión ante la multitud. “Crowd... the amorphous crowd of passers-by” [Benjamin, 2006: 321]) no tiene aquí el

tenor clasista ni la homogeneidad pasiva de las masas del siglo xx. La intención del poeta es hacer una fenomenología de los comportamientos de los hombres, quienes, aunque parezcan *robots o borrachos*, son *nobles, comerciantes, abogados, mercaderes, deudores y acreedores* (Benjamin, 2006:325). El aspecto decisivo de la exagerada descripción de Poe, y lo que captura el ojo de Benjamin, es la incapacidad para la acción espontánea. Los movimientos reflejos preconicionados por la sobreestimulación de la vida en la gran ciudad son nominados por Benjamin como *Chockerlebnis* (Benjamin, 2006: 329), lo cual designa una vivencia o experiencia condicionada por el *shock*. La descripción de Poe no se refiere a las masas oprimidas, sino a los paseantes condicionados por el ajetreo y el ritmo de vida asimilado a procesos de producción y consumo en la Londres del período de la industrialización:

[The passers-by] had a satisfied business-like demeanour, and seem to be thinking only of making their way through the press. [...] Their eyes rolled quickly; when pushed against by fellow-wayfarers they evinced no symptom of impatience, but adjusted their clothes and hurried on. Others [...] were restless in their movements [...], talked and gesticulated to themselves, as if feeling in solitude on account of the very denseness of the company around. When impeded in their progress [...] redoubled their gesticulations, and awaited, with an absent and overdone smile upon the lips.³

El carácter amenazante de la multitud denunciado por Poe es su tenor esencialmente inhumano. El hombre de la multitud ha desarrollado un comportamiento maniaco, que devela el fondo bárbarico y salvaje bajo la misericordiosa y fina capa de civilidad que aparenta. El habitante de los grandes centros urbanos, conjetura Benjamin, revierte en un “estado de salvajismo, esto es, de aislamiento” (Benjamin, 2006:327) porque la conciencia de los vínculos sociales y el sentimiento de ser dependiente de otros se diluye en el suave funcionamiento de los mecanismos sociales. Los hombres coagregados accidentalmente en las multitudes están, polí-

3 Poe, E. A.: “The man of the crowd”, disponible en: <www.kingkong.demon.co.uk/gsr/mancrowd.htm> [consultado en febrero de 2013].

ticamente hablando, aislados; su existencia comunitaria se reduce a la aglomeración del mercado de cambio; se aúnan en su calidad de productores y consumidores; deudores y acreedores, como indica el epígrafe inicial. Su comportamiento automatizado responde, sentencia Benjamin, a una disminución de su capacidad de experimentar. La modernidad y la vida urbana traen consigo una forma novedosa de experiencia, que Benjamin nomina *Erlebnis* (Benjamin, 2006:317-319), que puede traducirse como “vivencia”, pero cuya marca de contraste es la falta de continuidad y su incapacidad de ser insertada en un continuo temporal en el que la identidad del individuo se va configurando.

La *Chockerlebnis* se contrapone a *Erfahrung* (Benjamin, 2006:314, 316, 318-319), término que alude a un modo de experiencia a través del tiempo o un modo peculiar de experimentar, irremediablemente perdido, en el que el factor tiempo y la continuidad de la conciencia son ineludibles. La distinción entre *Erlebnis* y *Erfahrung* yace en la facultad de la memoria (Benjamin, 2006: 314-321), ausente en el primero y consustancial al segundo. El ritmo de vida urbana, sumado a la reclusión del individuo en sus propios emprendimientos y a su siempre creciente aislamiento, genera un tipo de experiencia hasta tal punto atomizado y puntual, que eclipsa la posibilidad de producir la identidad del yo a lo largo del tiempo. Lo operativo hoy, lamenta Benjamin, es una habilidad desgajada de la continuidad en el tiempo. Tal continuidad es concedida por la memoria (*Erfahrung*), que recoge y reúne en torno al yo, proveyendo no solo la identidad del yo, sino también el sentido de la vida personal. Una especie de conciencia sin memoria incapaz de recoger y reunir en torno al yo los datos del pasado individual y colectivo genera un tipo de experiencia puntual y escindida (*Erlebnis*) del núcleo de imputación de todos los actos –el yo moral–, atribuible al hombre moderno. Por esa razón, la discontinuidad de la experiencia del sí mismo es sinónimo del mero agregado de instantáneas inconexas que diluyen al yo en mera fragmentación vacía. La fragmentación del yo en instantáneas pasadas atentan contra el engrosamiento de la conciencia moral conforme transcurre el tiempo vivido. Tal transcurrir muda en verdadera experiencia o *Erfahrung* cuando la memoria que recoge y amalgama el pasado en torno a un mismo yo es aún operativa.

En otras palabras, la incapacidad para la experiencia coincide con la incapacidad de organizar el pasado conforme al tiempo interno, el tiem-

po almacenado y decantado en significación. Dicha discapacidad, coinciden nuestros pensadores, genera un tipo humano inhibido de identificarse a sí mismo a lo largo del tiempo, sin identidad personal que lo configure como centro de imputaciones morales. Tal tipo humano sostiene Arendt, coincide con el individuo diluido en la masa: inhabilitado para el juicio reflexivo y proclive a enfrentar todos los acontecimientos del mundo conforme a normas de conducta estandarizadas, arrastradas sin escrúpulo –acríticamente– a lo largo de la vida.

* * *

Hannah Arendt y Walter Benjamin abordaron la cuestión de los movimientos totalitarios e indagaron, desde sus propios intereses filosóficos y políticos, las virtualidades de la masa, la multitud y el populacho. Benjamin, que no vivió lo suficiente como para ser testigo de la dominación totalitaria, murió en el momento más oscuro de la guerra: el intento republicano fracasado en España, el pacto germano-soviético y la caída de Francia. Nominó “fascismo” a los regímenes abusivos que, como dictaduras de partido único, confinaban a los individuos a su magra esfera privada. En la década del treinta se acercó al marxismo y, aunque nunca fue afiliado, tomó y adaptó sus categorías para el análisis de las manifestaciones del arte y la literatura. En este contexto, interpretó a Baudelaire y a Poe como hombres de letras que denunciaban en pleno siglo XIX el derrumbe de la modernidad; la violenta intromisión de los parámetros de la sociedad industrial en la otrora libre esfera estético-política; la repulsión y el atractivo que para el *homme de lettres*, devenido *flâneur*, tenían las populosas urbes modernas. Baudelaire medita poéticamente la transformación de la vida, las conductas y los sentimientos bajo condiciones modernas. Benjamin, por su parte, se encolumna tras la nostalgia y el activismo del poeta maldito, cuya protesta ante la asimilación del artista a los usos y criterios de la buena sociedad lo emparenta más con las cualidades del conspirador profesional, que reniega de todo el humanismo e individualismo hipócrita burgués que con el hombre masificado.

En “The man of the crowd”, de Poe, encuentra Benjamin la ocasión de ilustrar estéticamente una intuición propia y denunciar la perversión de la experiencia bajo condiciones urbanas modernas. El automatismo, los

actos reflejos, los comportamientos predeterminados por estímulos y la atemorizante perspectiva de que las ciencias sociales prescriban las leyes de la conducta humana y su potencial manipulación (posibilidad que Benjamin encuentra en el fascismo [Benjamin, 2007a:217-254]) dan cuenta de una experiencia defectiva que, escindida del tiempo e inhabilitada para la recolección de la memoria y la evocación de un pasado signifiante, procede tan atomizada y puntualmente como aislados están los hombres bajo condiciones de masa.

Una de las tesis más novedosas del pensamiento de Hannah Arendt es la calificación de totalitarios exclusivamente del nacionalsocialismo y el stalinismo. La novedad del siglo xx, el peso de nuestro tiempo (*The Burden of our Time*, como se titula la obra en su edición inglesa), conducen a la pensadora a despachar las categorías de juicio que le proporcionan los hábitos de pensamiento estandarizados, que inducirían a categorizar estas dominaciones bajo la rúbrica de las dictaduras o las tiranías. El fenómeno novedoso de la masa explica, en parte, lo original de estos regímenes. Si los bohemios armados de Benjamin y Baudelaire revisten las cualidades del *mob*, la burguesía (esta es la posición más sorprendente de Arendt), que originalmente tomó como su instrumento al populacho para sus emprendimientos imperialistas, mudó sus propias convicciones morales precariamente sostenidas por las *mores* tradicionales. Sin el freno de la hipocresía, la burguesía adoptó el cinismo y el talante destructor del populacho, condiciones que caracterizaron también a los dirigentes de masa. Si el individualismo, la pérdida del interés en los asuntos públicos, la apatía cívica y el confinamiento a la esfera privada son las notas del ya decadente mundo burgués, los movimientos totalitarios se instalaron en una sociedad cuya estructuración en asociaciones o su estratificación en clases estaba en ruinas. Tesis central del pensamiento de Hannah Arendt es que la igualdad como fenómeno político, no como cualidad natural, solo funciona cuando los hombres están organizados en torno a intereses u opiniones por los que se distinguen comunitariamente unos de otros. El hecho de la asociación como garante de excelencia política frente a la *tiranía de la mayoría* es tan viejo como Tocqueville (2009: 206-212, 266-277), pero Arendt desea indicar algo diverso y que supera las dictaduras de partido único.

El fenómeno de masas, por medio del cual pueden establecerse los dominios totalitarios, radica en la igualación compulsiva bajo la égida de

la raza o de la clase, que no distingue, sino que uniformiza. La homogenización, sobre la que pueden instalarse los gobiernos totalitarios, se filtra hasta los aspectos más personales y privados, no solo liquida cualquier posibilidad de antagonismo político, sino que extiende el control hasta los individuos más inofensivos y las prácticas más neutras políticamente. El control total consiste en un movimiento perpetuo, que anula el sentido de cualquier acción o actividad por sí misma. La lealtad del hombre masa no tiene “contenido”, precisamente porque del contenido depende la confrontación de opiniones o la negociación de intereses. En todo caso, las opiniones e intereses del hombre masificado pueden mudarse de la noche a la mañana, *como los modales en la mesa*, como Arendt constató en la conducta automatizada de Eichmann, un ser humano perfectamente “normal”, incapaz de someter a examen sus hábitos de conducta, pero siempre presto a adoptar acriticamente un nuevo código de conducta.

Referencias

Bibliografía primaria

- ARENDT, Hannah (1963): *On Revolution*. Nueva York: The Viking Press.
- (1971): “Thinking and Moral Considerations. A Lecture”. *Social Research*, vol. 38, n° 3, pp. 417-446.
- (1973): *The Origins of Totalitarianism*. Nueva York: Hartcourt Brace.
- (1983): *Men in Dark Times*. San Diego, Nueva York y Londres: Hartcourt Brace.
- (1987): *Los orígenes de totalitarismo. 2. Imperialismo*. Madrid: Alianza.
- (1992): *Lectures on Kant's Political Philosophy*. Chicago: The University of Chicago Press.
- (1993): *Between Past and Future*. Nueva York: Penguin Books.
- (1998): *The Human Condition*. Chicago y Londres: The University of Chicago Press.
- (2000): *Los orígenes del totalitarismo. 1. Antisemitismo*. Madrid: Alianza.
- (2001): *Eichmann en Jerusalén. Un estudio sobre la banalidad del mal*. Barcelona: Lumen.
- (2003): *Los orígenes del totalitarismo. 3. Totalitarismo*. Madrid: Alianza.

- (2005): *De la Historia a la acción*. Barcelona: Paidós.
- (2007): *Responsabilidad y juicio*. Barcelona: Paidós.
- BENJAMIN**, Walter (1998): *The Origin of German Tragic Drama*. Londres y Nueva York: Verso. Con Introducción de George Steiner y traducido por John Osborne.
- (2006): *Selected Writings. Volume 4, 1938-1940*. Cambridge y Londres: The Belknap Press of Harvard University Press.
- (2007a): *Illuminations*. Nueva York: Schocken Books. Editado y con Introducción de Hannah Arendt.
- (2007b): *Reflections* Nueva York: Schocken Books. Editado por Peter Demetz.

Bibliografía secundaria

- BUCK-MORSS**, Susan (2001): *El origen de la dialéctica negativa*. Buenos Aires: Eterna Cadencia.
- TOCQUEVILLE**, Alexis de (2009): *La democracia en América*. México: Fondo de Cultura Económica.
- VILLA**, Dana (ed.) (2002): *The Cambridge Companion to Hannah Arendt*. Nueva York: Cambridge University Press.

Elisa GOYENECHEA DE BENVENUTO es doctoranda en Ciencias Políticas (Universidad Católica Argentina) y graduada en Filosofía (Universidad Católica Argentina).

ESTADO NACIÓN: LIBERALISMO, TERRITORIO Y DEMOCRACIA

Federico Domingo QUILICI
Universidad Nacional de San Martín -
CONICET
✉ fdquilici@gmail.com

Recibido: Abril de 2012
Aprobado: Septiembre de 2012

Resumen: Este trabajo analiza en profundidad dos vínculos: i) el existente entre territorio y ciudadanía democrática, y ii) entre Estado, nación y democracia; ambos vínculos poco abordados por la teoría liberal democrática, la cual da por asumida la existencia de una comunidad política albergada al interior de un Estado democrático. Para ello, inicialmente, se analizan las principales ideas del liberalismo político, el marco teórico que vincula el liberalismo con los sistemas democráticos y las contradicciones teóricas del vínculo entre liberalismo y Estados nacionales. Luego se muestra cómo los Estados han delimitado una ciudadanía democrática (*demos*) a través del territorio. Por último, se analiza la interdependencia existente entre democracia y nacionalismo, y se muestra por qué los regímenes democráticos se han desarrollado y consolidado al interior de unidades territoriales culturalmente homogéneas (Estados nacionales).

Abstract: This paper examines in depth two links: i) the one existing between territory and democratic citizenship, and ii) between state, nation and democracy; both of which were not usually studied by liberal democratic theory, which assumes the existence of a political community hosted within a nation state. To do this, the main ideas of political liberalism, the theoretical framework that links liberalism with democratic systems and the theoretical contradictions of the link between liberalism and nation-states are analyzed. Then, the paper shows how states have defined a democratic citizenry (*demos*) through their territory. Finally, it analyzes the interdependence between democracy and nationalism showing why democratic regimes have been developed and consolidated into culturally homogeneous territorial units (nation states).

Palabras clave: Democracia. Estado. Liberalismo. Nacionalismo. Territorio.

Key-words: Democracy. State. Liberalism. Nationalism. Territory.

Introducción

Hablar de democracias, independientemente de la definición que se tenga en cuenta, implica la existencia de una comunidad política soberana, de un pueblo o de un cuerpo de ciudadanos. Ello se debe a que los regímenes democráticos necesitan como prerrequisito la delimitación de un *demos*, ya que la legitimidad del Estado democrático se basa en al menos dos elementos: el acuerdo de los ciudadanos sobre las garantías y procedimientos en la elección de un gobierno que pueda reclamar obediencia, y un acuerdo entre los ciudadanos de formar parte de la misma unidad político-territorial sobre la cual se configuran las instituciones democráticas. Pese a ello, la teoría liberal democrática¹ (Bobbio, 1984; 1985; Dahl, 1986; 1989; Holden, 1993; Sartori, 1987) ha dado por asumida la existencia de una comunidad política albergada en el interior de un Estado-Nación sin preguntarse dónde comienza una comunidad política y dónde finaliza la otra.²

El objetivo de este trabajo es mostrar que, si bien el liberalismo democrático centra su análisis en la autonomía de los individuos, en los supuestos de neutralidad, universalidad y pluralismo institucional, las democracias liberales en su real funcionamiento han delimitado territorialmente una comunidad política (un pueblo) y, simultáneamente, han impulsado al interior de estos territorios políticos de construcción de una identidad nacional o culturas homogéneas, destinadas a borrar hacia el interior de

1 Profundos debates se han desarrollado en torno a qué se entiende por democracia y cuáles deberían ser sus principales características (Macpherson, 1977; Held, 1987). Dados sus objetivos, este trabajo utilizará únicamente el concepto de democracia liberal, también llamado enfoque realista (O'Donnell, 2007), elitista (Held, 1987) o hegemónico (Santos y Avritzer, 2002). Los principales referentes de esta corriente de pensamiento son: Barry Holden, Gianfranco Pasquino, Giovanni Sartori, Hans Kelsen, Norberto Bobbio, Robert Dahl, entre otros. Si bien en el interior de la teoría democrática liberal existen matices y diferencias, las distintas definiciones tienen en común un enfoque procedimental, la centralidad del proceso electoral y la importancia de las libertades civiles y políticas (O'Donnell, 2007).

2 Respecto de esta problemática, Canovan plantea: "Para que tenga sentido, la democracia requiere un pueblo, y la justicia social de una comunidad política en la que la redistribución pueda tener lugar, mientras que el discurso liberal de los derechos y el Estado de derecho requiere un sistema de gobierno fuerte e imparcial. El silencio rotundo de la mayoría de los pensadores interesados en los temas de fronteras, la generación de solidaridad política y la fuente del poder político es testigo de sus presupuestos" (traducción propia, Canovan, 1996:2).

los Estados las diferencias grupales existentes (Greenfield, 1992; Tamir, 1993; Miller, 1995). La paradoja de este proceso es que, desde una perspectiva liberal, la comunidad política creada por el Estado democrático posee las mismas características que cualquier comunidad: la adscripción involuntaria, la exclusión del otro y el condicionamiento grupal; tres elementos contrarios al supuesto de autonomía individual sostenido por el liberalismo. En cambio, la construcción de una identidad nacional o de una cultura homogénea entre el cuerpo de ciudadanos que integran el Estado parecería ir a contramano de los supuestos de neutralidad estatal, pluralismo y universalismo trabajados por el pensamiento liberal.

Se planteará que los actuales sistemas democráticos presentan dos fuertes vínculos: i) entre liberalismo y democracia, y ii) entre democracia, identidad nacional y Estado. El primero de ellos ha sido analizado en profundidad por la teoría liberal democrática (Bobbio, 1984; 1985; Dahl, 1989; Pasquino, 1997), dado que las garantías individuales y las libertades impulsadas son centrales para el funcionamiento de un régimen democrático, afirmando la existencia de una complementariedad entre liberalismo y democracia. Por el contrario, la teoría liberal democrática ha omitido o descuidado el estudio del vínculo existente entre democracia, identidad nacional y Estado. Es por ello que este trabajo se centrará principalmente en este segundo aspecto y sostendrá que dicha interdependencia se encuentra motivada por dos razones. La primera es que las fronteras territoriales de los Estados circunscriben al sujeto de la soberanía, así como también al objeto de su ejercicio; por consiguiente, las fronteras de los Estados democráticos delimitan a la comunidad política e indican quiénes son los ciudadanos del Estado (Canovan, 2005; Caramani, 2004; Escolar, 1994; Kymlicka, 2001b). La segunda razón es que la pertenencia a una identidad nacional produce dos grandes efectos en la puesta en marcha de un sistema democrático. Por un lado, ayuda a consolidar la idea de soberanía popular y, por el otro, permite la creación, entre el cuerpo de ciudadanos, de fuertes lazos de solidaridad y confianza mutua, centrales para la puesta en marcha de un proceso democrático (Canovan, 1996; Kymlicka, 2001a; Máiz, 2000; Miller, 1995; Tamir, 1993; Taylor, 1994). Por consiguiente, en un sistema democrático, además de los elementos analizados por la teoría liberal democrática, parecerían necesitarse otros dos: i) un territorio que permita delimitar y constituir al *demos* o a la comunidad política soberana, y ii)

una identidad compartida entre el cuerpo de ciudadanos que integran dicha comunidad.³

A diferencia de los liberales nacionalistas,⁴ que plantean que las identidades nacionales ayudan a fortalecer los regímenes democráticos, el liberalismo clásico critica cualquier tipo de identidad adscriptiva, ya que limita la autonomía individual. Desde una perspectiva liberal clásica, la necesidad de una comunidad nacional para la puesta en marcha de un régimen democrático plantea una profunda contradicción teórica. Esto se debe a que los principios y valores liberales que garantizan el funcionamiento de los sistemas democráticos son principios de aplicación universal y no cabe aplicación de estos principios sobre un grupo localizado y específico de personas (Hartney, 1991; Naverson, 1991). Para el liberalismo, el nacionalismo es un apego irracional e iliberal que resulta incoherente con la idea de un individuo autónomo, ya que limita la autonomía individual y las libertades civiles, al constreñir la vida de un individuo a un grupo. Es por ello que esta corriente de pensamiento desconfía de los derechos colectivos, de los cuales sospecha riesgos autoritarios, y plantea que el nacionalismo es intrínsecamente hostil a los valores liberales.

Para el pensamiento tradicional liberal, los Estados democráticos deben ser neutrales respecto de las identidades culturales de sus ciudadanos (Humboldt, 1792; Rawls, 1971 y 1993) y definen la pertenencia a una nación, puramente, en términos de adhesión a ciertos principios como, por ejemplo, los de democracia y justicia (Rawls, 1971 y 1993). El liberalismo clásico se apoya en el concepto de autodeterminación, lo que implica que son los individuos quienes se autoidentifican con una comunidad política (Blas Guerrero, 1994). De esta manera, la decisión de

3 En este trabajo se destacará el olvido de la teoría democrática liberal sobre estos dos aspectos y la importancia de incorporarlos cuando se estudian procesos políticos en el interior de sistemas democráticos. Para conocer con mayor profundidad las críticas realizadas al enfoque democrático liberal, desde otras perspectivas democráticas ver: Cohen (1997), Gutmann (2004), Habermas (1992) –democracia deliberativa– Avritzer (2002), Pateman (1970), Santos (1998) –democracia participativa–, Mouffe (1999), Phillips (1995), Young (2000) –democracia radical–. El listado no busca ser exhaustivo, sino ilustrativo.

4 El nacionalismo liberal es una corriente de pensamiento que plantea la existencia de una complementariedad entre nacionalismo y liberalismo. Algunos de los autores más representativos de esta visión son: Charles Taylor, David Miller, Ferran Requejo, Margaret Canovan, Miquel Caminal, Montserrat Guibernau, Ramón Máiz, Yeal Tamir y Will Kymlicka, entre otros.

pertenecer a una nación o a una comunidad política parecería ser una decisión individual.

A pesar de esta vocación universalista del liberalismo, las democracias liberales se han desarrollado, en su gran mayoría, en el interior de Estados nación, los cuales, a contramano de lo planteado por esta corriente de pensamiento, han emprendido diversas políticas de construcción de una identidad nacional compartida (Anderson, 1983; Gellner, 1983; Guibernau, 1998; Hobsbawm, 1991) con el objetivo de construir en el interior de las fronteras territoriales una misma identidad nacional o cultura *societal*.⁵

Con el objetivo de abordar los diversos puntos planteados, este trabajo se estructura a partir de cuatro apartados. En el primero se trabajan las principales ideas del liberalismo clásico (libertad individual, neutralidad estatal, universalismo y pluralismo) y se desarrolla el marco teórico que vincula y relaciona al liberalismo con los sistemas democráticos. En el segundo apartado se muestra cómo, a través del territorio, los Estados han delimitado a la comunidad política –al pueblo soberano– y circunscripto una identidad nacional. En el tercer apartado se abordan las contradicciones teóricas del vínculo entre liberalismo y Estados nacionales. Por último, en el cuarto apartado, se analiza por qué la gran mayoría de los sistemas democráticos se han consolidado en el interior de unidades estatales nacionales.

Democracia liberal y liberalismo político

Bobbio (1984) define democracia como un conjunto de reglas que establecen quiénes están autorizados a tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos. A su vez, plantea que un sistema democrático debe cumplir al menos con tres requisitos: el primero, la participación de un número muy elevado de la población; el segundo, que las decisiones

⁵ Kymlicka define al concepto de cultura *societal* como “una cultura concentrada en un territorio, centrada en torno a una lengua compartida y utilizada por una amplia gama de instituciones *sociales*, tanto en la vida pública como en la privada (colegios, medios de comunicación, derecho, economía, gobierno, etc.). [Una] cultura *societal* implica una lengua y unas instituciones sociales comunes, más que creencias religiosas comunes, hábitos de familia o estilos de vida personales” (Kymlicka, 2001a: 39).

colectivas sean tomadas a partir de la regla de la mayoría; y, por último, la existencia de alternativas políticas reales, donde sea posible elegir entre unas y otras. Para poder cumplir con este último requisito, es necesario garantizar los llamados “derechos de libertad” (de expresión, de reunión, de asociación, etc.).⁶

Para Bobbio (1984), el Estado liberal no es solamente el supuesto histórico, sino también el jurídico del Estado democrático. Por eso:

El Estado liberal y el Estado democrático son interdependientes en dos formas: i) en la línea que va del liberalismo a la democracia, en el sentido de que son necesarias ciertas libertades para el correcto ejercicio del poder democrático; ii) en la línea opuesta, la que va de la democracia al liberalismo, en el sentido de que es indispensable el poder democrático para garantizar la existencia y la persistencia de las libertades fundamentales. En otras palabras: es improbable que un Estado no liberal pueda asegurar un correcto funcionamiento de la democracia, y por otra parte es poco probable que un Estado no democrático sea capaz de garantizar las libertades fundamentales. La prueba histórica de esta interdependencia está en el hecho de que el Estado liberal y el Estado democrático cuando caen, caen juntos (Bobbio, 1984:12).

Para este autor, el nexo entre liberalismo y democracia es posible debido a que ambos poseen un mismo punto de partida: el individuo (Bobbio, 1985).

El liberalismo considera al individuo como persona única y en ejercicio de su plena libertad, por encima de todo aspecto colectivo, siendo

⁶ Otra definición clásica de democracia liberal es la desarrollada por Dahl (1989). Para este autor, todo proceso democrático debe garantizar al menos cinco requisitos: i) oportunidades iguales y adecuadas para que los ciudadanos expresen sus preferencias y razones, ii) que todas las preferencias cuenten por igual a la hora de adoptar decisiones; iii) oportunidades iguales y adecuadas para que los ciudadanos descubran y validen sus preferencias en las cuestiones por decidir; iv) capacidad popular para decidir sobre los temas a incluir en la agenda sobre la que hay que decidir y v) inclusión de todos los miembros adultos de la asociación en el proceso de toma de decisiones. En cuanto a las instituciones de las democracias las mismas deben incluir los siguientes elementos: i) autoridades elegidas; ii) elecciones libres y limpias; iii) sufragio incluyente; iv) derecho a intentar ser elegido; v) libertad de expresión y vi) autonomía asociativa.

todos los ciudadanos libres e iguales. Esta corriente de pensamiento considera que los derechos individuales son de carácter universal e impulsa una idea no discriminadora de la igualdad ciudadana. El pensamiento liberal clásico nace con una fuerte carga ética contra los sistemas absolutistas, por lo que plantea una fuerte defensa a la autonomía de las personas. Luego de la Revolución Francesa, al referirse al diseño de la nueva constitución del Estado Francés, Humboldt planteó que uno de los principales desafíos de la Asamblea Nacional Constituyente era poder crear una constitución que, en lugar de “extraer de la nación tantos medios cuantos fueran posibles para satisfacer la ambición y la prodigalidad de uno solo, debe establecer otro sistema que tenga por fin únicamente la libertad, la tranquilidad y la felicidad de todos los individuos” (Humboldt, 1792:78).

Locke, en el *Segundo tratado sobre el gobierno civil*, afirma que todos los individuos en estado de naturaleza son perfectamente iguales e independientes. Según Locke:

[P]ara entender el poder político correctamente, y para deducirlo de lo que fue su origen, hemos de considerar cuál es el estado en que los hombres se hallan por naturaleza. Y es este un estado de perfecta libertad para que cada uno ordene sus acciones y disponga de posesiones y personas como juzgue oportuno, dentro de los límites de la ley de naturaleza, sin pedir permiso ni depender de la voluntad de ningún otro hombre y que ninguno debe dañar a otro en lo que atañe a su vida, salud, libertad o posesiones. [...] El estado de naturaleza tiene una ley de naturaleza que lo gobierna y que obliga a todos; y la razón, que es esa ley, enseña a toda la humanidad que quiera consultarla, que siendo todos los hombres iguales e independientes, ninguno debe dañar a otro en lo que atañe a su vida, salud, libertad o posesiones (Locke, 1689:23).

Dentro de esta línea de pensamiento, el derecho a la autonomía y a la libertad individual son los instrumentos con los que cuenta el individuo para emanciparse de las tradiciones y costumbres que les fueron impuestas por las autoridades absolutistas y religiosas.

En su libro *Los límites de la acción del Estado*, Humboldt plantea que el Estado debe intervenir lo menos posible en el accionar de los individuos

y desarrolla el concepto de un Estado neutro en lo que respecta a creencias religiosas, culturales, filosóficas, entre otras. Para el autor, la preocupación del Estado por “el bienestar de los ciudadanos es nociva porque debe orientarse hacia una multitud heterogénea y, por tanto, daña al individuo con medidas que solo se adaptan a cada cual con deficiencias considerables. Ello obstaculiza el desarrollo de la individualidad y de lo peculiar del hombre en la vida moral y, en general, en la vida práctica” (Humboldt, 1792:117). Asimismo, sostiene que el Estado debe abstenerse por completo de todo intento de actuar directa o indirectamente sobre las costumbres; al considerar que el Estado no debería ser un fin en sí mismo, sino un medio para la formación del hombre, donde sea posible desarrollar y potencializar los objetivos individuales de todos sus habitantes.

El liberalismo clásico hace una fuerte defensa de la libertad individual y plantea que los hombres deben ser libres para decidir su propio concepto de vida buena. En palabras de Mill (1859:27) “[p]ara aquello que no le atañe más que [al individuo], su independencia es, de hecho, absoluta. Sobre sí mismo, sobre su cuerpo y su espíritu, el individuo es soberano”. La idea de un individuo libre y soberano busca despojar al hombre de cualquier condición imputable o heredada. Para el liberalismo clásico, los Estados en su normal funcionamiento se deben atener al principio de neutralidad y defender la autonomía individual. Es por ello que los regímenes democráticos liberales tratan a las culturas de sus habitantes del mismo modo que a la religión, como algo a lo cual los ciudadanos pueden adherir sin que ello concierna a las instituciones democráticas, mientras respeten los derechos de las personas.

Para este corriente de pensamiento, el pluralismo de ideas es el resultado natural de las actividades de la razón humana en regímenes de instituciones libres y duraderas. Para Rawls (1971; 1993), el liberalismo es una teoría neutral, dado que es una construcción racional que no se impone a sí misma una pretensión de verdad. Es por ello que una de las principales funciones de los regímenes democráticos es la defensa irrestricta de las libertades individuales.

A lo largo de la historia, el liberalismo ha intentado responder a las siguientes preguntas: ¿cómo respetar la autonomía y los intereses individuales dentro de un concepto de comunidad capaz de trascenderlos e integrarlos a la vez? ¿Cómo es posible que pueda existir una sociedad

estable y justa de ciudadanos libres e iguales profundamente dividida por doctrinas religiosas, filosóficas y morales? ¿Cómo es posible que unas doctrinas opuestas entre sí puedan convivir y adscribir a un mismo régimen constitucional? Uno de los principales desafíos del liberalismo político ha sido poder encontrar una familia de instituciones que permita asegurar la libertad, la igualdad y la justicia entre los ciudadanos, y que, a la vez, respete la autonomía individual.

Para Rawls (1993), un régimen democrático constitucional permite la coexistencia de doctrinas religiosas, culturales, filosóficas y morales, por más que ellas sean opuestas entre sí. Esto se debe a que el liberalismo no critica ningún punto de vista individual ni plantea qué juicios morales son verdaderos. “El liberalismo presupone que, en cuanto a propósitos políticos, una pluralidad de doctrinas comprensivas razonables, aunque incompatibles entre sí, es el resultado normal del ejercicio de la razón humana dentro del marco de las instituciones libres de un régimen constitucional democrático” (Rawls, 1993:12). Para este autor, el constitucionalismo liberal ha logrado instaurar una sociedad pluralista, armoniosa y estable, lo cual se ha constituido en una de las principales características de las democracias modernas. Además, el autor sostiene que ello ha sido posible debido a que las ideas liberales han conseguido desarrollar una justicia aceptada y subscripta por todos los ciudadanos, independientemente de la doctrina a la cual suscriban.

A pesar del fuerte compromiso con la autonomía individual y la neutralidad estatal, la gran mayoría de las democracias liberales se ha desarrollado en contextos nacionales, donde el Estado liberal ha actuado como una agencia nacionalizadora. Si se reconoce que la gran mayoría de los sistemas democráticos liberales se han desarrollado en el interior de Estados nacionales, podría decirse que aquella presunción teórica de que las instituciones liberales son neutrales es falsa (Caminal, 2002; Kymlicka, 2001a; Requejo, 2007). Como se verá en los próximos apartados, la amplia mayoría de las instituciones estatales han impulsado y aplicado políticas de construcción nacional. Por consiguiente, las democracias liberales no han tratado por igual a los diversos grupos culturales existentes al interior de sus territorios.

Territorio, pueblo y ciudadanía

Antes de continuar analizando por qué las democracias se han desarrollando, mayormente, en el interior de Estados nacionales y evidenciar las contradicciones teóricas que esto implica para el liberalismo clásico, es necesario detenerse a reflexionar sobre cómo los Estados han logrado delimitar un pueblo y luego construir una ciudadanía democrática.

Respecto de la delimitación de la comunidad política o ciudadanía política, el liberalismo se apoya en el concepto de autodeterminación;⁷ lo que implica que son los individuos quienes se autoidentifican con una comunidad política. Bajo este paradigma, pertenecer a una identidad nacional o a otra continúa siendo una decisión individual. Independientemente de la validez de este concepto, el liberalismo no explica cómo las comunidades políticas son delimitadas (Canovan, 1996; 2005). En otras palabras, ¿cómo un Estado sabe quiénes son sus ciudadanos y cómo los ciudadanos saben a qué Estado pertenecen?

Con el nacimiento de las ciudades-estado⁸ en el siglo XIV comenzó a forjarse un nuevo tipo de relación entre territorio y población. El surgimiento de los primeros asentamientos urbanos favoreció el nacimiento la noción de soberanía territorial. Murphy (1996) y Sassen (2006) caracterizan la autonomía desarrollada por las ciudades como un particular ensamblaje entre territorio, autoridad y derechos, el cual buscaba construir un sistema político inmune al régimen feudal. En las ciudades nacieron asociaciones de tipo voluntarias que buscaban adquirir poder y autonomía política respecto del mundo feudal. A medida que los centros urbanos se fueron consolidando, comenzaron a desarrollarse gobiernos seculares y contractuales basados en los derechos de igualdad, libertad civil y propiedad privada. Los soberanos de estos espacios urbanos eran sus ciudadanos, los cuales a través de un contrato (carta)

7 El concepto de autodeterminación impulsado por el liberalismo clásico se encuentra fuertemente relacionado con la histórica frase de Ernest Renan: "La existencia de una nación es un plebiscito cotidiano, como la existencia del individuo es una afirmación incesante de la vida" (Renan, 1882:66). Para el liberalismo, los individuos adhieren voluntariamente a una comunidad política y esta decisión es tomada de forma libre y racional (Blas Guerrero, 1994).

8 Las principales ciudades-estado se localizaron en el norte de Italia y en la región de Flandes (Bélgica).

formaban un gobierno que administraba y defendía los intereses de la ciudad (Poggi, 1978).

En simultáneo con este proceso, en el siglo xv comenzaron a formarse las monarquías centralizadas de Francia, Inglaterra y España. A este nuevo tipo de organización se la denominó “Estado absolutista”. El desmantelamiento y la integración de las estructuras feudales y urbanas fue una sus principales tareas.

Esta nueva forma de poder fue en detrimento de la organización del sistema feudal; se pasó de un tipo de soberanía fragmentada basada en los distintos vínculos interpersonales a un nuevo tipo de soberanía fuertemente centralizada y materializada en la figura del rey, el cual ejercía su poder de manera territorial.⁹ En el Estado absolutista, el gobierno estaba exclusivamente en las manos del rey, el cual ejercía un poder absoluto¹⁰ sobre todo su territorio y sus súbditos, concentrando el monopolio de la fuerza, el fiscal, el monetario y el legal, habiendo hecho suyas todas las prerrogativas públicas¹¹ (Poggi, 1978).

El Estado absolutista desarrolló una forma personificada de dominación legítima sobre un ámbito geográfico exclusivo, eliminado e imponiéndose sobre todos las propiedades señoriales. En consecuencia, el sistema creó una esfera pública por encima de los poderes particulares (señorío doméstico, territorial y de bando) y el territorio se constituyó en el límite geográfico de exclusión política de la propiedad del monarca (Alliès, 1980).

9 El ejercicio de un poder territorial implica, siguiendo la definición de territorialidad desarrollada por Sack (1986), el intento por parte de un individuo o grupo de afectar, influenciar o controlar personas y relaciones a través de la delimitación y el establecimiento del control sobre un área geográfica; y la voluntad de usar los límites que establecen el área para afectar el comportamiento a través de algún control de acceso.

10 Uno de los principales filósofos que le dieron forma y cuerpo a la idea de un poder absoluto fue Bodino: “Quien es soberano de ninguna manera debe estar sujeto al mandato de otros, debe poder dar leyes a los súbditos, y cancelar o anular las palabras inútiles en ella para sustituirlas por otras, cosa que no puede hacer quien está sujeto a las leyes o personas que ejercen el poder sobre él” (Bodino, 1576:359).

11 Poder absoluto no significaba poder ilimitado, simplemente implicaba ser el soberano, hacer valer las leyes sin estar sometido a las mismas, dado que por encima del poder del soberano solo se encontraba el poder de Dios. El sustento ideológico de las monarquías absolutas era el derecho divino de los Reyes (Wallerstein, 1974). El soberano se encontraba sometido a las leyes que no dependían de él, aquellas que no obedecen a la voluntad del hombre, es decir, a las leyes de la naturaleza y a las leyes divinas.

Los Estados absolutistas, al delimitar territorialmente sus espacios soberanos, fueron segmentando geográficamente las personas que se encontraban dentro. A su vez, a través de diversas herramientas político-institucionales (banderas, canciones célebres, etc.) se desarrolló un vínculo de identificación entre el rey y los habitantes que se encontraban dentro de los territorios reales. De esta manera, las fronteras territoriales en los Estados absolutistas cumplieron una doble función; una explícita, la de indicar cuáles eran los territorios soberanos del rey, y otra implícita, que fue ir delimitando territorialmente a los habitantes de cada reino.¹²

La construcción de una identidad común, en torno a la figura del rey, promovió la desarticulación de las múltiples identidades locales existentes. Las monarquías absolutas lograron integrar tanto las diferencias geográficas de sus territorios a través del desarrollo de una estructura de comunicación, circulación y administración, como también las diferencias culturales, utilizando una estructura de representación mitológica y simbólica en torno a la figura del rey, siendo la identidad del Estado el reflejo de la identidad personal del monarca. El pueblo se identificaba con la figura del monarca y no con la del Estado (Escolar, 1993). En este contexto, la conquista de un territorio significaba ampliar la soberanía territorial estatal de un Estado en detrimento de otro; asimismo, las fronteras podían sufrir modificaciones a través de una victoria o derrota militar y/o, también, a partir de la celebración de matrimonios reales. Durante el absolutismo, las fronteras estatales eran flexibles y, por lo tanto, en cierta medida, sus habitantes también.¹³

12 Según Canovan (1996), es posible observar la presencia de un pueblo identificado y vinculado con un Estado aun en las monarquías absolutistas europeas, pese a no ser regímenes democráticos.

13 Cuando un territorio era conquistado o adquirido por matrimonio, al pasar de un monarca a otro, también pasaban los habitantes que residían allí, lo que implicaba para la población un cambio del referente institucional (el rey). De esta manera, durante el absolutismo, no solamente los territorios eran flexibles, sino también lo era la población. Con la consolidación de las fronteras de los Estados nacionales y el nacimiento de las democracias legitimadas a través de la soberanía popular, las fronteras de los Estados se volvieron cada vez más rígidas y, por lo tanto, los ciudadanos también. En este contexto, cuando un territorio de un Estado democrático es conquistado por otro Estado, esto no implica solamente la incorporación de un grupo de población, sino también de un grupo de ciudadanos identificados y vinculados con otro Estado y de una comunidad política de la cual eran soberanos.

Durante este período se produjeron tres grandes innovaciones institucionales que influenciarán la construcción de los Estados modernos. La primera es la delimitación geográfica de los territorios soberanos del rey, sobre los cuales éste ejercía su poder; la segunda es la creación de un vínculo de identificación personal entre el rey y sus súbditos, a través de una delimitación territorial que permitió ir construyendo una idea de nacionalidad de base territorial (la formación de un sujeto colectivo);¹⁴ la tercera fue la construcción de un aparato burocrático estatal que, si bien se encontraba a disposición del rey, fue adquiriendo cierta autonomía y desarrollando intereses administrativos, corporativos y estatales independientes de los del rey.

Respecto del proceso de formación del cuerpo de ciudadanos, es necesario aclarar ciertas especificidades. Durante el absolutismo, si bien los súbditos desarrollaron un vínculo de identificación con el monarca, siendo el rey quien a través de su figura les otorgaba la pertenencia e identidad, eran los territorios soberanos quienes indicaban a qué reino pertenecían.¹⁵ Si bien la figura del rey le otorgaba identidad a la población, ésta era delimitada y circunscripta geográficamente a través de los territorios reales.

El fin de las monarquías implicó la desaparición de la persona jurídica que legitimaba las fronteras de los Estados absolutistas y la discriminación geográfica del pueblo. Con la desaparición de la figura del rey como sujeto de vinculación e integración comunitaria, y con el nacimiento de la soberanía popular, el nuevo desafío que se presentó fue: ¿cómo construir nuevamente un sujeto político identificado con un territorio? Ante la ausencia de la figura del rey había que asumir la tarea de identificar en

14 Durante los años del absolutismo surgió el debate sobre la doctrina ascendente o descendente de la soberanía. Para los defensores de esta última, era Dios quien le otorgaba al rey las facultades para constituirse como el soberano. Esta postura fue fuertemente defendida por la monarquía francesa. En cambio, en el Reino de Gran Bretaña, el poder soberano residía en el pueblo, siendo la Cámara de los Comunes la institución que materializaba la soberanía ascendente.

15 Clasificar territorialmente (ejercer territorialidad) permite agrupar sin la necesidad de enumerar todos los elementos que se encuentran dentro de un espacio geográficamente delimitado (Sack, 1986). De este modo, todos aquellos individuos que se encuentren en el interior de un territorio pueden ser delimitados como un colectivo social de manera abstracta, sin la necesidad de mayor precisión (Caramani, 2004).

un solo referente comunitario al colectivo social que había perdido sus fronteras territoriales. La nueva criatura institucional que posibilitó el nuevo tipo de vínculo fue el Estado-Nación.¹⁶

En los Estados-Nación, la territorialización del sujeto colectivo supuso la estatización de la nacionalidad debido a que los conceptos de territorio y nacionalidad se fueron fusionando y confundiendo como una misma cosa. La nación dejó de ser propiedad del monarca y pasó a asociarse con el conjunto de la población; de este modo, el nacionalismo adquirió una base popular y quedó vinculado con la doctrina de la soberanía popular (Keating, 1994). El ejercicio de esta soberanía permitió una identificación espontánea de toda una comunidad con su territorio, lo que posibilitó una “reificación del territorio como origen de la nacionalidad, definió una patria estatal excluyente, y permitió diferenciar al pueblo de la nación como aquel que está comprendido dentro de sus fronteras geográficas” (Escobar, 1994:53). Estas transformaciones posibilitaron la integración entre el Estado territorial y la identidad nacional, legitimando el nacimiento del Estado-Nación.

16 Es necesario señalar que el paso de una soberanía absolutista a la construcción de una soberanía de base popular y territorial no fue un proceso lineal exento de tensiones. A lo largo de la Revolución Francesa existió un fuerte e importante debate en torno a los conceptos de soberanía, nación, pueblo y ciudadanía. La Constitución Francesa de 1791 se sustentó en el principio de soberanía nacional, producto de la hipotética homogeneidad social de intereses resultantes tras la eliminación de los privilegios. Esto implicó el paso de un concepto sociopolítico de nación a uno jurídico, al construir un sujeto público de imputación de la titularidad de la soberanía. Los jacobinos se opusieron de manera explícita y abierta al concepto de nación sostenido por la Constitución de 1791 e impulsaron la categoría de pueblo. Para ellos, la unidad de la nación no podía ser construida a partir de una fórmula jurídica-política, sino éticamente a partir de la construcción de una ciudadanía virtuosa. Para los jacobinos, el pueblo no se hallaba constituido por la totalidad de los franceses, delimitados territorialmente, sino solamente por aquellos ciudadanos patrióticos que formasen parte de la vanguardia revolucionaria, que impulsasen y sostuviesen los valores de la revolución (Guiomar, 1974). Por su parte, Condorcet buscó impulsar una idea de soberanía popular basada en un pueblo integrado por ciudadanos individualmente considerados en su pluralidad irreductible, a los que habría que interpelar no dogmáticamente, sino racionalmente a través de un proceso de debate de instrucción cívica que imbricaría, estrechamente, democratización y capacitación intelectual ciudadana. Según Máiz (1990), en el contexto revolucionario lo que este pensador buscaba era racionalizar la política democrática, frente al moralismo jacobino y, simultáneamente, democratizar la política racional sostenida por el reformismo no participativo del despotismo ilustrado o monárquico. Este debate supera los objetivos del trabajo; para profundizar sobre esta temática ver: Rosanvallon (1992; 2004) y Guiomar (1974; 1990). Para el caso inglés y norteamericano ver: Morgan (1988).

En los Estados democráticos, las fronteras¹⁷ políticas definen el cuerpo de ciudadanos (una comunidad política) que se percibe como titular de la soberanía. “Una democracia es el gobierno de y para el pueblo, y el pueblo generalmente se define como el conjunto de individuos que residen permanentemente dentro de las fronteras territoriales del Estado” (Kymlicka, 2001b:45). Las fronteras de los Estados democráticos asignan a los individuos una comunidad política, la cual se identifica con el territorio del Estado. Según Escolar, “esta sutil operación política de mediación [cívico-]geográfica posibilitó la visualización del colectivo ciudadano como una comunidad asentada en el ámbito territorial del Estado y por su intermedio se hizo factible trasladar al territorio los atributos de la ciudadanía política” (Escolar, 1995:5).

Los límites territoriales de los Estados definen dos cuestiones centrales: primero, delimitan el Estado soberano sobre una determinada superficie de la tierra y, segundo, circunscriben y agrupan a la población existente dentro del territorio y, al mismo tiempo, la vinculan con el Estado. Este doble rol de las fronteras hace posible que en los sistemas democráticos exista una doble coincidencia entre el sujeto de la soberanía política y el objeto de ejercicio del poder soberano; y tal coincidencia es el resultado de una mediación geográfica que delimita y constituye, simultáneamente, la ciudadanía democrática y la jurisdicción política del Estado.

Resumiendo, a través de la segmentación territorial, los Estados democráticos han logrado institucionalizar y naturalizar la idea de una ciudadanía política.¹⁸ El territorio como herramienta de segmentación permite delimitar y fusionar el cuerpo de ciudadanos con el territorio del Estado,

17 Al analizar los procesos de nacionalización política en la Europa occidental durante el siglo XIX, Caramani plantea: “El concepto de frontera es crucial para las ciencias sociales al permitir vincular a un individuo con un grupo mediante la definición de propios y extraños. Se trata de un mecanismo de asignación de personas a grupos” (traducción propia: Caramani, 2004:18).

18 La delimitación territorial como herramienta de clasificación ciudadana presenta grandes virtudes para un régimen democrático. La primera es la de ser un criterio uniforme de delimitación del sujeto colectivo (todas aquellas personas que vivan dentro de un territorio sin importar raza, religión, sexo, etc., serán ciudadanos); la segunda es el efecto de neutralidad del criterio territorial al integrar y vincular el territorio administrativo del Estado con el territorio político (Sack, 1986).

lo que implica que las fronteras en los Estados democráticos no tienen solamente una relevancia jurídica al indicar a qué derecho se está sometido y cuáles son las instituciones que ejercen la autoridad sobre el territorio, sino que también, en las democracias modernas, las fronteras de los Estados definen el cuerpo de ciudadanos, los cuales se constituyen como titulares de la soberanía. Por consiguiente, el territorio como herramienta de delimitación y clasificación cumple un rol medular tanto en el establecimiento de la soberanía estatal como en la circunscripción de la ciudadanía. Es por ello que, si se estudia o se analiza un sistema democrático, no debería ser poco significativo preguntarse sobre el rol de las fronteras territoriales¹⁹ ni tampoco omitir el rol del territorio en el proceso de segmentación de la población.

Por último, no se debe olvidar que la gran mayoría de los Estados no han constituido un cuerpo de ciudadanos, sino un cuerpo nacional de ciudadanos. Asumir la existencia de una comunidad política como dada o pensar que la suma de las decisiones individuales vía autodeterminación constituye una comunidad política, no facilita comprender por qué los sistemas democráticos, en su mayoría, se han desarrollado en el interior de unidades políticas nacionales homogéneas o por qué existen dificultades para establecer y consolidar Estados democráticos liberales en el interior de territorios donde conviven más de una nacionalidad activada políticamente.

19 Respecto del problema de las fronteras o el solapamiento de más de una nación dentro de un mismo territorio estatal, la respuesta del liberalismo clásico es que la voluntad popular debe expresarse vía plebiscito (autodeterminación). Pero para que un plebiscito sea aceptado debe existir un acuerdo previo entre las partes acerca de quiénes constituyen el pueblo en cuestión (Canovan, 1996; 2001; Whelan, 1983). Por ejemplo, en el año 1973 se realizó un referéndum en Irlanda del Norte con el objetivo de decidir si el Estado en cuestión debía continuar siendo parte del Reino Unido o integrarse a la República de Irlanda. La población que participó de la elección era aquella que se encontraba dentro de los límites territoriales del actual Estado de Irlanda del Norte. El resultado del plebiscito fue que el 98,8% de la población decidió permanecer dentro del Reino Unido. Los nacionalistas católicos (minoría política al interior de Irlanda del Norte, pero mayoría en la República de Irlanda) plantearon que el referéndum no era válido debido a que el verdadero pueblo no eran solamente los habitantes de Irlanda del Norte, sino la totalidad de la población de la isla.

Estado-Nación y liberalismo

Como fue postulado previamente, el supuesto liberal de neutralidad estatal debería ser relativizado. Ello se debe a que las instituciones democráticas liberales no han sido neutrales en lo que respecta a las identidades de los habitantes de sus territorios. La consecuencia directa de ello ha sido que la mayoría de los Estados han desarrollado lo que Kymlicka (2001a) define como una única cultura *societal* dentro de sus territorios, dirigidas a dar a todos los ciudadanos una lengua, una identidad y una cultura nacional común.

A lo largo de la historia, los diversos Estados impulsaron la formación de una única cultura nacional con el objetivo de integrar social y políticamente a los habitantes que se encontraban en el interior de sus territorios. Thompson (1990) plantea que el énfasis puesto luego de la Revolución Francesa en el sistema nacional de enseñanza buscaba educar a la nueva generación de ciudadanos virtuosos y patriotas. Para el nuevo Estado francés, la educación era vista como la herramienta que podía forjar la unidad de la patria y la unión de los ciudadanos.²⁰ Para Graff, el sistema escolar tuvo la función de enseñar un nuevo tipo de patriotismo:

[L]a tarea de la escuela incluía no solo sentimientos nacionales y patrióticos sino el establecimiento de la unidad en una nación dividida durante mucho tiempo por regiones, culturas, lenguas y las persistentes divisiones sociales de clase y riqueza. Aprender a leer y a escribir implicaba la repetición constante del catecismo civil nacional, en el que el niño era imbuido de todos los deberes que de él se esperaba: desde defender al Estado hasta pagar impuestos, trabajar y obedecer las leyes (Graff, 1987:205).

20 Según Guibernau (1998), en la Francia de 1789, seis millones de personas hablaban lenguas y dialectos "extranjeros": flamenco, celta, vasco, alemán; y otros treinta *patios*. En un principio, los decretos estatales eran traducidos a las principales lenguas y dialectos, con el objetivo de hacerlos más accesibles al pueblo. A partir de 1792 se produjo un cambio en esta política y los documentos no fueron más traducidos, la nueva consigna fue: un pueblo, una nación, una lengua.

Si bien desde sus inicios el liberalismo ha impulsado la idea de neutralidad estatal y pluralismo cultural, algunos de sus principales pensadores, como por ejemplo Mill, han afirmado que el desarrollo de la personalidad humana se encuentra relacionado con la pertenencia a un grupo nacional, debido al papel de la lengua y la cultura en la conformación de las elecciones individuales. Dicho autor planteó que, en un Estado con instituciones liberales donde coexisten distintas lenguas y culturas, difícilmente sería posible que:

Entre personas que no tienen afinidad alguna, especialmente si leen y hablan lenguas distintas, exista la unanimidad necesaria para el funcionamiento de las instituciones representativas [...]. En general, una de las condiciones necesarias de las instituciones libres es que las fronteras de los gobiernos coincidan esencialmente con las de las nacionalidades (traducción propia: Mill, 1861:230-232).

De esta forma, para Mill, los miembros de un Estado deben compartir un sentimiento de lealtad política y uno de los requisitos previos para la existencia de dicha lealtad es una nacionalidad común.

Gellner plantea que el nacionalismo impulsado por los Estados-Nación es una:

[I]mposición general de una cultura desarrollada a una sociedad en que hasta entonces la mayoría, y en algunos casos la totalidad, de la población se había regido por culturas primarias. Esto implica la difusión generalizada de un idioma mediatizado por la escuela y supervisado académicamente, codificado según las exigencias de una comunicación burocrática y tecnología módicamente precisa. Supone el establecimiento de una sociedad anónima e impersonal, con individuos atomizados intercambiables que mantiene unidos por encima de todo una cultura común del tipo descrito, en lugar de una estructura compleja de grupos locales previa sustentada por culturas populares que reproducen local e idiosincrásicamente los propios microgrupos (Gellner, 1983:82).

Lo interesante de esta definición es que describe un tipo específico de nacionalismo, en el cual, a diferencia de lo planteado por el nacionalismo

comunitario,²¹ no hace desaparecer al individuo como sujeto activo.²² Para Gellner (1983), el nacionalismo impulsado por los Estados-Nación es una creación que busca desarrollar una identidad común entre individuos que poseen distintos orígenes sociales, culturales, lingüísticos, que permitirá impulsar políticas de modernización tanto sociales como económicas.²³

La construcción de una cultura *societal* y la formación de una identidad nacional han implicado la puesta en marcha de una amplia gama de instituciones estatales, las cuales se desarrollan en el interior de los Estados y proporcionan a los ciudadanos una amplia gama de opciones con respecto a cómo desarrollar sus vidas.²⁴ Para Kymlicka, “la aparición de una cultura *societal* requiere de la normalización y la difusión de una lengua común, así como la creación y la propagación de instituciones educativas, políticas y legales comunes” (Kymlicka, 2001a:78). En línea con este planteo, Guibernau (1998) sostiene que las lenguas vernáculas han tenido un rol central en la formación de una imagen de pertenencia a una

21 Los nacionalismos comunitarios plantean que la pertenencia a una comunidad nacional se concede a partir de criterios adscriptivos o hereditarios (Keating, 1994). Es por ello que plantean que las naciones preexisten a los individuos y, por lo tanto, la nación colectiva debería formar las bases de la organización política.

22 Como se verá en el próximo apartado, algunos autores plantean que, a diferencia de los nacionalismos comunitarios, el nacionalismo liberal no limita las libertades individuales de los ciudadanos, sino que las potencia. Para los liberales nacionalistas, el compartir una nacionalidad o una misma cultura *societal* pone en igualdad de condiciones a los individuos para ejercer sus derechos y elegir sus propias opciones de vida.

23 Gellner (1983) analiza la formación/construcción de identidades nacionales en el marco de los procesos de modernización de los Estados. Para la teoría de modernización, este proceso resulta más sencillo si entre los ciudadanos existe una identidad común. Según Smith (1991), la teoría de la modernización parecería indicar que, dado que las naciones no existen, el proceso de construcción debería ser inmediato. Sin embargo, para este autor, la experiencia ha demostrado que debe ser relativizado debido a que muchos Estados comprometidos con políticas de construcción de una única identidad nacional han tenido resistencias basadas en identidades adscriptivas que, usualmente, son más profundas y más intransigentes de lo que la teoría de Gellner sugiere.

24 Balibar plantea que lo que posibilitó la nacionalización de los individuos asentados dentro de un territorio estatal fue lo que el autor llama “Estado-nacional social”, el cual no solo intervino en la reproducción de la economía, sino también “en la formación de los individuos, en las estructuras de la familia, de la salud pública y en el amplio espacio de la vida privada” (Balibar, 1988:144).

comunidad. Si bien la lengua ha sido un factor importante en la formación de comunidades políticas, no es el único elemento a considerar.²⁵ Balibar (1988) plantea que la formación de lo que denomina “etnicidad ficticia”, o sea, la comunidad política desarrollada por un Estado-Nación, necesita de dos elementos: el primero, una lengua común, y el segundo, la delimitación de fronteras que encierren y excluyan a los habitantes de los Estados.

Pese a esta fuerte homogenización producida por las políticas de construcción nacional, las comunidades nacionales desarrolladas en el interior de los Estados democráticos son profundamente pluralistas en todo lo que respecta a los derechos y garantías individuales de sus ciudadanos. Sin embargo, el pluralismo individual desarrollado por el liberalismo ha sido contrarrestado y limitado por la fuerte cohesión institucional, simbólica y lingüística, la cual no ha surgido por libre iniciativa de los individuos autónomos, sino que ha sido el resultado de minuciosas políticas estatales (Kymlicka, 2001a; Requejo, 2007). De hecho, el Estado-Nación es la fuerza motriz que se encuentra detrás de los procesos de normalización lingüística, integración institucional y simbólica. A pesar del fuerte componente homogeneizador de las culturas *sociales*, diversos autores (Canovan, 1996; Miller, 1995; Tamir, 1993; Taylor, 1994) postulan que las mismas son sumamente importantes para el ejercicio de los derechos liberales, debido a que los valores de libertad e igualdad se definen en el interior de cada una de las culturas desarrolladas por cada Estado.

Si bien el liberalismo clásico se basa sobre el valor de autonomía individual, lo que significa permitir y posibilitar a los individuos tomar las decisiones de manera libre e informada, el ejercicio de esta libertad requiere que los individuos conozcan los modos y estilos de vida que su cultura *societal* pone a disposición. A su vez, el liberalismo, también reposa en el compromiso de igualdad de oportunidades, es decir, de igual acceso a las oportunidades educativas y económicas, así como también a los tribunales de justicia, servicios sociales y a participar en la vida políti-

25 Es indudable que en algunas identidades nacionales la lengua ha sido, en términos culturales, un elemento distintivo. Sin embargo, vincular linealmente lengua con nacionalidad puede llevar a conclusiones simplistas. Por ejemplo, tanto los norteamericanos, los escoceses, los irlandeses, como una gran mayoría de los indios tienen como lengua vernácula el inglés y, a pesar de ello, pertenecen a naciones distintas.

ca del Estado. Sin embargo, lo que hace posible este tipo de igualdad es la difusión de una lengua e instituciones comunes y compartidas entre los ciudadanos. De esta manera, la igualdad es una igualdad de oportunidades para participar en las instituciones que las culturas *sociales* de los Estados han creado (Kymlicka, 2001a).

Taylor (1994) sostiene que el liberalismo emprendió un camino teórico equivocado al plantear el problema de las diferencias entre personas y grupos sociales. Su mayor defecto consistió en partir de una visión de un individuo autónomo, desprovista de toda referencia a los elementos empíricos que lo constituyen: raza, sexo, credos, orígenes nacionales, etcétera. El pensamiento liberal se constituye a partir de aquellos rasgos que toda persona tiene en común, aquellos que son compartidos universalmente y que requieren de una correlativa protección estatal, mediante el sistema de los derechos individuales, siendo esto lo que lleva a afirmar e impulsar la idea de una neutralidad estatal. Sobre esta base, toda persona debe ser libre de organizar su vida según los criterios de su autonomía individual. Para Taylor (1994), esta idea política del universalismo ignora la vitalidad de los diferentes contextos culturales a la hora de conferir identidad a las personas. De esta manera, la igualdad y la libertad abstractas trabajadas por el liberalismo son ciegas ante dos conexiones que parecerían ser invisibles: la primera, entre identidad individual y cultural (étnica, racial, cultural, nacional, etc.); y la segunda, entre Estado-Nación y garantías liberales.

Nacionalismo liberal y democracia

En el apartado anterior se planteó que la gran mayoría de los Estados nacionales han emprendido políticas de construcción nacional con el objetivo de desarrollar una misma cultura *societal* y una identidad compartida entre el cuerpo de ciudadanos. Ello ha implicado un fuerte proceso de homogeneización entre los ciudadanos al impulsar valores comunes, símbolos, una misma lengua; y, entre otras cosas, una similar concepción del hombre, del Estado y de las leyes. Para algunos autores (Canovan, 1996; Kymlicka, 2001a; Miller, 1995; Taylor, 1994), la existencia de una homogeneidad cultural entre los ciudadanos es lo que ha permitido a los individuos desarrollarse en libertad y en igualdad de condiciones.

Los liberales nacionalistas argumentan que las culturas nacionales ayudan a la implementación de los valores de libertad e igualdad; y plantean que los nacionalismos de los Estados liberales apuntalan los sistemas democráticos. Si bien concuerda con ello, Canovan (1996) plantea que el nacionalismo es como una batería que hace que los Estados funcionen y la existencia de una identidad nacional común motiva y moviliza a los ciudadanos a actuar en favor de objetivos políticos comunes,²⁶ los cuales pueden ser liberales o no.²⁷ Para la autora, la clave de los nacionalismos es la habilidad para mediar entre diferentes aspectos de la vida política y social, lo que desarrolla una fuerte identidad y solidaridad colectiva, sin la cual un sistema democrático difícilmente podría funcionar.

En línea con este pensamiento Taylor plantea:

Una sociedad democrática requiere de un cierto tipo de unidad, porque su gente supuestamente forma una unidad de decisión colectiva [...]. Tienen que ser capaces de confiar unos en otros y tener un sentido de compromiso el uno con el otro, o todo el proceso de decisión común será envenenado por la división y la desconfianza mutua (traducción propia: Taylor, 1993:197).

Por su parte, Greenfeld sostiene que es imposible pensar democracia y nacionalismo de forma separada. Ello se debe a que “la democracia nació con el sentido de nacionalidad. Las dos se encuentran ineludiblemente ligadas y ninguna puede ser entendida completamente sin considerar esta conexión” (traducción propia: Greenfeld, 1992:10).²⁸

26 Desde esta perspectiva, una de las principales características de los nacionalismos “es su papel en la generación de un poder colectivo, su capacidad de crear un ‘nosotros’ que pueda ser movilizad y representado, y para el que un número sorprendente de personas estén dispuestas a hacer un sacrificio” (traducción propia: Canovan, 1996:3).

27 Para Canovan (1996), lo que distingue a los Estados liberales de los no liberales no es la presencia o ausencia de una construcción nacional, sino más bien los fines para los que se aplica dicha construcción nacional y, sobre todo, los medios utilizados.

28 Greenfeld (1992) sostiene que la democracia apareció en el mundo bajo la forma de nacionalismo. Para este autor, el primer sistema democrático nació en Inglaterra en el siglo XVI. La nación inglesa surgió como un nuevo tipo nobleza que permitió elevar a la categoría de elite a toda la población del reino. Hasta ese entonces, la monarquía era el

En este marco, la existencia de una nación compartida por los ciudadanos de un mismo Estado produce dos grandes efectos en la puesta en marcha de un sistema democrático: i) ayuda a consolidar la idea de soberanía popular, y ii) crea fuertes lazos de solidaridad y confianza entre los ciudadanos;²⁹ lo que permite consolidar la idea de grupo, destino común y gobierno compartido.

Para los nacionalistas liberales, una democracia implica tres principios, diferentes pero vinculados, los cuales son más fácilmente alcanzados en el interior de unidades políticas nacionales. El primer principio es el de justicia social; el segundo, la construcción de un sistema democrático; el tercero, el de la libertad individual.

Para que un gobierno pueda impulsar políticas de justicia social, como por ejemplo una política de distribución de ingresos, debe existir un fuerte sentimiento de identidad común entre los ciudadanos (Canovan, 1996), ya que la pertenencia a una misma identidad tiende a generar un alto nivel de confianza entre los ciudadanos y ayuda a sentir que los sacrificios que se hacen en favor de ciudadanos anónimos son sacrificios realizados en favor de uno de la comunidad (Miller, 1995). Para los nacionalistas liberales, la identidad nacional proporciona este nivel de confianza e identi-

principal vínculo de unidad y las fronteras del reino proveían los límites de la nación. El resultado de ello fue que durante el reinado de Elizabeth, la corona fue simbólicamente identificada con la nación. La guerra civil puso en evidencia que la nación podía ser imaginada como una entidad soberana, independientemente de la figura del rey, y continuar siendo vista como la elegida de Dios, como líder comercial, intelectual y política. El producto de ello fue una nueva comunidad política capaz de movilizar grandes recursos de solidaridad popular.

29 Algunos autores, como por ejemplo Viroli (1995), reconocen la importancia de la solidaridad popular para el ejercicio democrático y sostienen que puede ser suministrada por el patriotismo, el cual no necesariamente tiene que descansar sobre un elemento nacional. Habermas (1992) ha denominado "patriotismo constitucional" al proceso por el cual se crea una identidad común. Según este autor, para que las democracias sean estables es necesario que los ciudadanos muestren su apoyo a la colectividad política de su Estado. No se trata de que los ciudadanos solo acepten los derechos, las reglas constitucionales, las leyes y que las cumplan, sino que también muestren una preocupación por los asuntos de la cosa pública. Es decir, que los ciudadanos adopten una posición patriótica, no vinculada con consideraciones éticas, pero sí con la cultura política particular de su Estado. Según Habermas, una democracia sana requerirá de demócratas patrióticos particulares, más que de liberales universales.

dad común, lo que permite justificar y motivar sacrificios sostenidos entre los ciudadanos (Máiz, 2000).

El segundo principio es la construcción de un sistema democrático. Al igual que en el caso de la justicia social, un sistema democrático requiere de un alto nivel de confianza (Canovan, 1996; Kymlicka, 2001a; Máiz, 2000; Taylor, 1994). Los ciudadanos deben confiar en que el resto de los habitantes están verdaderamente dispuestos a tener en cuenta sus intereses y sus opiniones personales. Además, la existencia de un debate democrático solo es posible si quienes participan (políticos y votantes) se comprenden mutuamente, lo que requiere del uso de una misma lengua (Guibernau, 1998; Kymlicka, 2001a). De esta manera, los Estados nacionales, al promover una lengua nacional, no solamente están apuntalando una identidad nacional, sino que también están poniendo en marcha una de las herramientas más importantes para el funcionamiento de cualquier democracia.

Por último, para los nacionalistas liberales, la identidad de las personas se encuentra estrechamente vinculada con su identidad nacional; ya que los ciudadanos solo pueden llevar una vida con plena libertad en el seno de su propia cultura nacional. Los liberales nacionalistas plantean la existencia de una fuerte relación entre autonomía individual y cultura nacional. Ello se debe a que el pertenecer a una misma cultura nacional, lejos de inhibir la elección individual, hace que la libertad individual tenga sentido, ya que las personas escogen entre prácticas sociales que encuentran a su alrededor, basándose en sus creencias y en los valores que le asignan a estas prácticas. El nacionalismo liberal desarrolla “una concepción de la nación como contexto cultural necesario de la autonomía de los individuos” (Máiz, 2000:60). De ello se deriva que, como se ha visto en el apartado anterior, las decisiones individuales dependen de una serie de criterios y orientaciones socialmente adquiridas en el interior de la cultura nacional en la cual las personas se encuentran inmersas.

Resumiendo, un sistema democrático solo es factible si quienes participan en él se entienden, confían unos en los otros, y si existen buenas razones para pensar que ese entendimiento y la confianza mutua derivan de la existencia de valores y principios comunes. Como se observa, la pertenencia a una identidad nacional aporta dos de los tres elementos necesarios para la puesta en marcha de un sistema democrático: i) solidaridad y la idea de un destino común entre los miembros de la comunidad

política,³⁰ y ii) una lengua vernácula, la cual posibilite el entendimiento y el debate político entre los ciudadanos. Por su parte, la libertad y la igualdad, que constituyen el tercer elemento, son garantizadas por el Estado de derecho.

Sobre la base de lo desarrollado hasta aquí, el principal desacuerdo entre el liberalismo clásico y el liberalismo nacionalista parecería ser el rol del Estado respecto de la protección y afirmación de las identidades nacionales. Los liberales clásicos plantean que el Estado es un simple protector de libertades individuales, y no un defensor de culturas o identidades nacionales. El pensamiento liberal clásico critica fuertemente todo tipo de identidad adscriptiva, debido a que sostiene que éstas limitan la autonomía individual. Es por ello que, para los liberales clásicos, resulta muy difícil reconciliar los principios universales impulsados con cualquier tipo de lealtad grupal. En cambio, para los nacionalistas liberales, una de las tareas legítimas y esenciales de los gobiernos democráticos es proteger las culturas nacionales con un doble propósito. El primero es el de garantizar el ejercicio de los valores liberales de libertad e igualdad, los cuales solamente pueden ser alcanzados en el interior de una cultura nacional compartida entre los ciudadanos. El segundo es que las identidades nacionales favorecen la existencia de lazos de solidaridad y de confianza mutua entre el cuerpo de ciudadanos y, junto al uso de una lengua común, crean las condiciones para la puesta en marcha de un régimen democrático. Ante esta complementariedad entre liberalismo y Estados nacionales, Sakwa (2001) ha planteado que el liberalismo es la más universal de todas las ideologías y, no obstante, paradójicamente, es también la que posee una forma más nacional.

A lo largo de la historia, los Estados nacionales han sido simultáneamente constructores y destructores de nacionalidades. El nacionalismo liberal defiende la legitimidad de los programas de construcción nacional, gracias a los efectos positivos que tienen sobre el sistema democrático y sobre sus ciudadanos, lo que, sin embargo, no debe hacer olvidar que las políticas de construcción nacional muchas veces han ido en detrimento

30 En línea con este argumento, Canovan plantea que “[l]o que la nación hace es constituir un sujeto político colectivo –un nosotros– con capacidad para actuar de manera colectiva durante largos periodos de tiempo” (traducción propia: Canovan, 1996:72).

de minorías nacionales. Ahora bien, ¿qué ocurre cuando en el interior de un Estado democrático constitucional conviven diversas identidades nacionales?³¹ ¿Cómo influye en el desempeño democrático la existencia de más de una cultura *societal* dentro de un mismo territorio estatal?³²

En la actualidad, al interior de algunos Estados existen individuos que comparten la ciudadanía pero no necesariamente una misma identidad nacional. En las últimas décadas, ello ha motivado que minorías nacionales planteen que la homogeneidad institucional impulsada por los gobier-

31 Las democracias liberales descansan no en la fuerza, sino en la autoridad legítima sancionada por la solidaridad y el acuerdo popular. La nacionalidad, como se ha visto, es uno de los factores que ha permitido eficazmente este tipo de poder por consenso. A lo largo del tiempo, los Estados democráticos liberales han ofrecido suficientes pruebas de estabilidad y prosperidad reflejadas en sus instituciones políticas. “Por el contrario, precisamente porque la nacionalidad es capaz de generar tal poder colectivo, la presencia de diversas naciones en un Estado tiende a generar problemas [...], particularmente si la nación más poderosa está en posesión del Estado y las más débiles no admiten la legitimidad de sus fronteras. Estas circunstancias ponen a prueba la democracia, desde el momento en que la nación minoritaria puede interpretar que los resultados electorales no reflejan la voluntad de la ciudadanía. Las normas liberales basadas en la ley y los derechos resultan igualmente difíciles de mantener cuando las fuerzas de la ley y del orden son percibidas por la minoría como instrumentos ‘de ellos’ y no ‘nuestros’” (Canovan, 2001:139).

32 Las dificultades presentadas para impulsar un proceso democrático en territorios donde las fronteras de los Estados no coinciden con una misma nación o cultura *societal* han llevado a realizar apresuradas conclusiones al plantear que dichos Estados no son terrenos propicios para el desarrollo de regímenes democrático (Canovan, 2001; Requejo, 2007). Para refutar estas afirmaciones, basta analizar la evolución de los procesos democráticos en Gran Bretaña (Moreno, 1995; Schrijver, 2006), España (Guibernau, 2004; Requejo, 2007), Canadá (Woehrling, 1999; Simeon y Turgeon, 2006), Bélgica (Pas y Nieuwenhove, 1999; Hooghe, 2004) y Bolivia (Albó, 2007; Cruz Rodríguez, 2010). Sin embargo, y pese a los diversos avances obtenidos, las tensiones no han desaparecido. Recientemente, en Bélgica se han presentado dificultades para constituir gobierno. A lo largo de las negociaciones políticas para formar un gobierno de coalición, las cuales demoraron más de un año, no estuvieron ausentes las desconfianzas entre los valones y los flamencos. Asimismo, en Gran Bretaña se han intensificado las negociaciones entre el gobierno británico y el Partido Nacional Escocés para convocar a un referéndum que trate el tema de la independencia de Escocia. En el caso boliviano, con la llegada de Evo Morales a la presidencia, en el año 2006, se inició un fuerte proceso de reformas institucionales, el cual no estuvo exento de tensiones sociales y políticas entre el occidente boliviano, identificado con el proyecto plurinacional del Presidente, y el oriente boliviano, liderado por los sectores políticos de Sucre, que buscan la autonomía de la región. En el año 2009 se aprobó una constitución plurinacional, la cual busca garantizar los derechos de las comunidades originarias (aimara, guaraní, quechua, uru, etc.) a través del reconocimiento de sus lenguas, del desarrollo de mecanismos comunitarios de participación democrática, entre otras cosas.

nos centrales ha ido en detrimento de los derechos de libertad e igualdad de su grupo (Caminal, 2002; Kymlicka, 2001a; Requejo, 2007). Estos Estados han sido denominados Estados multinacionales o plurinacionales en los cuales, a diferencia de los Estados-Nación clásicos, los individuos comparten una misma ciudadanía pero, no necesariamente, una misma identidad nacional.³³

Conclusiones

La gran mayoría de las democracias se ha desarrollado al interior de Estados-Nación. Esto se explica por la existencia de una complementariedad entre democracia, Estado y nación que es motivada, al menos, por dos razones: i) las fronteras territoriales de los Estados circunscriben al sujeto de la soberanía, así como también al objeto de su ejercicio; ii) la pertenencia a una identidad nacional compartida produce al menos dos grandes efectos sobre los sistemas democráticos; por un lado, ayuda a consolidar la idea de soberanía popular; y por el otro, permite la creación de fuertes lazos de solidaridad y confianza entre los ciudadanos, centrales para la puesta en marcha de cualquier proceso democrático.

Como se ha visto, el vínculo entre liberalismo y democracia garantiza la existencia de una diversidad de alternativas políticas y brinda a los ciudadanos y a los múltiples actores un marco de pluralismo político para expresarse. A pesar de ello, las garantías civiles y políticas no parecieran ser suficientes para el desarrollo de una democracia. Se necesita también la existencia de una identidad compartida entre el cuerpo de ciudadanos que ayude a consolidar la idea de soberanía popular y a fortalecer los lazos de solidaridad y confianza entre los mismos. Asimismo, una de las claves para el funcionamiento de un régimen democrático es que quienes

33 Si bien la Unión Europea no es un Estado (Hix, 1999; Mette, 2007; Schmitter, 1996), a partir de la formación del Parlamento Europeo (1957), de la elección directa de sus eurodiputados (1979) y de la incorporación del concepto de ciudadanía europea en el Tratado de Maastricht (1992); a nivel europeo, se ha desarrollado un rico e intenso debate sobre cómo consolidar un proceso democrático y una ciudadanía europea en un contexto caracterizado por múltiples lenguas, religiones y nacionalidades. Para profundizar sobre esta problemática ver: Habermas (1989; 1996), Balibar (1992; 2001) y Schmitter (2000; 2003).

participen puedan expresarse y comunicarse, y esto se logra a través del uso de una lengua común. Estos elementos ponen en evidencia la dificultad de imaginar a los individuos en democracia como elementos externos a su contexto sociopolítico y por fuera de sus contextos culturales.

Del mismo modo, se destacó el rol del territorio como herramienta que permite delimitar e integrar el cuerpo de ciudadanos (*demos*) con el territorio del Estado. Se mostró cómo las fronteras territoriales de los Estados democráticos no tienen solamente una relevancia jurídica al indicar a qué derecho se está sometido y cuáles son las instituciones que ejercen la autoridad sobre un territorio, sino que también se planteó que, en las democracias modernas, las fronteras de los Estados delimitan a un grupo o colectivo de ciudadanos que se constituyen en titulares de la soberanía.

El análisis de los dos vínculos estudiados pone en evidencia la importancia de no asumir la existencia de una comunidad política como dada o pensar que la suma de las decisiones individuales vía autodeterminación constituye una comunidad política. Ello se debe a que tener en cuenta las interdependencias entre territorio/ciudadanía y entre democracia, Estado y nación ayuda a comprender por qué la gran mayoría de los sistemas democráticos se ha desarrollado en el interior de unidades políticas nacionales y por qué existen dificultades para establecer y consolidar Estados liberales democráticos en el interior de territorios donde conviven más de una nacionalidad. Tener en cuenta estas interrelaciones permitirá mejorar la capacidad de análisis sobre los procesos democráticos y sus instituciones. Por ello, no debe olvidarse que los sistemas democráticos se ponen en marcha en Estados específicos, en contextos políticos singulares y cuyas características históricas, lingüísticas y culturales no son universales, sino particulares. Por consiguiente, al analizar procesos políticos en sistemas democráticos no debería ser trivial preguntarse sobre el rol de las fronteras territoriales en el proceso de territorialización de la población y formación de la ciudadanía democrática ni omitir la interdependencia existente entre democracia y nacionalismo.

Bibliografía

ALBÓ, Xavier (2007): "Bolivia: avances y tropezones hacia un nuevo país plurinacional e intercultural". En: PUIG, Salvador Martí (ed.): *Pueblos*

- indígenas y política en América Latina. El reconocimiento de sus derechos y el impacto de sus demandas a inicios del siglo XXI.* Barcelona: Fundació CIDOB.
- ALLIÈS**, Paul (1980): *L'invention du territoire.* Grenoble: Presses Universitaires de Grenoble.
- ANDERSON**, Benedict (1983): *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo.* México: Fondo de Cultura Económica [2007].
- AVRITZER**, Leonardo (2002): *Democracy and the public space in Latin America.* Princeton: Princeton University Press.
- BALIBAR**, Étienne (1988): "La forma nación: historia e ideología". En: **BALIBAR**, Étienne y **WALLERSTEIN**, Immanuel (eds.): *Raza, nación y clase.* Madrid: Jepala [1991].
- (1992): *Les frontières de la démocratie.* París: La Découverte.
- (2001): *Nosotros, ¿ciudadanos de Europa? Las fronteras, el estado, el pueblo,* Madrid: Tecnos [2003].
- BLAS GUERRERO**, Andrés (1994): "A vueltas con el principio de las nacionalidades y el derecho de autodeterminación". *Revista Internacional de Filosofía Política*, nº 3, pp. 60-80.
- BOBBIO**, Norberto (1984): *El futuro de la democracia.* México: Fondo de Cultura Económica [1986].
- (1985): *Liberalismo e democracia.* San Pablo: Editora Brasiliense [2000].
- BODINO**, Jaen (1576): *Los seis libros de la república.* Madrid: Aguilar [1973].
- CAMINAL**, Miquel (2002): *El federalismo pluralista. Del federalismo nacional al federalismo plurinacional.* Barcelona: Paidós.
- CANOVAN**, Margaret (1996): *Nationhood and political theory.* Cheltenham: Edward Elgar.
- (2001): "Plurinacionalismo y estatalidad: el caso de Irlanda del Norte". *Isegoría*, Madrid, nº 24, pp. 137-154.
- (2005): *The people.* Cambridge: Polity Press.
- CARAMANI**, Daniele (2004): *The nationalization of politics: the formation of national electorates and party systems in Western Europe.* Cambridge: Cambridge University Press.
- COHEN**, Joshua (1997): "Procedure and substance in deliberative democracy". En: **BOHMAN**, James y **REHG**, William (eds.): *Deliberative democracy. Essays on reason and politics.* Cambridge: The MIT Press.

- CRUZ RODRÍGUEZ**, Edwin (2010): “Los movimientos indígenas y la cuestión nacional en Bolivia y Ecuador: Una genealogía del estado plurinacional”. *Análisis Político*, vol. 23, n° 70, pp. 125-152.
- DAHL**, Robert (1986): *Democracy, identity and equality*. Oslo: Norwegian University Press.
- (1989): *La democracia y sus críticos*. Barcelona: Paidós [1993].
- ESCOLAR**, Marcelo (1993): “Territorios de dominación estatal y fronteras nacionales: la mediación geográfica de la representación y la soberanía política”. **SANTOS**, Milton; **DE SOUZA**, María y **ARROYO**, Mónica (eds.): *O novo mapa do mundo*. San Pablo: Hucitec.
- (1994): “Elementos históricos para una teoría de la diferenciación e integración territorial. Geografía política del Estado-Nación moderno”. En: **CICCOLELA**, Pablo; **LAURELLI**, Elsa; **ROFMAN**, Alejandro y **YANES**, Luis (comps.): *Integración latinoamericana y territorio. Transformaciones socio-económicas, políticas y ambientales en el marco de las políticas de ajuste*. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras - UBA.
- (1995): “Territorio de representación y territorios representados. La mediación geográfica de la identidad y la soberanía política Nacional-Estatal”. *V Reunión de antropología do (merco)sul*, Tramandaí, Rio Grande do Sul.
- GELLNER**, Ernest (1983): *Naciones y nacionalismo*. Madrid: Alianza [1988].
- GRAFF**, Harvey (1987): *The legacies of literacy*. Bloomington, Indiana: Princeton University Press.
- GREENFELD**, Liah (1992): *Nationalism: five roads to modernity*. Cambridge: Harvard University Press.
- GUIBERNAU**, Montserrat (1998): *Los nacionalismos*. Barcelona: Ariel.
- (2004): “Catalan Nationalism, Francoism, transition and democracy”. *Nations and Nationalism*, n° 12, pp. 51-76.
- GUIOMAR**, Jean-Yves (1974): *Lideologie nationale. Nation. Représentation. Propriété*. Francia: Éditions Champ Libre.
- (1990): *La Nation entre l'histoire et la raison*. París: La Découverte.
- GUTMANN**, Amy (2004): *Why Deliberative Democracy?* Princeton: Princeton University Press.
- HABERMAS**, Jürgen (1989): *Identidades nacionales y posnacionales*. Madrid: Tecnos [2007].
- (1992): *Facticidad y validez*. Madrid: Trotta [1998].

- (1996): “The European Nation State. Its Achievements and Its Limitations. On the Past and Future of Sovereignty and Citizenship”. *Ratio Juris*, vol. 9, n° 2, pp. 125-137.
- HARTNEY**, Michael (1991): “Some Confusions Concerning Collective Rights”. *Canadian Journal of Law and Jurisprudence*, Ontario, vol. IV, n° 2, pp. 293-313.
- HELD**, David (1987): *Modelos de democracia*. Madrid, Alianza [1996].
- HIX**, Simon (1999): *The Political System of the European Union*. Nueva York: St. Martin’s Press Inc.
- HOBSBAWM**, Eric (1991): *Naciones y nacionalismo desde 1979*. Barcelona: Crítica [2000].
- HOLDEN**, Barry (1993): *Understanding liberal democracy* (2ª ed.). Nueva York: New York University Press.
- HOOGHE**, Liesbet (2004): “Belgium, Hollowing the Center”. En: **AMORETTI**, Ugo y **BERMEO**, Nancy (eds.): *Federalism and Territorial Cleavages*. Baltimor y Londres: The Johns Hopkins University Press.
- HUMBOLDT**, Wilhelm (1792): *Los límites de la acción del Estado*. Madrid: Tecnos [1988].
- KEATING**, Michael (1994): “Naciones, nacionalismo y estados”. *Revista Internacional de Filosofía Política*, México, n° 3, pp. 39-59.
- KYMLICKA**, Will (2001a): *Fronteras territoriales*. Madrid: Trotta [2006].
- (2001b): *La política vernácula. Nacionalismo, multiculturalismo y ciudadanía*. Barcelona: Paidós [2003].
- LOCKE**, John (1689): *Segundo tratado sobre el gobierno civil*. Buenos Aires: Alianza [1997].
- MACPHERSON**, Crawford Brough (1977): *La democracia liberal y su época*. Buenos Aires: Alianza [1991].
- MAIZ**, Ramón (1990): “Las teorías de la democracia en la Revolución Francesa”. *Política y Sociedad*, n° 6-7, pp. 65-84.
- (2000): “El lugar de la nación en la teoría de la democracia y el ‘nacionalismo liberal’”. *Revista Española de Ciencia Política*, Madrid, n° 3, pp. 53-76.
- METTE**, Jolly (2007): *The European Union and the People*. Oxford: Oxford University Press.
- MILL**, John Stuart (1859): *Sobre la libertad*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes [2010].
- (1861): “Considerations on representative government”. En: **ACTON**,

- Harry (ed.): *Utilitarianism, Liberty, Representative Government*. Londres: J. M. Dent [1972].
- MILLER**, David (1995): *Sobre la nacionalidad. Autodeterminación y pluralismo cultural*. Barcelona: Paidós [1997].
- MORENO**, Luis (1995): *Escocia, nación y razón. Dos milenios de política y sociedad*. Madrid: CSIC (Colección Politeya).
- MORGAN**, Edmund Sears (1988): *La invención del pueblo. El surgimiento de la soberanía popular en Inglaterra y Estados Unidos*. Buenos Aires: Siglo XXI [2006].
- MOUFFE**, Chantal (1993): *El retorno de lo político*. Barcelona: Paidós [1999].
- MURPHY**, Alexander (1996): "The sovereign state system as political-territorial ideal: historical and contemporary considerations". En: **BIERSTEKER**, Thomas y **WEBER**, Cynthia (eds.): *State sovereignty as social construction*. Cambridge: Cambridge University Press.
- NAVERSON**, Jam (1991): "Collective Right?", *Canadian Journal of Law and Jurisprudence*, Ontario, vol. 4, n° 2, pp. 329-345.
- O'DONNELL**, Guillermo (2007): *Disonancias: críticas democráticas a la democracia*. Buenos Aires: Prometeo.
- PAS**, Wouter y **NIEWENHOVE**, Joroen van (1999): "La estructura asimétrica del federalismo belga". En: **FOSSAS**, Enric y **REQUEJO**, Ferran (eds.): *Asimetría federal y estado plurinacional*. Madrid: Trota.
- PASQUINO**, Gianfranco (1997): *La democracia exigente*. Madrid: Alianza Editorial [2000].
- PATEMAN**, Carole (1970): *Participation and Democratic Theory*. Cambridge: Cambridge University Press.
- PHILLIPS**, Anne (1995): *The Politics of Presence*. Oxford: Clarendon Press.
- POGGI**, Gianfranco (1978): *El desarrollo del estado moderno*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes [1997].
- RAWLS**, John (1993): *Liberalismo político*. México: Fondo de Cultura Económica [1993].
- (1971): *Teoría de la justicia*. México: Fondo de Cultura Económica [2011].
- RENAN**, Ernest (1882): *¿Qué es una nación?* Buenos Aires: Hydra [2010].
- REQUEJO**, Ferran (2007): *Federalismo plurinacional y pluralismo de valores*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- ROSANVALLON**, Pierre (1992): *La consagración del ciudadano. Historia del sufragio universal en Francia*. México: Instituto Mora [1999].

- (2004): *El modelo político francés. La sociedad civil contra el jacobinismo de 1789 hasta nuestros días*. Buenos Aires: Siglo XXI [2007].
- SACK**, Robert (1986): *Human territoriality. Its theory and history*. Cambridge: Cambridge University Press.
- SAKWA**, Richard (2001): “Liberalism and postcommunism”. En: **EVANS**, Mark (ed.): *The Edinburgh companion to modern liberalism*. Edimburgo: Edinburgh University Press.
- SANTOS**, Boaventura de Sousa (1998): *Reinventar a democracia*. San Pablo: Cortez.
- SANTOS**, Boaventura de Sousa y **AVRITZER**, Leonardo (2002): “Para ampliar el canon democrático”. En: **SANTOS**, Boaventura de Sousa (ed.): *Democratizar la democracia. Los caminos de la democracia participativa*. México: Fondo de Cultura Económica [2004].
- SARTORI**, Giovanni (1987): *Teoría de la democracia I. El debate contemporáneo*. Madrid: Alianza Editorial [1995].
- SASSEN**, Saskia (2006): *Territory, authority, rights. From medieval to global assemblages*. Princeton: Princeton University Press.
- SCHMITTER**, Philippe (1996): “Imagining the Future of the Euro-Polity with the Help of New Concepts”. En: **SCHMITTER**, Philippe; **MARKS**, Gary; **STREECK**, Wolfgang y **SCHARPF**, Fritz (eds.): *Governance in the European Union*. Londres: Sage Publications.
- (2000): *Come Democratizzare l'Unione Europea e Perché*. Bologna: Il Mulino.
- (2003): “Democracy in Europe and Europe’s Democratization”. *Journal of Democracy*, vol. 14, n° 4, pp. 71-85.
- SCHRIJVER**, Frans Joachim (2006): *Regionalism after Regionalisation. Spain, France and the United Kingdom*. Amsterdam: Vossiuspers UvA.
- SIMEON**, Richard y **TURGEON**, Luc (2006): “Federalism, Nationalism and Regionalism in Canada”. *Revista d’estudis autonòmics i federals*, n° 3, pp. 11-42.
- SMITH**, Anthony (1991): *La identidad nacional*. Madrid: Trama Editorial [1997].
- TAMIR**, Yael (1993): *Liberal Nationalism*. Princeton: Princeton University Press.
- TAYLOR**, Charles (1993): *Reconciling the solitudes. Essays on Canadian federal and nationalism*. Montreal y Kingston: McGill/Queen’s University Press.

- (1994): “The politics of recognition”. **GUTMANN**, Amy. (ed.): *Multiculturalism*. Princeton: Princeton University Press.
- THOMPSON**, John (1990): *Ideology and modern culture*. Cambridge: Polity Press.
- VIROLI**, Maurizio (1995): *Por amor a la patria*. Madrid: Acento [1997].
- WALLERSTEIN**, Immanuel (1974): *El moderno sistema mundial. La agricultura capitalista y los orígenes de la economía-mundo europea*. Madrid: Siglo XXI [1979].
- WALZER**, Michael (1983): *Spheres of justice. A defence of pluralism and equality*. Nueva York: Basic Book.
- WHELAN**, Frederick (1983): “Democratic Theory and the Boundary Problem”. En: **PENNOCK**, Roland y **CHAPMAN**, John (eds.): *Liberal democracy*. Nueva York: New York University Press.
- WOEHLING**, José (1999): “El principio de igualdad, el sistema federal canadiense y el carácter diferencia de Quebec”. En: **FOSSAS**, Enric y **REQUEJO**, Ferran (eds.): *Asimetría federal y estado plurinacional*. Madrid: Trota.
- YOUNG**, Iris Marion (2000): *Inclusion and democracy*. Oxford: Oxford.

Federico Domingo QUILICI es doctorando en Ciencia Política por la Universidad Nacional de San Martín y becario doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET). Magíster en Relaciones Internacionales (Università di Bologna) y licenciado en Geografía (Universidad de Buenos Aires).

RESEÑAS

HISTORIA DE LA ARGENTINA, 1955-2010

Marcos Novaro, Siglo Veintiuno Editores, Buenos Aires, 2010,
320 páginas.

Walter CAAMAÑO

Los acontecimientos que han tenido lugar en los últimos sesenta años en la Argentina continúan siendo tema de debate, sobre todo, en tiempos como los actuales, en los que desde el ámbito de la política, tanto oficialistas como opositores parecen obstinarse en presentarse ante la sociedad como los dueños de la única verdad sobre la historia reciente, al mismo tiempo que vemos proliferar análisis que se caracterizan por adoptar visiones maniqueas y peligrosamente simplificadas de ella. Es en este sentido, entonces, que se vuelve necesario recurrir a análisis imparciales y rigurosos en términos científicos, que se mantengan alejados de toda subjetividad partidaria y que en ningún momento caigan en anacronismos, para poder entender ese pasado no tan lejano. Afortunadamente, dentro de las ciencias sociales encontramos estudios analíticos de este tipo, entre los que se destaca por su claridad expositiva *Historia de la Argentina, 1955-2010* de Marcos Novaro.

En este libro, que constituye el séptimo tomo de la Biblioteca Básica de Historia de Siglo Veintiuno Editores (una colección dirigida por Luis Alberto Romero que ofrece un panorama de la historia argentina desde los pueblos originarios hasta la actualidad, abordando cuestiones sociales, políticas, económicas y culturales), Novaro relata lo sucedido a lo largo de cincuenta y cinco años de historia argentina reciente, desde la caída de Perón en septiembre de 1955 hasta llegada del kirchnerismo al poder en la primera década del presente siglo, vinculando entre sí los sucesos políticos y los cambios sociales.

En otras palabras, lo que Novaro nos ofrece en concreto no es un simple relato de diversos hechos históricos que se sucedieron uno tras otro a lo largo de un período que, si por algo se ha caracterizado, fue por el carácter crónico de la inestabilidad política, el desacuerdo y la confronta-

ción. Por el contrario, se trata de un análisis de historia política en el cual intenta mostrar la evolución que la sociedad argentina experimentó a lo largo de más de medio siglo en diversos ámbitos: el de la política, la cultura, la economía y las costumbres. Y dicho objetivo lo logra con éxito, lo que hace de *Historia de la Argentina, 1955-2010* algo más que un mero libro de historia argentina, en el sentido de que es una investigación que pone el foco básicamente en nuestra sociedad.

Como bien indica la sinopsis incluida en la contratapa del libro, Novaro logra a través de once capítulos y un epílogo explicar con precisión los hechos y el contexto de los momentos más significativos del período abordado. En este sentido, los primeros cuatro capítulos del libro dan cuenta de todas las experiencias de gobierno, tanto civiles como militares, que intentaron sin éxito encontrarle una solución definitiva al dilema político que implicó el enquistamiento del peronismo en gran parte de la sociedad argentina. El primer capítulo analiza la Revolución Libertadora, que no fue otra cosa que una fallida restauración conservadora. El segundo capítulo y el tercer capítulo, los frágiles gobiernos de Frondizi e Illia, respectivamente, que estuvieron condicionados desde principio a fin, por un lado, por mantener la proscripción sobre el peronismo o integrarlo, como consecuencia precisamente del fracaso que les legó la Revolución Libertadora, y, por el otro, por el rol tutelar cada vez mayor de las Fuerzas Armadas. Y el capítulo cuarto, la Revolución Argentina liderada por Onganía, un proyecto corporativo que en pocos años pasó de la suma del poder a la impotencia pura y que se derrumbó luego del secuestro y posterior asesinato de Aramburu.

En el capítulo quinto, Novaro pone el foco en los casi tres años que duró la segunda experiencia del peronismo en el poder, un gobierno que comenzó con la muy promocionada “Primavera de los pueblos”, pero que al calor del ascenso de las organizaciones armadas y la violencia que la marcaron a fuego, sufrió tal licuación de autoridad que, en cierto modo, dio pie al advenimiento del imperio del terror en marzo de 1976.

En los dos capítulos siguientes, Novaro precisamente toma como objeto de estudio la etapa más oscura y sangrienta de nuestra historia: el Proceso de Reorganización Nacional. Y es así como recorre desde una óptica explicativa la última dictadura militar a lo largo de dos capítulos: el capítulo sexto, que se centra en el período 1976-1979, cuando ella alcanzó su cénit, y el capítulo séptimo, que aborda el período 1979-1983,

cuando su programa represivo junto a la inconsistencia de sus políticas económicas y la derrota en la Guerra de Malvinas la llevaron a un repentino ocaso que sus impulsores jamás imaginaron años atrás.

Los últimos capítulos y el epílogo analizan los gobiernos surgidos del voto popular desde 1983 en adelante, en lo que constituye el período democrático más extenso que conoció la Argentina. En el octavo capítulo, Novaro se centra en el gobierno de Alfonsín, que supuso la recuperación definitiva de la democracia pero, al mismo tiempo, el agravamiento y estallido de la crisis económica iniciada a mediados de la década del setenta. En el noveno capítulo, pasa revista a los diez años de Menem en el poder, con todo lo que implicó para la sociedad argentina la puesta en marcha de su profundo plan de reformas de mercado. En el décimo capítulo, da cuenta del declive y derrumbe de la convertibilidad a principios de este siglo, que derivó en la crisis política, social y económica más grave que conoció nuestro país y que se llevó por delante a cinco presidentes en menos de un año y medio. En el undécimo capítulo, analiza el inesperado renacimiento que experimentó la Argentina desde finales de 2002, primero bajo el gobierno de emergencia de Eduardo Duhalde y luego bajo el de Néstor Kirchner. En el epílogo, por último, Novaro dedica su atención al gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, que marcó la consolidación del proyecto kirchnerista en el poder.

Para terminar, solo queda por decir que este libro resulta una opción interesante para aquel lector ávido por saber más y comprender mejor la historia argentina, en especial, para quien no está familiarizado con algunas de las disciplinas que conforman las ciencias sociales y especialmente con la jerga que ellas manejan, porque Marcos Novaro recorre los años del período 1955-2010 por medio de una escritura llevadera, en el sentido de que no emplea un lenguaje técnico, con lo cual resulta fácil de leer y entender por todo público lector. Y, al no ser un libro pensado para especialistas en la materia, sin que con ello sacrifique rigor científico, amplía sustancialmente el espectro de posibles lectores.

En síntesis, *Historia de la Argentina, 1955-2010* no puede faltar en la biblioteca de quien pretende explorar seriamente un poco más sobre nuestro pasado reciente.

DE DUTRA A LULA: A CONDUÇÃO E OS DETERMINANTES DA POLÍTICA EXTERNA BRASILEIRA

Octavio Amorim Neto, Fundação Konrad Adenauer/Elsevier
Editora, Río de Janeiro, 2011, 200 páginas.

Marcelo RAIMUNDO DA SILVA

Escrita por el politólogo brasileño Octavio Amorim Neto, *De Dutra a Lula: a condução e os determinantes da política externa brasileira* es la primera publicación en política exterior de Brasil que se fundamenta en un *mix* de métodos cualitativos y cuantitativos para analizar, a lo largo de sesenta y tres años, las principales variables explicativas respecto de la orientación general de la política externa brasileña. Para este fin, Amorim Neto construye un modelo de base empírica de nivel nacional y corte longitudinal, compuesto por variables independientes domésticas y sistémicas en el análisis de la determinación de la política externa de Brasil (variable dependiente) entre los años de 1946 y 2008. En la estimación del peso relativo de los determinantes de la política exterior, Amorim Neto recurre al método estadístico de regresión multivariada, cuya ventaja está en la identificación más apurada –en comparación con la tradición histórica y cualitativa– de las correlaciones ante casos de multicausalidad.

¿Cuáles serían esas variables (institucionales) domésticas y sistémicas que serán testadas estadísticamente? El autor se basa en los recursos teóricos de la literatura referencial de Relaciones Internacionales y Ciencia Política en la identificación de dos conjuntos de determinantes: 1) posición relativa del Estado en el sistema internacional, las condiciones materiales del país (economía, recursos naturales, demografía, capacidad militar) y la interdependencia económico-comercial; 2) régimen político, sistema de gobierno, gobiernos de coalición, partidos políticos, legislaturas, instancias burocráticas y las preferencias de los principales actores políticos internos.

A su vez, ¿cómo cuantificar la variable dependiente “orientación general de la política exterior brasileña entre 1946-2008” para trabajar con las funciones matemáticas del modelo de regresión multivariada?

En ese punto, Amorim Neto innova al traer, desde la literatura internacional, la idea de utilizar los porcentajes anuales de las votaciones en la Asamblea General de Naciones Unidas en que Brasil y Estados Unidos presentaron votos idénticos para el cálculo de los índices de convergencia, entendida como parámetro sustitutivo (*proxy*) de la orientación general de la política externa brasileña. Para él, eso puede ser planteado por dos razones principales. En primer lugar, Estados Unidos fue la potencia hegemónica durante la Guerra Fría y ha sido la potencia hegemónica global desde 1989 hasta hoy. En segundo lugar, puesto que Estados Unidos ha sido el principal socio histórico de Brasil desde los primeros años del siglo xx, la relación de Brasil con este país ha sido el principal vector de *inputs* en el proceso decisorio doméstico de la política exterior brasileña. Por tanto, el grado de convergencia de votaciones Brasil/Estados Unidos operacionaliza, de manera consistente, la variable dependiente “política externa brasileña”.

Dado que la identidad de votaciones Brasil/Estados Unidos es una variable binaria y, por tanto, no tiene valores distintos de 0 (votaciones divergentes) y 1 (votos convergentes: sí/sí, no/no, abstención/abstención), Amorim Neto elige sofisticar su modelo de regresión multivariada para incluir esta “censura” (*modelo Tobit*) en virtud y en beneficio de la variable dependiente operacionalizada. En complementación con ese modelo, el autor utiliza un marco cualitativo riguroso apoyado en interpretaciones paradigmáticas y expectativas empíricas de los expertos más conocidos de la literatura brasileña de análisis de Política Exterior (Amado Cervo, Gelson Fonseca, Maria Regina Soares de Lima, Letícia Pinheiro y Mónica Hirst). Los resultados de las mediciones del índice de convergencia por año y por temas atestan las hipótesis de estos trabajos y demuestran que hubo, de hecho, una caída continua, desde 1946, de la convergencia Brasil/Estados Unidos, acompañada de variaciones de menor grado en cada gobierno y presidencia.

Para interpretar esas variaciones, el autor propone una investigación sistemática respecto de los principales determinantes de la política externa brasileña y para analizar las variables domésticas, las divide en dos grupos de actores institucionales: 1) los no-burocráticos (presidentes, Poder Legislativo y partidos políticos) y 2) los burocráticos (diplomacia y

Fuerzas Armadas). En ese acápite, escribe con absoluta familiaridad porque fundamenta sus teorizaciones en la literatura de instituciones políticas y proceso decisorio gubernamental que él mismo hace parte. De esa revisión, las variables explicativas de mayor peso intuitivo son: a) variaciones de composición partidaria, base legislativa y de orientación ideológica de presidentes y gobiernos; b) impacto de la dinámica institucional entre poderes Ejecutivo y Legislativo; c) mayor presencia parlamentaria de los partidos políticos y/o facciones políticas de izquierda o centro izquierda (pues son estos que intuitivamente cambian el *status quo*); d) prerrogativas constitucionales en cuanto al rol del presidente en política exterior, capacidad de control de la burocracia diplomática y tipo de delegación entre presidentes y cancilleres; y e) grado de participación ministerial de militares de derecha en el Poder Ejecutivo.

Ahora bien, para la comprobación empírica de todas las variables explicativas domésticas y sistémicas en los tests estadísticos de su modelo de regresión, Amorim Neto propone nueve indicadores operacionales: i) orientación ideológica de presidente: variable intervalar de clasificación de la ideología partidaria; ii) fuerza legislativa del partido del presidente: porcentaje de asientos del partido del presidente en la Cámara de Diputados; iii) orientación ideológica del gabinete del presidente, enfatizando los partidos de izquierda: número de ministerios de partidos y facciones de izquierda y centro-izquierda dividido por el total de ministerio, por régimen político; iv) fuerza legislativa de los partidos y facciones de izquierda o centro izquierda: porcentaje de asientos en la Cámara de Diputados; v) fuerza ministerial de la derecha militar: porcentaje de ministros con formación militar en puestos típicamente militares o no; vi) impacto inercial de la burocracia diplomática: medición del grado de similitud entre la convergencia de Brasil y Estados Unidos en la Asamblea General en el año $t - 1$ y en el año t ; vii) factor sistémico neorrealista: Índice Compuesto de la Capacidad Nacional (CINC), con base en valores anuales relativos y medias de seis categorías militarmente relevantes (producción de acero y hierro, gastos militares, contingente militar, consumo de energía primaria, población total, población urbana); viii) factor sistémico neoliberal: media móvil para cinco años del peso de las exportaciones para Estados Unidos en el total de las exportaciones brasileñas, como medida de dependencia económica de Brasil frente a Estados Unidos; ix) preferencias de otros Estados: uso de una variable binaria para la Guerra Fría

(1946-1989:0, 1990-2008:1) para expresar el posible peso de las preferencias de Estados Unidos.

Por ello, ¿cuáles de estas variables explicativas operacionalizadas pesan relativamente más en la explicación de las fluctuaciones de las tasas de convergencia de las votaciones entre Brasil y Estados Unidos, sabiendo que la convergencia es una *proxy* de la variable “orientación general de la política externa brasileña”? En orden de magnitud estadística, los resultados de su modelo demuestran que dicha convergencia ha sido determinada negativamente por el factor sistémico neorrealista (CINC), positivamente por el impacto inercial de la burocracia diplomática y negativamente por la fuerza ministerial de los partidos de izquierda. Comparando esos resultados con las hipótesis de la literatura tradicional más cualitativa, tras replicar los tests estadísticos en temas políticos y de seguridad, y tras graficar los resultados, Amorim Neto concluye –en absoluto contraste con los estudios de análisis de política exterior más actuales– que las capacidades materiales del país fueron las variables que más determinaron la política exterior de Brasil entre 1946 y 2008. En segundo y tercer lugar, aparecen la centralidad (“impacto inercial”) de la burocracia diplomática brasilera en la formulación de la política exterior y los impactos de corto y medio plazo de los gobiernos de izquierda (“fuerza ministerial”) desde la Presidencia de la República.

Octavio Amorim Neto consiguió su título de Ph.D. en Ciencias Políticas por la Universidad de California, campus en San Diego, en 1998 con una tesis doctoral sobre la formación de gabinetes ministeriales y proceso decisorio legislativo en la lógica de la división de poderes, bajo la orientación de Arend Lijphart. Profesor desde hace una década en la prestigiosa Escuela de Administración Pública y de Empresas de la Fundación Getúlio Vargas, Río de Janeiro, ha sido uno de los politólogos investigadores más productivos y creativos en la comunidad brasileña de ciencias políticas.

De Dutra a Lula es una obra que nació clásica en la literatura sobre política brasileña y debe ser vista como lectura obligatoria en análisis de Política Exterior. Se trata de estudio referencial para aquellos politólogos interesados en replicar un modelo cuali-cuantitativo riguroso a fin de testear cuáles serían los determinantes (sistémicos o domésticos) de las políticas exteriores de sus países de estudio. El libro también sirve como referencia básica para aquellos investigadores que pretenden iniciar o avanzar sus estudios en instituciones políticas de Brasil.



FORMULARIO DE CANJE

Fecha

Deseamos iniciar y mantener intercambio con la Revista *Colección*, publicación del Instituto de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, de la que deseamos recibir ejemplar(es) a partir del número y que, salvo aviso en contrario, renueven automáticamente el intercambio para cada período.

Enviamos
en Canje

Institución

Contacto

Dirección Código Postal

Ciudad País

Teléfono Fax

e-mail Web

A cambio, les remitiremos automáticamente ejemplar(es) anual(es) de la Revista indicada, que se publica trimestral/semestral/anualmente (táchese lo que no proceda), a partir del número para lo cual les enviamos un ejemplar gratuito de muestra. Renovaremos el intercambio para cada nuevo volumen mientras Uds. no den orden en contra.

Enviar este formulario y/o publicaciones a:

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA - HEMEROTECA
Av. A. Moreau de Justo 1300, 3er piso (C1107AAZ). Ciudad de Buenos Aires, Argentina
hemeroteca@uca.edu.ar



EXCHANGE FORM

Date

We desire to initiate and maintain an exchange with the journal *Colección*, publication of the Institute of Political Sciences and International Relations. We want to receive copy/ies from number . Unless otherwise stated, please renew exchange automatically for the next period.

Journal for
Exchange

Institution

Contact

Address

Zip
Code

City

Country

Telephone

Fax

e-mail

Web

In exchange, we will send you automatically annual copy/ies of the journal indicated above, that is published trimestral/semestral/annually (cross-out the incorrect options), from number . Find enclosed a free copy as sample. Exchange will be renewed for each volume automatically unless otherwise stated.

Send this form and/or publications to:

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA - HEMEROTECA

Av. A. Moreau de Justo 1300, 3er piso (C1107AAZ). Ciudad de Buenos Aires, Argentina
hemeroteca@uca.edu.ar

Indicaciones para el envío de colaboraciones

La Revista *Colección* recibirá trabajos con pedido de publicación en Av. Alicia Moreau de Justo 1400 (C1107AFB), Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

La Revista solo evaluará las colaboraciones que sean presentadas según las siguientes normas.

1.) Los trabajos deben ser presentados en copia impresa, con márgenes razonables y sin enmiendas. A la vez, se requerirá una versión digital por correo electrónico (coleccion@uca.edu.ar); los cuadros, gráficos, diagramas, mapas, etc., deberán ser enviados en archivo original aparte (Microsoft Excel, SPSS, o equivalente) para facilitar la edición.

2.) La extensión de los trabajos no podrá sobrepasar los 65 mil caracteres (con espacios) cuando correspondan a las secciones “Artículos” y “Lecciones y ensayos”; el máximo de extensión será de 10 mil caracteres (con espacios) para las “Reseñas”.

3.) Toda aclaración con respecto al trabajo (presentación previa, colaboradores, agradecimientos, etcétera) se indicará con un asterisco en el título que remita al pie de página. De la misma manera se consignarán las referencias y correo electrónico del autor y su pertenencia institucional.

4.) Las notas al pie de página se reservarán exclusivamente para añadir contenido al cuerpo del trabajo, mientras que las referencias bibliográficas se realizará según el sistema autor-fecha. Las notas se colocarán al pie de la página y, cuando en la nota se cite bibliografía, esta referencia también se realizará según el sistema autor-fecha.

5.) Todos los trabajos deberán detallar al final un listado de la bibliografía utilizada, según las normas del *Chicago Manual of Style*, ordenada alfabéticamente.

6.) Las colaboraciones dirigidas a la sección “Artículos” y a “Lecciones y ensayos” deberán estar acompañadas de un resumen del contenido del artículo, de no más de 1.200 caracteres. Además, deben enviarse al menos cinco y no más de ocho palabras clave. Tanto el resumen como los descriptores deberán estar en castellano y en inglés.

7.) Los autores deben incluir una breve bio-data, indicar su pertenencia institucional y proveer un correo electrónico de contacto. La dirección de correo será publicada, si no hay indicación contraria.

Los trabajos presentados a la Revista serán sometidos a evaluación anónima, con árbitros externos al ente editor. La resolución de los evaluadores no admite apelación y solo serán tenidos en cuenta aquellos que obtengan el aval del proceso examinador y del Consejo de Redacción de la Revista.

En la página web de la Revista *Colección* (<http://www.uca.edu.ar/coleccion>) podrá encontrarse un listado más detallado de sugerencias e instrucciones.

Protocolo de revisión y evaluación de originales

La Secretaría de Redacción de *Colección*, con el fin de mejorar la transparencia del proceso de evaluación de los artículos y ensayos, cree necesario que los autores y evaluadores conozcan los pasos que, desde la llegada del original hasta una eventual aceptación final, recorren los trabajos presentados.

Acuse de recibo

Colección se compromete a hacer acuse de recibo del original al autor, en un plazo inferior a siete días, cualquiera sea el medio en que sea presentado.

Los trabajos deben ser enviados a las direcciones (postal o electrónica) de contacto indicadas.

Evaluación inicial

Los manuscritos recibidos pasarán por una “doble revisión” inicial, una de contenido y otra de formas o estilo.

Primero, los originales serán revisados por los editores u otros especialistas del área, usualmente del Consejo de Redacción. Esta revisión consiste en discernir su originalidad, relevancia e interés científico, para decidir su paso o no a revisión externa. Con el fin de no sobrecargar a nuestros evaluadores externos, *Colección* se reserva la posibilidad de rechazar trabajos en forma anticipada, brindando los motivos del caso.

En caso que la Revista prescinda de la evaluación externa, el autor será notificado en un plazo inferior a treinta días a partir del acuse de recibo del manuscrito.

Segundo, con el fin de subsanar errores antes de llegar a la instancia de evaluación externa, la Secretaría de Redacción hace una corrección preliminar de estilos. Por ese motivo, los autores pueden recibir una versión revisada del texto o ser consultados para solucionar dudas. En todos los casos, solo se enviará a evaluación externa versiones que cuentan con el visto bueno del autor.

Colección solo iniciará el proceso de revisión de trabajos que se ajusten a las “Indicaciones para el envío de colaboraciones”. La adaptación de los originales a las normas de la Revista es responsabilidad de los autores.

Evaluación externa

Si la revisión inicial es positiva, *Colección* someterá el manuscrito a un proceso de evaluación externo, en el que será mantenido el anonimato del réferi y del autor, y cuyos resultados serán dados a conocer en forma exclusiva al interesado.

Colección se compromete a guardar en la mayor confidencialidad no solo la identidad del autor, sino también los contenidos del texto en proceso de revisión.

La evaluación de trabajos no implica compromiso alguno de aceptación. Solo después de haber recibido el dictamen de la evaluación externa, *Colección* tomará una decisión sobre su eventual publicación; la Revista no publica trabajos que no hayan obtenido el aval del proceso examinador.

La evaluación externa dictaminará sobre los trabajos presentados de acuerdo con las siguientes categorías:

Publicable en su versión actual sin modificaciones.

Publicable, con recomendación al autor de que incorpore, a criterio del propio autor, las observaciones del dictamen.

Publicable, condicionado a que el autor incorpore las correcciones indicadas por el dictaminador.

No publicable.

Colección urge a sus evaluadores a revisar los manuscritos en un período de entre cuatro y seis semanas; esto permitirá contar con una decisión final en menos de tres meses desde la comunicación a los autores del envío a revisión completa del manuscrito.

Los trabajos destinados a la sección “Lecciones y Ensayos” de la Revista pueden ser evaluados por árbitros vinculados con la Universidad o con el Instituto, ajustándose a todas las demás exigencias del proceso de revisión regular (doble anonimato, publicación condicionada al resultado de la revisión, etc.).

Una vez concluido el proceso de evaluación, los autores recibirán la respuesta final de la Revista, acompañada por los comentarios de forma anónima elaborados por los réferis.

Aceptación y aceptación con recomendaciones

Si las revisiones de los especialistas anónimos son favorables, el manuscrito será usualmente aceptado, condicionado a que el autor considere los comentarios y dudas propuestos en las revisiones.

Solo muy ocasionalmente un manuscrito es aceptado sin requerir al menos ciertas revisiones mínimas.

Aceptación condicional

Si las revisiones de los especialistas anónimos son favorables, pero condicionan la publicación del trabajo a que el autor incorpore las correcciones indicadas, el manuscrito será rechazado con la sugerencia de que el autor considere los comentarios y reenvíe el manuscrito revisado.

Si el autor realiza los cambios y reenvía el manuscrito a *Colección*, este será enviado a uno de los especialistas anónimos originales y a un nuevo evaluador. En esta revisión, los especialistas evaluarán los comentarios y cambios realizados por el autor después de haber introducido las críticas originales. Este segundo proceso de revisión también es realizado de forma anónima.

Si las revisiones del manuscrito reenviado son favorables, se considerará "Publicable".

Intercambio entre evaluador-autor

En caso que autores y evaluadores deseen ponerse en contacto, *Colección* proveerá los medios para hacerlo, con el debido resguardo del anonimato. Este intercambio solo ocurrirá con la aprobación de ambas partes.

Corrección de pruebas de artículos aceptados para publicación

Los autores podrán ser requeridos para la corrección de pruebas de imprenta, que habrán de ser devueltas en un plazo inferior a las 72 horas. No se permitirá la introducción de cambios sustanciales en las pruebas, quedando estos limitados a la corrección de errores con respecto a la versión aceptada.

Reserva

Las opiniones expresadas en los artículos y trabajos publicados en *Colección* son de exclusiva responsabilidad de sus respectivos autores y no comprometen las opiniones del Instituto de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales.

La revista *Colección* se reserva los derechos de autor y el derecho de reproducir los artículos enteros en otros medios impresos y/o electrónicos.

El envío de material, sea en forma impresa o electrónica, implica la aceptación de la totalidad de las reglas incluidas en el presente Protocolo de Revisión y Evaluación.

Este libro se terminó de imprimir en el mes de marzo de 2013
en Ricardi Impresos, Av. Honorio Pueyrredon 1616,
CABA, Buenos Aires.